



Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia

Contenido

ANTECEDENTES	4
RESUMEN	5
A. Negocio y Rendimiento	6
B. Sistema de gobierno	6
C. Perfil de riesgo	7
D. Valoración a efectos de Solvencia	8
E. Gestión de Capital	9
A. NEGOCIO Y RENDIMIENTO	11
A.1. Negocio	12
A.2. Resultados de las actividades de suscripción:	16
A.3. Resultado de las actividades de inversión	16
A.4. Resultado de otros ingresos y gastos	17
A.5. Otra información relevante	17
B. SISTEMA DE GOBIERNO	18
B.1. Información general de sistema de gobierno	19
B.2. Requerimientos de Aptitud y Honorabilidad	26
B.3. Sistema de Gestión de Riesgos y Evaluación Interna de los Riesgos y la Solvencia (ORSA, según sus siglas en inglés)	32
B.3.1. Sistema de Gestión de Riesgos	32
B.3.2. ORSA	39
B.4. Sistema de Control Interno	40
B.5. Función de Auditoría Interna	45
B.6. Función Actuarial	46
B.7. Externalización	47
B.8. Otra información relevante	52
C. PERFIL DE RIESGO	55
C.1. Riesgo de Suscripción	56
C.2. Riesgo de Mercado	57
C.3. Riesgo de Crédito	57
C.4. Riesgo de Liquidez	57
C.5. Riesgo Operacional	58
C.6. Otros riesgos materiales	58
C.X.1 Exposición al riesgo	58
C.X.2 Concentración del riesgo	61
C.X.3 Mitigación DEL riesgo	61
C.X.4 Sensibilidad al riesgo	62
C.7. Otra información relevante	63
D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA	64
D.1. Activos	65
D.2. Provisiones Técnicas	69
D.3. Otros Pasivos	73
D.4. Otra información relevante	74
E. GESTIÓN DEL CAPITAL	75
E.1. Fondos Propios	76

E.2. Requerimientos de Capital de Solvencia y Requerimientos Mínimos de Capital	82
E.3. Uso del sub-módulo de riesgo de renta variable basado en duraciones en el cálculo de los Requerimientos del Capital de Solvencia	85
E.4. Principales diferencias entre la Fórmula Estándar y el Modelo Interno Parcial	85
E.5. Incumplimiento con los Requerimientos Mínimos de Capital e incumplimientos significativos con los Requerimientos del Capital de Solvencia	85
E.6. Otra información relevante	85
ANEXO I	89

Antecedentes

El presente informe se enmarca dentro los requerimientos que establece la Resolución de 18 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se da publicidad a las Directrices de la Autoridad Europea de Seguros y Fondos de Pensiones de Jubilación sobre la aplicación de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y reaseguro y su ejercicio a presentar ante la Dirección General de Seguros y Pensiones.

Este informe contiene la información cualitativa anual correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2017, relativa al sistema de gobierno, la gestión de capital, la valoración y la política de información de Reale Vida y Pensiones, Sociedad Anónima (en adelante, la Sociedad).

Este informe ha sido redactado de conformidad con las disposiciones legales vigentes en materia de suministro de información al Supervisor que se derivan del artículo 35 de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo, de Solvencia, de toda la normativa de desarrollo y de la normativa interna de la Sociedad.



RESUMEN

El presente informe (SFCR) está redactado en conformidad con la Normativa de Solvencia II en particular con el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014

A. NEGOCIO Y RENDIMIENTO

Reale Vida y Pensiones, Sociedad Anónima de Seguros (en adelante, la Sociedad) se constituyó por tiempo indefinido en Madrid el 3 de febrero de 2010. El objeto social de la Sociedad es la realización de toda clase de operaciones legalmente comprendidas en el ramo de vida y la cobertura de los riesgos complementarios de dicho ramo. La Sociedad está integrada en el Reale Group, cuya sociedad dominante es la Sociedad de nacionalidad italiana denominada Società Reale Mutua di Assicurazioni.

En línea con los principios relacionados con la forma societaria de la empresa matriz (mutua), así como las disposiciones del Código Ético del Grupo, las políticas de las Sociedades de Reale Group se basan en la gestión sana y prudente de los riesgos en línea con los objetivos estratégicos, la rentabilidad y en la estabilidad de las empresas en el largo plazo implementado a través de un desarrollo equilibrado de la empresa en sus diversos componentes y en el mantenimiento de un alto nivel de capitalización.

Desarrollo del Negocio

El resultado técnico de los años 2016 y 2017 se muestra en la siguiente tabla:

<i>miles de euros</i>	2017	2016	Variación
RESULTADO TÉCNICO	844	(203)	1.047

El resultado técnico ha mejorado en 1.047 miles de euros en el año 2017 con respecto al 2016. Esta mejoría se debe, principalmente a la tasa de siniestralidad de la línea de negocio de Otros Seguros de Vida.

En el ejercicio 2017 las primas imputadas netas de reaseguro han ascendido a 29.214 miles de euros siendo un 31,5% inferior a las del año 2016, debido a fundamentalmente a que en el año 2016 se efectuó una fuerte producción de productos de la línea de negocio de Vida con Participación en Beneficios.

La siniestralidad neta del reaseguro, se ha mejorado respecto al ejercicio precedente, siendo al final del ejercicio 2017 de 81,67%.

El total de gastos netos han ascendido a 4.546 miles de euros.

Datos de Interés:

Volumen de Negocio: Las primas devengadas de negocio directo ascienden a 32.851 miles de euros con un decrecimiento respecto del ejercicio anterior del 28,4% (-13.000 miles de euros).

Siniestralidad de Seguro Directo y Provisiones: La siniestralidad más las variación de otras provisiones técnicas asciende a 25.572 miles de euros con una disminución del 36,7% respecto al ejercicio 2016.

Resultado Neto de Impuestos: El resultado del ejercicio asciende a 914 miles de euros.

B. SISTEMA DE GOBIERNO

La Sociedad siempre ha prestado especial atención a la estructura de su sistema de gobierno con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos con el cumplimiento de los límites de riesgo establecidos y difundir una fuerte cultura de control de riesgos en todos los niveles de la empresa.

En relación con el sistema de gestión de riesgos, la empresa adopta un sistema de "tres líneas de defensa." A la vista de los objetivos fijados por el Consejo de Administración (risk appetite), los departamentos de la empresa son responsables de la gestión y control de los riesgos de su competencia, las funciones de segundo nivel apoyan a las funciones operativas en la definición de las metodologías de gestión riesgos y controlan la adecuación del perfil de riesgo de la Sociedad con el risk appetite, y la función del tercer nivel (auditoría

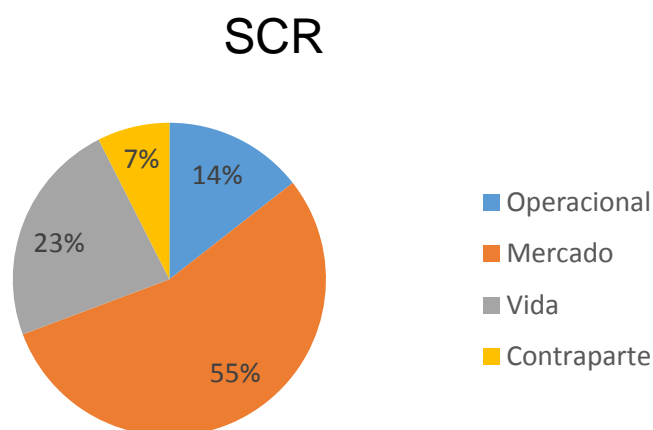
interna) verifica que el sistema de gestión del riesgo sea eficaz y consistente con las regulaciones internas y externas. Todas las directrices emitidas por el Consejo de Administración en relación con la configuración del sistema de control y gestión de riesgos están contenidas en políticas concretas que se implementan bajo la responsabilidad de la alta dirección y establecen límites operativos que las funciones deben respetar.

No se han producido cambios significativos en el sistema de gobierno durante el año.

C. PERFIL DE RIESGO

La Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en la legislación comunitaria de Solvencia II y en la transposición de la misma al ordenamiento nacional, ha utilizado la fórmula estándar para el cálculo de su SCR "capital de solvencia obligatorio." El SCR es la cantidad de capital que la Sociedad tiene que disponer para hacer frente a eventos extremos que se producen, en promedio, una vez cada 200 años con el objetivo de garantizar una alta solvencia a los asegurados.

Un detalle de la composición del capital de solvencia obligatorio en base a la fórmula estándar por módulo de riesgo a 31 de diciembre de 2017 se presenta a continuación:



<i>Datos miles de euros</i>	2017	2016	Variación
SCR	3.990	4.980	(990)
Ajustes	(3.217)	(2.407)	(810)
Por reservas técnicas	(1.887)	(747)	(1.140)
Por impuestos diferidos	(1.330)	(1.660)	330
Operacional	1.272	1.705	(433)
BSCR	5.935	5.682	253
Efecto de la diversificación	1.606	1.720	(114)
Suma de componentes	7.541	7.402	139
Mercado	4.834	3.938	896
Vida	2.049	3.012	(963)
Contraparte	657	452	205

En las grandes exposiciones, la Sociedad utiliza herramientas de mitigación de riesgos para reducir su exposición a los riesgos asumidos mediante el uso del reaseguro. La Sociedad únicamente está utilizando el

reaseguro como técnica de mitigación del riesgo, dado que no dispone de instrumentos derivados y estructurados.

D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

Los principios de valoración adoptados para la elaboración del Balance bajo normativa nacional son los derivados del Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio, por el que se aprueba el Plan de contabilidad de las entidades aseguradoras, así como los derivados de la Ley 20/2015 de 14 de julio de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (LOSSEAR) y del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (RDOSEAR). Los principios de valoración adoptados en la preparación del Balance Económico cumplen con lo establecido artículo 75 de la Directiva 2009/138 / CE y las indicaciones de EIOPA. La valoración de los activos y pasivos, con exclusión de las reservas técnicas, se ha realizado de acuerdo con las NIC / NIIF aprobadas por la Comisión Europea, en cuanto que se consideran una buena aproximación de los principios de valoración de Solvencia II.

A continuación se muestran los valores de los activos y de los pasivos siguiendo los criterios de los principios de contabilidad locales y los principios de Solvencia II a cierre del ejercicio 2017 (datos en miles de euros):

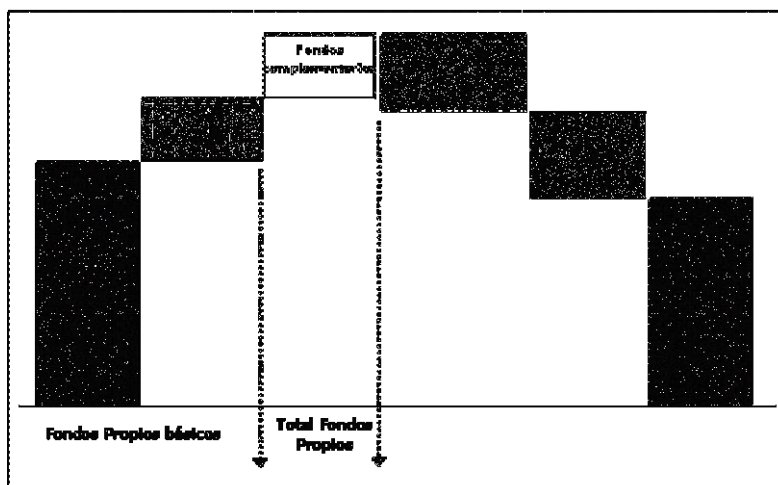
NORMATIVA LOCAL		SOLVENCIA II	
Total Activos 119.510	Total Fondos Propios 9.885	Total Activos 115.327	Total Fondos Propios 10.099
	Total Pasivos 109.625		Total Pasivos 105.228

Las principales diferencias entre la Normativa Local y Solvencia II se deben a:

- Los activos intangibles, en el balance local, se registran por su precio de adquisición o coste de producción y se amortizan sistemáticamente en función de su vida útil. El Fondo de Comercio y el resto de los activos intangible en el balance de Solvencia II se valoran a cero, no siendo posible evaluarlos a valor razonable.
- En el balance local, los activos por impuestos diferidos se reconocen contablemente en la medida en que existe certeza razonable de que podrán ser compensados fiscalmente contra las diferencias temporarias deducibles. En el balance de Solvencia II, los activos por impuestos diferidos se integran en la base de las diferencias entre la valoración de los activos y de los pasivos valorados de acuerdo con Solvencia II y la correspondiente valoración en local. El impuesto se determina en base a las tipos impositivos vigentes
- En el balance local las provisiones técnicas se calculan conforme a lo establecido en Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (RDOSEAR), y está formada por estimaciones efectuadas por la Sociedad para atender los compromisos con origen en los siniestros ocurridos con anterioridad al cierre del ejercicio y pendientes de comunicación, liquidación o pago a dicha fecha. El valor de las provisiones técnicas bajo Solvencia II es igual a la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo. La mejor estimación se corresponderá con la media de los flujos de caja futuros ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipos de interés libre de riesgo incluyendo el ajuste por volatilidad. El margen de riesgo será tal que garantice que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente al importe que las empresas de seguros y de reaseguros previsiblemente necesitarían para poder asumir y cumplir las obligaciones de seguro y reaseguro.

E. GESTIÓN DE CAPITAL

El proceso para la determinación de los fondos propios para cubrir el requisito de capital (fondos admisibles) se estructura, de forma resumida, como se indica en el siguiente esquema:



Los fondos propios de la Sociedad a 31 de diciembre de 2016 ascienden a 10.099 miles de euros. Son fondos propios básicos, no existiendo fondos propios complementarios.

No existen acciones propias en poder de la Sociedad, ni se han efectuado emisiones de pasivos subordinados

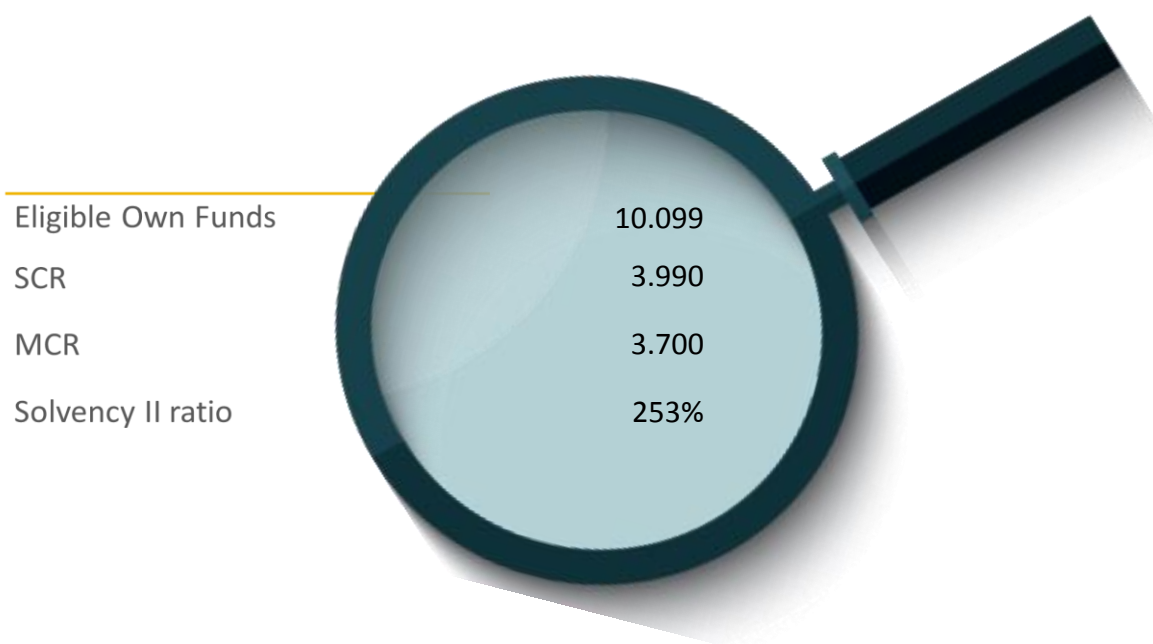
La composición de los Fondos Propios Básicos de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017, clasificada por niveles es la siguiente:

Datos en miles de euros

Fondos propios	2017				
	Total	Tier 1		Tier 2	Tier 3
		No restringidos	Restringidos		
Capital Social	10.000	10.000	0	0	0
Reserva de reconciliación	(73)	(73)	-	-	-
Activos por impuesto diferido	172	-	0	0	172
Total FP Básicos antes ajustes	10.099	9.927	-	-	172
Ajustes y deducciones	-	-	-	-	-
TOTAL FP BASICOS	10.099	9.927	-	-	172

A continuación se muestra una comparativa entre los fondos propios de la sociedad y SCR al 31 de diciembre del 2017 (cantidades en millones de euros):

El ratio de Solvencia de la Sociedad para el ejercicio 2017 asciende a un 200% el cual representa un grado particularmente alto de solidez y coherente con los objetivos prudenciales que guían la estrategia de la Sociedad.



A large, light gray fingerprint graphic is centered on the page, serving as a background for the text. The fingerprint lines are curved and spread out, with the text overlaid in the center.

A. NEGOCIO Y RENDIMIENTO

A.1. NEGOCIO

a. Razón y domicilio social

Reale Vida y Pensiones, Sociedad Anónima de Seguros (en adelante, la Sociedad) se constituyó por tiempo indefinido en Madrid el 3 de febrero de 2010.

Con fecha 3 de febrero de 2010 se otorgó la escritura pública de constitución de la Sociedad, cuya inscripción en el Registro Mercantil de Madrid se produjo el 9 de febrero de 2010. Con fecha del 27 de abril de 2010, el Ministerio de Economía y Hacienda aprobó la autorización de acceso a la actividad aseguradora en el ramo de vida y la inscripción de dicha Sociedad en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras.

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales la fecha de inicio de las operaciones fue el día 1 de mayo de 2010, fecha en la cual la Sociedad inició la actividad de sus operaciones.

El objeto social de la Sociedad es la realización de toda clase de operaciones legalmente comprendidas en el ramo de vida y la cobertura de los riesgos complementarios de dicho ramo. Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad está autorizada únicamente para operar en el ramo de vida.

La Sociedad está integrada en Reale Group, cuya sociedad dominante es la Sociedad de nacionalidad italiana denominada Società Reale Mutua di Assicurazioni, con domicilio social en Turín, Via Corte D'Appello, 11.

El domicilio social actual de la Sociedad está en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 125

b. Autoridad de Supervisión Responsable

La Sociedad se encuentra sometida a la supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP).

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones es un órgano administrativo que depende de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, adscrita al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad conforme al Real Decreto 672/2014, de 1 de agosto, que modifica el Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero, por el que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio.

Los datos de contacto son:

Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

Paseo de la Castellana, 44

28046 Madrid

Teléfono: +34 902 19 11 11

Así mismo, la Sociedad se encuentra sometida al supervisor del Grupo, el Istituto per la vigilanza sulle assicurazioni (en adelante, IVASS). El IVASS es un ente dotado de personalidad jurídica de derecho público que goza de autonomía organizativa, financiera y contable y cuyos datos de contacto son:

Via del Quirinale 21

00187 Roma

Teléfono: +39 06 421331

Correo electrónico: scrivi@ivass.it

c. Empresa auditora de la Entidad

La Sociedad que ha auditado las cuentas anuales de 31 de diciembre de 2017 y que elabora el informe de auditoría de dichas cuentas es ERNST & YOUNG S.L. inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° S 530 con Domicilio Social en Calle Raimundo Fernández Villaverde, 65 28003 Madrid, y con CIF B78970506.

d. Titulares de participaciones significativas en la Entidad

Al 31 de diciembre de 2017, el capital social de la Sociedad está representado por 10.000 acciones nominativas de 1.000 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones tienen idénticos derechos políticos y económicos.

La composición del accionariado de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

Accionistas	2017	
	Número de Acciones	Porcentaje de Participación
Reale Seguros Generales, S.A. (*)	9.500	95,00%
Società Reale Mutua di Assicurazioni	500	5,00%
	10.000	100,00%

(*)Sociedad perteneciente a Reale Group

e. Líneas de negocio en las que opera la Entidad

Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad está autorizada para operar en los ramos de Vida.

El siguiente cuadro muestra la relación existente entre las líneas de negocio definidas en Solvencia II (Lob) con los productos actuales reportados al supervisor:

Ramo	Línea de negocio (Lob)
4101- Reale Vida Esencial	Otros seguros de Vida
4102- Reale Temporal Anual Renovable	Otros seguros de Vida
4103- Reale Temporal Mixto	Otros seguros de Vida
4104- Reale Temporal a pazo	Otros seguros de Vida
4105- Reale Vida Global	Otros seguros de Vida
4106- Reale Vida Selección	Otros seguros de Vida
4107- Reale Vida Esencial II	Otros seguros de Vida
4109- Reale Temporal a plazo PU	Otros seguros de Vida
4110- Reale Vida Instinto Familiar	Otros seguros de Vida
4111- Reale Vida Zero	Otros seguros de Vida
4201- Reale Primas Periódicas	Otros seguros de Vida
4202- Reale Primas Periódicas II	Otros seguros de Vida
4203- Reale Futuro Asegurado	Vida con Participación en Beneficios
4204- Reale Primas Periódicas III	Vida con Participación en Beneficios
4206- Reale Ahorro Futuro Asegurado 2015	Vida con Participación en Beneficios
4207- Reale Ahorro Futuro Protegido	Vida con Participación en Beneficios
4301- Reale Prima Única	Otros seguros de Vida
4302- Reale Prima Única II	Otros seguros de Vida
4303- Reale Inversión Asegurada	Vida con Participación en Beneficios
4401- Reale PIAS	Otros seguros de Vida
4402- Reale PIAS II	Otros seguros de Vida
4403- Reale PIAS Asegurado	Vida con Participación en Beneficios
4404- Reale PIAS III	Vida con Participación en Beneficios
4405- Reale SIALP 15	Vida con Participación en Beneficios
4406- Reale PIAS Asegurado 2015	Vida con Participación en Beneficios

Ramo	Línea de negocio (Lob)
4407- Reale PIAS Futuro Protegido	Vida con Participación en Beneficios
4501- Reale PPA	Vida con Participación en Beneficios
4502- Reale PPA 2015	Vida con Participación en Beneficios
4503- Reale PPA Bienestar Futuro	Vida con Participación en Beneficios
4601- Reale SIALP Bienestar Futuro	Vida con Participación en Beneficios
5102-Reale Colectivo Temporal Anual Renovable	Vida con Participación en Beneficios
5601- Reale Colectivo Ahorro	Vida con Participación en Beneficios
5602- Reale Ahorro Directivos	Vida con Participación en Beneficios

A continuación se muestran las cuantías y el peso relativo de las primas devengadas así como la Mejor Estimación de las provisiones técnicas por línea de negocio a 31 de diciembre del 2017 y a 31 de diciembre de 2016:

miles de euros	2017			
	Primas devengadas	Mejor Estimación	s/primas	s/Mejor Estimación
Vida Con Participación en Beneficios	20.784	80.621	63,27%	87,64%
Otros Seguros de Vida	12.067	11.366	36,73%	12,36%
TOTAL	32.851	91.987	100,00%	100,00%

miles de euros	2016			
	Primas devengadas	Mejor Estimación	s/Primas	s/Mejor Estimación
Vida Con Participación en Beneficios	35.393	65.857	77,20%	83,20%
Otros Seguros de Vida	10.458	13.334	22,80%	16,80%
TOTAL	45.851	79.191	100,00%	100,00%

El mayor peso se centra en la línea de negocio de Vida con Participación en Beneficios que representa un 63,27% del total de primas devengadas y el 87,64% del Mejor Estimación de las provisiones técnicas.

El objeto social de la Sociedad es el desarrollo de la actividad aseguradora en el ámbito nacional, perteneciente, por tanto, al área del Sur de Europa, donde obtiene íntegramente su cifra de negocios a través de la venta directa y de su red de mediadores.

f. Eventos externos con consecuencias materiales sobre el negocio que hayan ocurrido en el ejercicio

No se han producido en el ejercicio eventos externos con consecuencias materiales.

g. Estructura del grupo jurídico y organizativo

La Sociedad participa en las siguientes sociedades de Reale Group:

Tipo	Razón Social	Sede	Cuota de participación directa %
Assoc.	REALE ITES GEIE	TURÍN	0.01

A 31 de diciembre de 2017, la estructura financiera de *Reale Group* es la siguiente:

REALE GROUP al 31 diciembre 2017

(% de participación)

(Entidad Matriz)

REALE MUTUA ASSICURAZIONI			
<i>Sociedades Inmobiliarias</i>	<i>Sociedades Aseguradoras</i>	<i>Sociedades de Servicios</i>	<i>Holdinq asegurador</i>
100,00	100,00	100,00	100,00
REALE IMMOBILI S.P.A.	ITALIANA ASSICURAZIONI S.P.A.	BANCA REALE S.P.A.	REALE GROUP LATAM S.P.A.
100,00	100,00	100,00	98,95
IGAR S.A.	REALE SEGUROS GENERALES S.A.	BLUE ASSISTANCE S.P.A.	REALE GROUP CHILE S.P.A.
	100,00	100,00	
	REALE VIDA Y PENSIONES S.A.	REALE ITES G.E.I.E.	
	98,95	100,00	
	REALE CHILE SEGUROS S.A.	ITALNEXT S.R.L.	
	99,72	99,72	
	UNIQA ASSICURAZIONI S.P.A.	UNIQA INTERMEDIAZIONI S.R.L.	
	99,72		
	UNIQA PREVIDENZA S.P.A.		
	89,75		
	UNIQA LIFE S.P.A.		
	31,43		
	SARA ASSICURAZIONI S.P.A.		
	50,00		
	CREDEM ASSICURAZIONI S.P.A.		

Legenda:

Empresas consolidadas por integración global

Empresas consolidadas por puesta en equivalencia

A.2. RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE SUSCRIPCIÓN:

a. Resultados de la suscripción por LoB y área geográfica

A continuación se muestra el Resultado Operativo desglosado por línea de negocio de los años 2017 y 2016:

<i>miles de euros</i>	2017	2016	Variación
Vida con Participación en Beneficios	(791,7)	(949)	1.269
Otros seguros de Vida	1.636,2	746	2.198
RESULTADO TECNICO	844,5	(203)	3.467

El resultado técnico de la actividad de suscripción alcanza un beneficio de 844,5 miles de euros.

A.3. RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

a. Información de ingresos y gastos provenientes de las actividades de inversión en el último periodo reportado

La compañía concentra sus Inversiones Financieras actuales exclusivamente en Activos de Renta Fija (Bonos, Obligaciones, Pagarés, Depósitos, etc.) sin invertir en otro tipo de Activos de mayor riesgo (Renta Variable, Fondos de Inversión, divisas o inmuebles)

En el siguiente cuadro que se muestra a continuación se detallan los Ingresos y gastos asociados a las Inversiones por categorías de activos de procedencia:

<i>(en miles de euros)</i>	Bonos		
	2017	2016	Variación
Ingresos financieros netos aplicando el método de tipo de interés efectivo	2.639	2.512	127
Gastos financieros	(217)	(151)	(66)
Resultado neto en la cuenta de pérdidas y ganancias	2.422	2.361	61
Variación del valor razonable	(380)	2.081	(2.461)
Corrección de asimetrías contables	228	(876)	1.104
Resultado neto en patrimonio neto (antes de impuestos)	(152)	1.205	(1.357)

Las Inversiones financieras de la Sociedad han producido en el curso del ejercicio 2017 unos ingresos ordinarios netos de 2.422 miles de Euros. Estos ingresos netos proceden exclusivamente de los ingresos ordinarios de la cartera, ya que en el ejercicio no se han materializado ni plusvalías ni minusvalías procedentes de venta de Activos.

En términos de Rentabilidad –calculada sobre la Cartera media gestionada en el ejercicio y sin tener en cuenta las plusvalías latentes recogidas en los activos- en 2017 se ha situado en el 2,85% ligeramente inferior a la obtenida en el ejercicio pasado (3,13%).

b. Las ganancias y pérdidas reconocidas directamente en el patrimonio

En el cuadro del punto anterior se detalla asimismo las plusvalías/minusvalías generadas por los Activos Financieros en Cartera que impactan directamente sobre el Patrimonio neto de la Sociedad.

En concreto, para el ejercicio 2017, la minusvalía neta latente asciende a 380 miles de euros. La pequeña disminución experimentada en esta partida se explica por el ligero aumento experimentado por las curvas de interés en los mercados financieros durante el año 2017.

Teniendo en cuenta este efecto, la Rentabilidad financiera total -calculada sobre la Cartera media gestionada en el ejercicio- ha sido del 2,43% frente al 5,92% del ejercicio 2016.

c. Inversión en titulaciones de activos

Al cierre del ejercicio 2017 la Sociedad presenta una exposición nula a Titulaciones de Activos.

A.4. RESULTADO DE OTROS INGRESOS Y GASTOS

a. Descripción del nivel de ingresos y gastos materiales de no suscripción

La Sociedad no ha generado ningún ingreso ni gasto significativo distinto de los propios de la actividad aseguradora o de la gestión de las inversiones vinculadas a la misma.

A.5. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En el período transcurrido durante el cierre del ejercicio 2017, no se ha producido ningún otro acontecimiento significativo en la Sociedad que requiera mención específica ni que, por consiguiente, tenga efecto significativo en los resultados presentados en el presente informe.



B. SISTEMA DE GOBIERNO

B.1. INFORMACIÓN GENERAL DE SISTEMA DE GOBIERNO

a. Organigrama y principales funciones

El sistema de gobierno de la Sociedad prevé que la Alta Dirección esté compuesta por el Consejero Delegado de la Sociedad, que a su vez es **Consejero Delegado de la Sociedad** propietaria Reale Seguros Generales, S.A que es nombrado por el Consejo de Administración en el ejercicio de sus competencias.

La Alta Dirección es responsable de la implementación, el mantenimiento y la supervisión del sistema de control interno y de la gestión de riesgos, de acuerdo con las directrices del Consejo de Administración. La Alta Dirección informa anualmente al Consejo de Administración sobre la eficacia y adecuación del sistema de control y gestión de riesgos.

La Alta Dirección debe asegurarse de preparar, coordinar, verificar con antelación y explicar toda la información que se presente en el Consejo de Administración. Del mismo modo formulará, comunicará, coordinará y garantizará el despliegue de todas las orientaciones estratégicas de este Órgano Administrativo transformándolos en directrices y actividades de gestión alineadas.

El conjunto de documentos y evidencias aportadas por las funciones técnicas y operativas y por las funciones de staff, recopiladas a través de los procesos de comunicación e información previstos, permite la Alta Dirección desempeñar el rol de enlace con el Consejo de Administración, de una manera formalizada y permanente.

Sobre el Consejero Delegado recae la responsabilidad sobre todas las cuestiones, incluidas las relacionadas con el control; orientación y coordinación, en el ámbito de las atribuciones conferidas expresamente a ellos, de la gestión de todas las actividades empresariales, con el apoyo de los Directivos y una serie de funciones staff.

Las funciones staff de la Sociedad son las de Reale Seguros Generales S.A. que gestionan para dicha sociedad, todas las funciones bajo su responsabilidad, no existiendo en la Sociedad, estructura propia para estas funciones excepto en lo referente a la Función Actuarial. La Sociedad ha firmado un contrato de externalización de servicios con Reale Seguros Generales S.A., en dicho contrato se regula la externalización de las funciones de control de Risk Management, Compliance y Auditoría interna entre otros servicios.

La estructura interna de la Sociedad se divide en tres áreas funcionales: Dirección Comercial, Dirección Técnica Actuarial y Dirección de Operaciones. Así mismo, dispone de la Función de Control Actuarial y la Unidad de Prevención del Blanqueo de Capitales que responden directamente al Consejero Delegado.

El resto de funciones propias de la Sociedad son realizadas por personal del accionista mayoritario, Reale Seguros Generales, S.A.

De acuerdo con la Política de Gobierno Corporativo de la Sociedad, ésta dispone de los siguientes Comités y Comisiones:

Comité para el Control y los Riesgos de Grupo tiene las siguientes funciones:

- o Dar soporte al Consejo de Administración, con la adecuada actividad instructora, en la determinación y revisión de las directrices en materia de sistema de control interno y de gestión de los riesgos, garantizando que sean siempre completas, funcionales y eficaces;
- o Ayudar al Consejo de Administración en la identificación, gestión y evaluación de los principales riesgos empresariales actuales y potenciales, además de apoyarlo en la comprobación periódica de la correcta implementación del sistema de gestión de riesgos en el seno del Grupo;
- o Comprobar que existen sistemas de control interno y de gestión de los riesgos adecuados, en cumplimiento de las disposiciones de la normativa vigente y de las potenciales políticas establecidas por el Consejo de Administración;
- o Apoyar al Consejo de Administración de la Entidad Matriz del Grupo en la identificación de un sistema de control interno y de gestión de los riesgos coordinado en el seno del Grupo de sociedades aseguradoras, teniendo en cuenta las empresas que entran en el ámbito de supervisión adicional;

- Informar al Consejo de Administración sobre la actividad desarrollada y sobre la adecuación del sistema de control interno y de gestión de los riesgos con ocasión de las reuniones del Consejo convocadas para la aprobación del balance y del informe semestral, expresando sus valoraciones respecto de las materias relativas a las atribuciones delegadas;
- Ayudar al Consejo de Administración en la definición y eventual revisión anual de las estrategias y de la política de asunción, estimación y gestión de los riesgos y en el establecimiento de los niveles de tolerancia al riesgo;
- Asistir al Consejo de Administración en la definición y actualización de las políticas societarias;
- Dar soporte al Consejo de Administración en los aspectos organizativos, sobre el sistema de control interno y el sistema de gestión de los riesgos (tareas, facultades, responsabilidades, delegaciones, recursos, flujos informativos, etc.);
- Realizar comprobaciones periódicas sobre los aspectos organizativos de la empresa, la atribución de tareas y responsabilidades a las unidades operativas y sobre la adecuada separación de las funciones;
- Facilitar al Consejo de Administración indicaciones e información sobre las normas de gobierno corporativo;
- Comprobar que el Departamento de Control Interno actúa de acuerdo con los estándares previstos por la normativa y con lo establecido por el Consejo de Administración;
- Valorar los planes de auditoría preparados por el Departamento de Control Interno y las posibles modificaciones a éstos antes de su aprobación por parte del Consejo de Administración, y controlar periódicamente la realización de las acciones previstas en los planes y la ejecución de las sugerencias que se desprendan de los trabajos del Departamento;
- Hacer uso, si procede, del Departamento de Control Interno para llevar a cabo comprobaciones sobre aspectos/áreas empresariales concretas, previa autorización del Consejo de Administración;
- Recibir y examinar, antes de la valoración por parte del Consejo de Administración, informes periódicos de las funciones de control Interno, Compliance y Risk Management en relación con las actividades desarrolladas;
- Recibir y examinar el plan de trabajo de la sociedad de revisión y los resultados expuestos por la misma sociedad en sus informes y en las cartas de sugerencias;
- Convocar, según convenga, el Organismo de Vigilancia de la Sociedad, en materia de Riesgo Penal, instituido con arreglo a la normativa vigente, y consultarlo al mismo en todos los casos en que se considere necesario y oportuno;
- Valorar los programas de actividades dispuestos por las funciones de Risk Management y Compliance y sus posibles variaciones, antes de su aprobación por parte del Consejo de Administración, y controlar periódicamente la ejecución de los puntos previstos en los mismos;
- Comprobar que las funciones de Risk Management, Compliance y Prevención de Blanqueo de Capitales operen de conformidad con lo establecido por el Consejo de Administración;
- Dar soporte al Consejo de Administración en la definición de las líneas de dirección del Modelo interno, en la comprobación periódica de su adecuación y su efectivo funcionamiento;
- Valorar los informes semestrales que el Comité del Grupo prepara para la Validación del Modelo interno;
- Valorar y expresar de forma provisional un juicio, así como de forma coherente, al Consejo de Administración en caso de externalización de las funciones de control interno, asegurándose, asimismo, de que están bien definidos y regulados, en el marco de los acuerdos contractuales, los objetivos, la metodología y la frecuencia de los controles, la modalidad y la frecuencia de las relaciones con el Órgano Administrativo y la Alta Dirección, de plena conformidad con la legislación vigente;
- Expresar un juicio provisional al Consejo de Administración sobre el nombramiento, la revocación y la atribución de funciones en las sociedades aseguradoras del Grupo, si las hubiere, de los responsables de las funciones de Control Interno;

o Asegurarse de que existe un sistema de flujos de información correctamente estructurado hacia el Consejo de Administración y hacia el propio Comité; además, el Comité verificará que las funciones de control colaboran entre sí e intercambian toda la información necesaria para el cumplimiento de sus correspondientes tareas.

Comisión de Inversiones de Grupo tiene las siguientes funciones:

Examina, evalúa y dirige las inversiones mobiliarias e inmobiliarias de las empresas de seguros del grupo.

Con este objetivo la Comisión evalúa los aspectos importantes del capital y del contexto exterior económico, financiero y de mercado para proporcionar a los Consejos de Administración de las sociedades del Grupo directrices sobre las líneas estratégicas de la actividad inherente al empleo y valor de los recursos financieros.

La Comisión evalúa, con carácter previo a los consejos de Administración de las sociedades de seguro del Grupo, el cumplimiento de los límites establecidos por los mismos Consejos de Administración en materia de inversión.

Comisión de Auditoría tiene las siguientes funciones:

- Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.
- Supervisar la eficacia y funcionamiento del Control Interno de la Sociedad, la Función de Auditoría Interna y los Sistemas de Gestión de Riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el Auditor de Cuentas las debilidades significativas del Sistema de Control Interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor de Cuentas de la Sociedad, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente, así como las condiciones de su contratación, y recabar regularmente de él información sobre el Plan de Auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Establecer las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas de la Sociedad para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación vigente sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente del Auditor de Cuentas de la Sociedad la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el Auditor de Cuentas o por las personas o entidades vinculadas a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del Informe de Auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la

Ley, los Estatutos Sociales y, en su caso, Reglamento del Consejo, y en particular, sobre:

- la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
 - la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales;
 - las operaciones con partes vinculadas.
- Cuantas otras competencias y funciones sean aprobadas por el Consejo de Administración en ejecución de la legislación de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras o sus normas de desarrollo, todo ello sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.
 - La coordinación en asuntos de su competencia con las comisiones u organismos de control existentes en la Entidad Matriz o el Grupo.
 - Verificar que la Alta Dirección y el Consejo de Administración tienen en cuenta las recomendaciones que les formule la Comisión de Auditoría.
 - Cualesquiera otras que establezcan la legislación vigente y los Estatutos sociales.

Organismo de Vigilancia del Riesgo Penal:

El Consejo de Administración de la Sociedad constituye un organismo interno, dotado de poderes autónomos de iniciativa y control, al que se encarga la tarea de controlar el funcionamiento, la eficacia y la observancia del sistema de prevención de los delitos penales. Para ello, el Consejo de Administración ha aprobado un Modelo de Organización, gestión y control de riesgos penales cuyo objeto es la preparación de un sistema estructurado y orgánico de procesos y actividades de control para prevenir la comisión de delitos, a través de la identificación de las “actividades/áreas sensibles de riesgo penal”.

Asimismo, el Organismo de Vigilancia garantiza la actualización del mismo en base a las modificaciones que se vayan produciendo. Dicho organismo actúa en coordinación y con contactos periódicos con el correspondiente Organismo de Vigilancia de Reale Mutua. El Organismo de Vigilancia de la Sociedad informa y responde directamente al Consejo de Administración, de manera que garantice su plena autonomía e independencia en el desarrollo de las tareas encomendadas. En consideración a las tareas específicas encomendadas y a la estructura organizativa de la Sociedad, las atribuciones y los poderes del Organismo de Vigilancia se confieren a un órgano colegial formado por un Consejero, el responsable del Auditoría Interna de la Sociedad, el responsable de Auditoría Interna de la Entidad Matriz de Reale Group y un profesional externo. Dichas personas deberán cumplir las aptitudes, honorabilidad y características de independencia establecidas legalmente y por la normativa interna de grupo. Los componentes del Organismo de Vigilancia además de su Presidente son nombrados por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Para el cumplimiento de su propia actividad, el Organismo de Vigilancia se apoya en la colaboración del Departamento de Auditoría Interna de la Sociedad.

Las principales **funciones** y poderes de dicho Organismo son las siguientes:

- La eficacia del sistema de control/prevenición de los delitos tipificados en el Código Penal en relación a la estructura empresarial de la Sociedad y del grupo.
- La observancia de las prescripciones contenidas en el Modelo por parte de los empleados, Órganos sociales, proveedores de servicios, Red comercial y por otros terceros.
- La necesidad de actualización del Modelo, dónde sea necesario, para adecuar el mismo a las modificaciones de las condiciones empresariales y/o normativas.
- El respeto de los principios y valores contenidos en el Código Ético y los informes sobre incumplimientos de los principios en él contenidos, tal y como se establece en el mismo.

A continuación presentamos una breve descripción de las funciones principales que componen la estructura

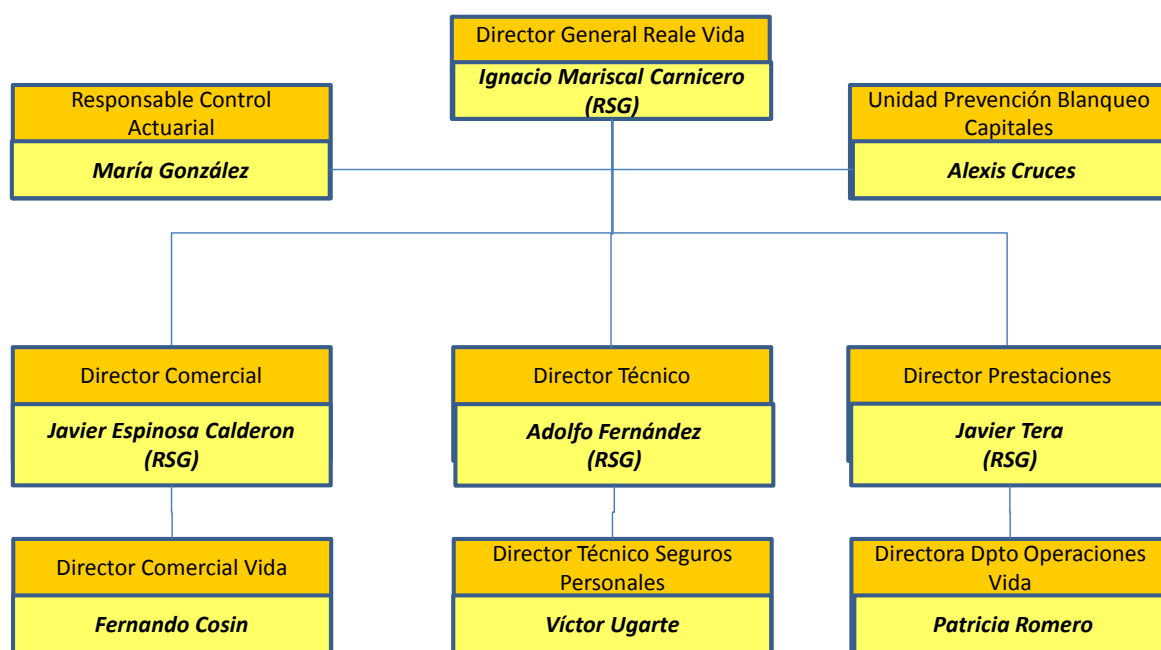
organizativa de la Sociedad.

Todas las funciones, a excepción de la Función Actuarial, que dependen directamente del **Consejero Delegado**, lo hacen a través de Direcciones de Reale Seguros Generales, S.A. de acuerdo al contrato de prestación de servicios firmado entre ambas sociedades. Así mismo, la Sociedad cuenta con las siguientes funciones propias:

- **Dirección Técnica Actuarial:** bajo esta Dirección se gestionan todos los aspectos técnicos relacionados con los productos, sus especificaciones y coberturas, así como la determinación de los riesgos asociados para aplicar la mejor política de precios.
- **Dirección de Operaciones:** responsable de la gestión de todos los siniestros de la Sociedad de cualquier tipo, el aseguramiento de las políticas de prevención del blanqueo de capitales en la suscripción y recogida de información de clientes y de la adecuada gestión de las provisiones y los pagos en fecha y forma ajustados a la política y normativa interna.
- **Dirección Comercial:** ofrece apoyo a la alta dirección en el desarrollo y evaluación de las estrategias de negocio de comercialización y venta. Establece las políticas de desarrollo en territorio de los distintos productos y la red comercial propia con una implantación territorial.

En dependencia directa del Consejero Delegado, se encuentra la Función Actuarial, responsable de asegurar la correcta definición y cálculo de las provisiones técnicas así como la utilización de las metodologías y sistemas de cálculo más adecuados.

Se adjunta a continuación el organigrama de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017 (RSG, plantilla de Reale Seguros Generales:



La plantilla de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017 ascendía a 25 empleados, según el siguiente detalle:

ÁREA	Plantilla		
	2017	2016	Variación
COMERCIAL	8	8	-
TECNICA ACTUARIAL	7	5	2
BLANQUEO DE CAPITALS	1		
OPERACIONES	8	7	1
CONTROL ACTUARIAL	1	1	-
TOTAL	25	21	3

b. Cambios materiales en la estructura de gobierno

Sin cambios en la estructura de gobierno desde el último informe.

c. Política de remuneraciones, incluyendo las relativas al órgano de administración, gestión y supervisión

La política de retribución de la Sociedad es coherente con los principios de la naturaleza mutualista de la matriz del Grupo, Reale Mutua Assicurazioni, y con los objetivos estratégicos, de riesgo y de rentabilidad definidos para el Grupo. En ningún caso se prevén sistemas de retribución basados en instrumentos financieros.

La Sociedad persigue un desarrollo equilibrado del negocio en sus distintos ámbitos y la conservación de un alto nivel de patrimonialización, en consonancia con la naturaleza de mutua de la Entidad Matriz del Grupo, con un perfil de riesgo contenido. Por consiguiente, el componente variable de la retribución, cuando esté previsto, está ligado tanto a los objetivos específicos como al resultado económico de la Sociedad y se cuantifica en base a criterios de una gestión sana y prudente.

El personal es remunerado a través de una retribución fija y variable.

La Retribución fija se define en términos del puesto que cada empleado desempeña dentro de la Sociedad. Para cada puesto se determinan los criterios de Competencia (técnica, gerencial y de relación), Complejidad de los problemas que debe resolver y la Responsabilidad en la consecución de los resultados, adicionalmente, se tiene en cuenta las prácticas de mercado asegurador en España para dotar de competitividad a la política salarial y siempre respetando y cumpliendo la normativa que rige las relaciones laborales en materia salarial a través del estatuto de los trabajadores, el convenio sectorial y el convenio específico de empresa.

La Retribución Variable recompensa los resultados conseguidos relacionados con la creación de valor para la Sociedad, en términos económicos así como otros cualitativos que apoyan de manera indirecta estos resultados.

La consecución de la retribución variable está sujeta al logro de unos objetivos predeterminados en el tiempo, fácilmente medibles, alcanzables, retadores y específicos. Los objetivos son de naturaleza diversa, estableciéndose:

- Objetivo **de compañía** relacionado con el crecimiento y la rentabilidad del negocio en su globalidad.

- Objetivos **de área**, relacionados con el desempeño del rol de cada empleado dentro del equipo en el que está circunscrita su actuación y dentro de su área de responsabilidad.
- Objetivos **específicos** relacionados con el desempeño, la mejora y el desarrollo profesional y personal que permiten desarrollar las conductas adecuadas alineadas con nuestro modelo de Comportamientos.

De esta manera se asegura la alineación de los resultados económicos de la Sociedad con los resultados específicos de cada empleado, cuantificándose siempre en base a criterios de gestión sana y prudente.

El importe de Retribución Variable asignado a cada empleado (política de retribución variable), atiende a criterios de responsabilidad del Rol (Competencia, Complejidad en la resolución de problemas y Toma de decisiones) así como la aportación de valor a la Sociedad en términos de resultado en las operaciones de la misma. Siempre está fundamentada en una combinación adecuada de los resultados obtenidos por la persona, por el equipo/área del que forma parte, y por los resultados globales de la empresa o grupo.

También tiene en cuenta, en su caso, criterios no económicos apropiados que contribuyan a la creación de valor para la empresa relacionados con el cumplimiento de conductas y comportamientos recogidos en el Código Ético definido así como en el modelo de competencias de Grupo.

La política de retribución variable establece la adopción de indicadores de resultados que tengan en cuenta los riesgos actuales y futuros relacionados con los resultados deseados y su correlación directa en términos del coste del capital empleado y la liquidez requerida.

La retribución variable es de carácter salarial y está ligada a la consecución de los objetivos asignados anualmente. En el Reglamento y Normativa de Regulación del sistema de Retribución variable se establece la operativa del mismo.

Por tanto, para toda la plantilla están definidos objetivos de corto plazo (anuales), excepto para los empleados ligados directamente con funciones de control (Control Actuarial) que no tienen retribución variable.

La retribución variable supone, de media, un 15% de la retribución fija anual (Sueldos y salarios). Dependiendo del grado de consecución de objetivos en cada ejercicio.

Los **planes de previsión social** se articulan a través de un plan de pensiones de aportación definida por el promotor a favor y en nombre de cada uno de sus empleados. Proporciona además la oportunidad para que la totalidad de los empleados, pueda participar de forma voluntaria con aportaciones adicionales propias si así lo estiman. El plan de pensiones garantiza, en el momento que el empleado cumpla los requisitos para recibir una pensión bajo el régimen legal, el rescate de las aportaciones realizadas a lo largo de su vida laboral en el tiempo y forma que desee, atendiendo a sus necesidades para complementar la prestación por jubilación que, en su caso, le otorga el Sistema de Seguridad Social en España.

El **Plan de Pensiones**, se rige por los siguientes principios rectores, de acuerdo a la normativa española:

- No-discriminación. Se garantiza el acceso como partícipe del plan a cualquier persona física que tenga una vinculación contractual laboral con la Sociedad.
- Capitalización. El plan de pensiones de empleados se instrumenta mediante sistemas financieros y actuariales de capitalización individual. En consecuencia, las prestaciones se ajustarán estrictamente al cálculo derivado de tales sistemas. El coste anual de cada una de las contingencias en que esté definida la prestación se calculará individualmente para cada partícipe, sin que la cuantía de la aportación imputable a un partícipe por tales conceptos pueda diferir de la imputación fiscal soportada por el mismo.

- Irrevocabilidad de aportaciones. Las aportaciones del promotor a los planes de pensiones tendrán el carácter de irrevocables, con independencia de su desembolso efectivo.
- Atribución de derechos. Las aportaciones de los partícipes al Plan de pensiones, directas o imputables, determinan para los citados partícipes los derechos consolidados y, en última instancia, las prestaciones de los beneficiarios. Por tanto, la titularidad de los recursos patrimoniales afectos a cada plan corresponderá a los partícipes y beneficiarios.
- Integración obligatoria. El Plan de pensiones está integrado en un fondo de pensiones, en los términos fijados por la regulación legal al respecto. Las aportaciones corrientes y, en su caso, los bienes y derechos del plan se recogerán en la cuenta de posición del plan en el fondo de pensiones. Con cargo a esta cuenta, se atenderá el cumplimiento de las prestaciones derivadas de la ejecución del plan. Dicha cuenta recogerá asimismo las rentas derivadas de las inversiones del fondo de pensiones que deban asignarse al plan.
- Inembargabilidad de los derechos consolidados. Éstos no pueden ser objeto de embargo, traba judicial o administrativa, hasta el momento en que se cause la prestación, o en que se hagan efectivos en los supuestos de enfermedad grave o desempleo de larga duración.

El rescate anticipado de las cantidades incorporadas al plan de pensiones, así como su traspaso y otras situaciones relacionadas con su operación, están sujetas a la Ley de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

Las aportaciones de la Sociedad se materializan mediante el pago de un importe calculado como un porcentaje con respecto a una base para el cálculo; en particular para todos los empleados, la empresa contribuye a la financiación del plan de pensiones por medio de un pago del 3% de la retribución fija anual. Se incluyen en este cálculo los conceptos de salario fijo relativos a complementos de jornada, ayudas a la dependencia/cuidado de menores y minusvalía, todo ello, según recoge el convenio colectivo de empresa.

Para el colectivo de directores y directivos se establece un sistema complementario instrumentado a través de una póliza de seguro colectivo para las contingencias de riesgo y ahorro.

d. Transacciones realizadas durante el periodo de reporte con los accionistas, personas influyentes de la Entidad y miembros del cuerpo administrativo, de gestión y/o supervisión

Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

<i>(en miles de euros)</i>	Retribuciones			Sueldos y Dietas			Planes de Pensiones		
	2017	2016	Variación	2017	2016	Variación	2017	2016	Variación
Consejo de Administración	-	-	-	266	145	121	2	2	-

No existen anticipos o créditos concedidos por la Sociedad a sus Administradores, ni tampoco obligaciones contraídas en materia de pensiones, ni se habían asumido compromisos por garantías o avales con los miembros anteriores o actuales de su Consejo de Administración ni de la Alta Dirección.

B.2. REQUERIMIENTOS DE APTITUD Y HONORABILIDAD

Reale Group dispone desde hace varias años de un Código Ético, cuya última versión se aprobó en 2015, que resulta de aplicación a todas las Compañías del Grupo, y por tanto también a la Sociedad. Este Código Ético tiene la finalidad de guiar a todos los que trabajen en su ámbito de aplicación, hacia la consecución de los objetivos con métodos y comportamientos correctos, leales y coherentes con la cultura de empresa que nace de los principios mutualistas de la Entidad Matriz.

El grupo Reale Group dispone desde hace varias años de un Código Ético, cuya última versión se aprobó en 2017, que resulta de aplicación a todas las Compañías del Grupo, y por tanto también a la Sociedad. Este Código Ético tiene la finalidad de guiar a todos los que trabajen en su ámbito de aplicación, hacia la consecución de los objetivos con métodos y comportamientos correctos, leales y coherentes con la cultura de empresa que nace de los principios mutualistas de la Sociedad Matriz. La actuación de la Sociedad y del Grupo no se rige únicamente por el respeto escrupuloso de las normas vigentes; esta se manifiesta también en el respeto de los valores fundamentales propios del Grupo, cuyo objetivo es el producir comportamientos éticos, responsables y transparentes hacia todas las Partes Interesadas con las que tiene contacto.

El respeto de los principios y la aceptación de los valores expresados en el Código Ético, constituyen el primer requisito a respetar por todas aquellas personas, a las que resultan exigibles los requisitos de aptitud y honorabilidad.

Adicionalmente, la Sociedad dispone de una Política de “Aptitud y Honorabilidad” formalizada, sometida a la deliberación y posterior aprobación del Consejo de Administración el 28 de noviembre de 2017. La mencionada política establece los estándares requeridos de aptitud y honorabilidad para las personas que ejercen de forma efectiva la dirección y control de los negocios de la Sociedad, así como otras personas consideradas relevantes a estos efectos, define los procedimientos para la evaluación de los requisitos y determina el papel de los órganos responsables de ejercer esta comprobación. A continuación, se recogen los aspectos más relevantes regulados por dicha política.

Ámbito de Aplicación:

Las personas sujetas a las exigencias de aptitud y honorabilidad son:

Los sujetos obligados al cumplimiento de los requerimientos de aptitud y honorabilidad son los siguientes:

- Los miembros del Consejo de Administración
- La Alta Dirección del Grupo, definida como el Director General.
- El responsable de la función de Auditoría Interna
- El responsable de la función de Risk Management
- El responsable de la función de Compliance

Las tres funciones de control mencionadas anteriormente (Auditoría Interna, Risk Management y Compliance) son prestadas en régimen de outsourcing por las correspondientes áreas de Reale Seguros Generales S.A.

- El responsable de la función de Control Actuarial
- Los responsables de funciones críticas o esenciales externalizadas de conformidad con lo establecido en la “Política de Externalización” de la Compañía.
- Los miembros de los Órganos de Gobierno Corporativo de conformidad con lo establecido en la “Política de Gobierno Corporativo” de la Compañía.

Sin perjuicio de lo anterior, todas las unidades relevantes de la Compañía deberán informar a las funciones de gestión de riesgos, auditoría interna, cumplimiento y control actuarial de cualquier hecho relevante que afecte al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Política.

Requisitos Exigidos:

Los requisitos exigidos a las personas sujetas al ámbito de aplicación de esta política son los siguientes:

a. Nivel individual

Todas las personas en el ámbito de esta Política habrán de cumplir a nivel individual los siguientes requerimientos de honorabilidad y aptitud:

La **honorabilidad** se refiere al ámbito profesional y personal y concurre, al menos, en quienes hayan venido observando una trayectoria personal de respeto a las Leyes mercantiles y cualesquiera otras que regulen la actividad económica y la vida de los negocios, así como a las buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros.

En ningún caso cumplirán los requerimientos de honorabilidad aquellas personas incurran en:

- La comisión de delitos o faltas penales por falsedad, violación de secretos, descubrimiento y revelación de secretos, contra la Hacienda pública y contra la Seguridad Social, malversación de caudales públicos y cualesquiera otros delitos contra la propiedad; los inhabilitados para ejercer cargos públicos o de administración o dirección en entidades financieras, aseguradoras o de correduría de seguros; los inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso; y, en general, los incurso en incapacidad o prohibición conforme a la legislación vigente.
- Las que, como consecuencia de un procedimiento sancionador o en virtud de una medida de control especial, hubieran sido suspendidos en el ejercicio del cargo o separados de éste, o suspendidos en el ejercicio de la actividad, durante el cumplimiento de la sanción, o hasta que sea dejada sin efecto la medida de control especial.
- Con carácter general, la comisión de delitos, faltas o infracciones administrativas que, por su gravedad a la luz de lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y normas de desarrollo, conlleven necesariamente la ausencia del requerimiento de honorabilidad.

La **aptitud individual**, a su vez, se entiende como la existencia de la suficiente **calificación o experiencia profesional**:

- Se presume que poseen cualificación profesional quienes hayan obtenido un título superior universitario de grado de licenciatura en ciencias jurídicas, económicas, actuariales y financieras, administración y dirección de empresas o en materia específica de seguros privados.
- Se presume que tienen suficiente experiencia profesional quienes hayan desempeñado durante un plazo no inferior a diez años funciones de alta administración, dirección, control o asesoramiento de entidades financieras sometidas a ordenación y supervisión de solvencia por la Administración pública, o funciones de similar responsabilidad en otras entidades públicas o privadas de dimensiones y exigencias análogas a las de la Compañía.

b. Nivel colectivo

Adicionalmente, se establecen unos requisitos adicionales de aptitud colectiva aplicables al Consejo de Administración de la Compañía. Dichos requisitos deben ser tenidos en cuenta en la configuración

de dichos órganos, persiguiendo el objetivo de alcanzar una combinación efectiva de conocimiento multidisciplinar en los distintos ámbitos que afectan al negocio de la Compañía. En particular, se establecen los siguientes cinco campos de conocimiento que de forma colectiva cada órgano debería cubrir, a partir de la combinación de las distintas experiencias y cualificaciones profesionales aportadas individualmente por los distintos miembros:

- Seguros y mercados financieros: conocimiento global del entorno de negocio asegurador y financiero en el que la Compañía opera y sobre las necesidades y perfil de los asegurados.
- Estrategia y modelo de negocio de la Compañía: conocimiento detallado de la estrategia y modelo de negocio de la Compañía.
- Sistema de gobierno: comprensión acerca de los grandes riesgos que afectan a la Compañía, la capacidad de la misma para gestionarlos y la efectividad del sistema de control interno, incluyendo la capacidad para supervisar cambios en dicho entorno.
- Análisis financiero y actuarial: capacidad de interpretar la información financiera/actuarial interna de la compañía, identificar puntos clave de atención, establecer controles clave y proponer medidas de mejora en este ámbito.
- Marco regulatorio: conocimiento global del entorno regulatorio en el que opera la Compañía, en términos de requerimientos y expectativas y capacidad para formular planes de adaptación a cambios en el mismo.

Procedimientos de evaluación de los requisitos de idoneidad para el cargo

Los requisitos de idoneidad para el cargo tienen que ser comprobados por el Consejo de la Compañía, en primer lugar, en el momento del nombramiento de los sujetos interesados; cada tres años y cada vez que se presente alguna situación de entre las detalladas en la propia política como constitutivas de una nueva evaluación. La función de Recursos Humanos (Dirección de Personas) colabora en esta tarea en lo que respecta a los Responsables de las Funciones de Control, Alta Dirección, representantes de las funciones esenciales o críticas externalizadas y miembros de los órganos de Gobierno Corporativo.

La función de Recursos Humanos (Dirección de Personas) comprueba la existencia de los requisitos previstos por la normativa y las Autoridades de Supervisión para estos sujetos sometidos a verificación. La función de Recursos Humanos (Dirección de Personas) comunica los resultados de sus evaluaciones al Consejo de Administración de la Compañía.

La convocatoria, validez y periodicidad de las reuniones del Consejo de Administración de la Compañía conforme a lo previsto en la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía es competencia del Secretario del Consejo. Asimismo el Secretario del Consejo de Administración verifica que los Consejeros reúnan las condiciones de aptitud y honorabilidad exigidas en cada momento por la legislación vigente, así como de supervisar toda la documentación necesaria para su verificación y comunica, en su caso, al Consejo de Administración cualquier incidencia que se produzca al respecto, así como el cumplimiento de las condiciones en el momento del nombramiento y posibles reelecciones de los miembros del Consejo. Asimismo, le corresponde la emisión de los certificados acreditativos de que los miembros del Consejo de Administración, considerados en su conjunto, poseen conocimientos, cualificación y experiencia en relación con las materias mencionadas en la política.

Procedimientos para la evaluación del cumplimiento de los requisitos para los Consejeros

El Secretario del Consejo se encargará de la comprobación del cumplimiento de los requisitos de honorabilidad, aptitud e independencia en el caso de los miembros del Consejo. A tal fin recabará de los interesados y examinará la documentación exigida en cada momento por la legislación vigente.

En el caso de los miembros del Consejo de Administración, el control y las verificaciones de los requisitos de honorabilidad de los Consejeros es realizada por el Secretario del Consejo de forma periódica con, al menos, una frecuencia trienal, recabando convenientemente los certificados de antecedentes penales de todos sus miembros, así como declaraciones en las que se ponga de manifiesto si se ha incurrido en infracciones administrativas conforme a lo establecido en los requisitos exigidos-nivel individual.

Adicionalmente, el Secretario del Consejo se dirige con una periodicidad anual a los miembros del Consejo con el objeto de verificar que los mismos o sus partes vinculadas no han incurrido personalmente, o a través de personas vinculadas, en ninguna situación de conflicto de interés, directo o indirecto, con los intereses de la Sociedad, todo ello de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El Consejo de Administración de la Compañía comprueba que, en su conjunto, posea las competencias técnicas necesarias para el papel que desarrolla, de acuerdo con la normativa vigente, con especial atención hacia las áreas relacionadas con los mercados de seguros y financieros, el sistema de gobierno corporativo, el análisis financiero y actuarial, el marco regulador, la estrategia empresarial y los modelos de empresa. Asimismo, el Secretario del Consejo de Administración, en el momento del nombramiento o reelección de los miembros del Consejo, verifica el cumplimiento formal de los requisitos de aptitud y honorabilidad de los Consejeros.

Cuando se pongan de manifiesto situaciones que impidan asumir o seguir manteniendo el cargo, el Consejo de Administración de la Compañía se encarga de llevar a cabo las actuaciones necesarias con objeto de subsanar dicha situación, según lo establecido por la normativa vigente.

Procedimiento para la evaluación del cumplimiento de los requisitos de la Alta Dirección, de los responsables de las funciones de control, representantes de funciones externalizadas y miembros de los órganos de gobierno corporativo.

La función de Recursos Humanos (Dirección de Personas) se encargará de la comprobación del cumplimiento de los requisitos de honorabilidad, aptitud e independencia en el caso de la Alta Dirección, de los responsables de las funciones de Auditoría Interna, Risk Management, Compliance, Control Actuarial, representantes de funciones externalizadas y miembros de los órganos de gobierno corporativo.

Recursos Humanos, a los efectos de las comprobaciones anteriormente mencionadas, deberá recabar en el momento del nombramiento o de acceso al cargo de los Responsables de las Funciones de Control, alta dirección, representantes de las funciones esenciales o críticas externalizadas y miembros de los órganos de Gobierno Corporativo:

- Títulos y certificados formativos a los que se hace referencia anteriormente.
- Currículum Vitae actualizado.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración de honorabilidad y conflictos de interés (para verificar que los mismos o sus partes vinculadas no han incurrido personalmente, o a través de personas vinculadas, en ninguna situación de conflicto de interés)
- En su caso, nombramiento (acta del Consejo)

Con el objeto de comprobar la existencia del requisito de independencia, la función de Recursos Humanos (Dirección de Personas) tomará en consideración la relevancia de las diferentes funciones y responsabilidades asumidas por los sujetos interesados. A estos efectos, se estará a lo dispuesto en la Política de Prevención y Gestión de Conflictos de Interés.

El requisito de independencia de los responsables de las funciones de control interno se comprobará, asimismo, por medio del examen del organigrama de la Compañía donde se puede evaluar la posición jerárquico-funcional de los responsables y por medio de las evaluaciones y procedimientos llevados a cabo a efectos de lo que se establece en la Directiva Solvencia II y en la Política de Prevención y Gestión de Conflictos de Interés. Además, siendo responsabilidad del Consejo de Administración de la Compañía proceder al nombramiento de los responsables de las funciones de control interno (atribuyendo funciones, poderes y responsabilidades al responsable de cada función de control) y, en su caso, de su revocación, éste tiene la obligación también de supervisar de forma continuada la existencia del requisito de independencia de estos sujetos.

En virtud de lo anterior, el mencionado requisito de independencia queda acreditado por la relación funcional directa con respecto al Consejo de Administración de la Compañía y por el contacto directo de los responsables de las funciones de control con la Comisión de Auditoría, el Comité para el Control y los Riesgos de Grupo y con la Autoridad de Supervisión. Por último, la posibilidad de acceso libre y directo a todas las áreas de la Compañía es garantizada también por la delegación de funciones que el Consejo de Administración de la Compañía atribuye a los responsables en cuestión, cada uno en relación a sus competencias.

Cuando se pongan de manifiesto situaciones que impidan asumir o seguir manteniendo el cargo, el Consejo de Administración de la Compañía se encarga de llevar a cabo las actuaciones necesarias con objeto de subsanar dicha situación, según lo establecido por la normativa vigente.

Procedimientos para la evaluación de los requisitos para los Consejeros y Alta Dirección:

La función de Recursos Humanos (Dirección de Personas) se encargará de la comprobación del cumplimiento de los requisitos de honorabilidad, aptitud e independencia en el caso de la Alta Dirección y demás sujetos obligados. El Secretario del Consejo lo hará en el caso de los miembros del Consejo. Ambas funciones examinarán la siguiente documentación, presentada por los sujetos interesados:

- Declaración firmada por el interesado que confirma la existencia de los requisitos de aptitud y honorabilidad, según se detalla en el apartado 42 de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 25 de noviembre de 2009, modificada e integrada por la Directiva 2014/51/UE del 16 de abril de 2014, en materia de cualificación y capacidades necesarias.
- El Consejo de Administración de la Sociedad, con apoyo operativo de Recursos Humanos (Dirección de Personas), establecerá las verificaciones necesarias para cada caso que, como mínimo, el historial profesional de la persona y un certificado de antecedentes penales.
- Curriculum Vitae.

Además, la función de Recursos Humanos (Dirección de Personas) se encarga previamente de comprobar que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, considerados en su conjunto, posean las competencias técnicas necesarias, especialmente en lo que se refiere a los temas señalados por las Autoridades de Supervisión y relacionadas con los mercados de seguros y financieros, sistema de gobierno corporativo, análisis financiero y actuarial, marco regulador, estrategia empresarial y modelo de empresa.

El Consejo de Administración de la Sociedad comprueba que el Consejo de Administración de la Sociedad en su conjunto posea las competencias técnicas necesarias para el papel que desarrolla, de acuerdo con la normativa con especial atención hacia las áreas relacionadas con los mercados de seguros y financieros, el sistema de gobierno corporativo, el análisis financiero y actuarial, el marco regulador, la estrategia empresarial y los modelos de empresa.

Con el objeto de comprobar la existencia del requisito de independencia, la función de Recursos Humanos (Dirección de Personas) tomará en consideración la relevancia de las diferentes funciones y responsabilidades asumidas por los sujetos interesados.

Cuando se pongan de manifiesto situaciones que impidan asumir o seguir manteniendo el cargo, el Consejo de Administración de la Sociedad se encarga de llevar a cabo las actuaciones necesarias con objeto de subsanar dicha situación, según lo establecido por la normativa vigente.

Roles y responsabilidades

La función de Recursos Humanos (Dirección de Personas) es responsable de la aplicación de la Política de aptitud y honorabilidad en cuanto a todas aquellas personas sujetas a la misma que sean, a su vez, empleados (responsables de las funciones de control, alta dirección, representantes de funciones esenciales o críticas externalizadas) y los miembros de los órganos de Gobierno Corporativo.

El Secretario del Consejo de la Compañía es responsable de verificar la aplicación de esta Política en cuanto respecta a los Consejeros.

Las personas o funciones responsables de ejecutar el “due diligence” de proveedores de servicios críticos (según la Política de Externalización) serán igualmente responsables de incluir en dicho proceso las comprobaciones de aptitud y honorabilidad sobre las personas clave en la prestación del servicio.

B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN INTERNA DE LOS RIESGOS Y LA SOLVENCIA (ORSA, SEGÚN SUS SIGLAS EN INGLÉS)

B.3.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS

a. Información sobre el Sistema de Gestión de Riesgos

La estrategia de asunción y gestión de los riesgos se encuentra orientada a una gestión prudente y coherente con el nivel patrimonial de la Sociedad. Tal estrategia se basa en principios de valoración de los riesgos que consideran los aspectos relativos a la importancia, el impacto económico y probabilidad de ocurrencia. El objetivo de la Sociedad, es asumir un nivel de riesgo prudente y adecuado para la consecución de sus objetivos de crecimiento y generación de beneficios de forma recurrente y garantizar su posición de solvencia en el medio y largo plazo.

La gestión de los riesgos se realiza a través de un proceso cuyos elementos fundamentales son:

- a) Identificación y clasificación de los riesgos
- b) Metodologías para la evaluación de los riesgos
- c) Marco de propensión al riesgo (Risk appetite framework)
- d) Política de gestión del riesgo.

a) Identificación y clasificación de los riesgos

El proceso de identificación de los riesgos consiste en detectar los riesgos a los que está expuesta la Sociedad, definiéndose así el mapa de los riesgos de la Sociedad.

Con esta finalidad, la Sociedad ha establecido un procedimiento de censo de los riesgos dirigido a la formalización de las actividades necesarias para la recopilación y actualización continua de los riesgos actuales y futuros a los que la Sociedad está expuesta.

Con el objetivo de definir un lenguaje común se ha elaborado un Framework de referencia para el análisis del perfil de riesgos que clasifica y describe los riesgos siguiendo una aproximación que permite obtener una convergencia adecuada con las definiciones utilizadas por las Autoridades de supervisión y control nacionales, IVASS y DGSFP, por EIOPA y en general a nivel de mercado.

En la siguiente tabla se muestra el mapa de riesgos a los que está expuesta la Sociedad.

Clase de riesgo	Factor de riesgo
Riesgos técnicos Vida	Mortalidad
	Longevidad
	Incapacidad
	Caída
	Gastos
	Catastrófico
Riesgos de mercado	Tipo de interés
	Acciones
	Tipos de cambio
	Precios de los inmuebles
	Crédito
	Liquidez
Riesgos de default	Reaseguradores y bancos
	Intermediarios y otras contrapartes
Riesgos operativos	Recursos
	Sistemas
	Procesos
Riesgo de no conformidad a las normas	
Riesgos estratégicos	
Factores de Riesgo de 2º nivel	Pertenencia al grupo
	Reputacional

b) Instrumentos y metodologías para la evaluación de los riesgos

La evaluación de los riesgos se realiza a través de las siguientes metodologías.

- **Macro check list:** es una herramienta de autoevaluación, a través de la cual se lleva a cabo el análisis del perfil de riesgo, (al más alto nivel y con un carácter estratégico), con el objetivo de identificar eventuales modificaciones a introducir en el mapa de riesgos; también toma en consideración la eventual venta de nuevos productos o la entrada en nuevos mercados.
- **Risk assessment:** es un instrumento de autoevaluación, a través del cual se lleva a cabo una evaluación cualitativa del riesgo operacional, riesgo de no conformidad con las normas, (o de incumplimiento), y riesgos de segundo nivel, (riesgo reputacional y de contagio por pertenencia al grupo), para cada proceso de negocio. Se basa en la evaluación del nivel de riesgo y la calidad de

los controles.

- **Fórmula estándar:** El requisito de capital se determina siguiendo la fórmula estándar definida en la directiva 2009/138 de la CE.
- **Stress test:** Pueden llevarse a cabo pruebas de estrés referidas a escenarios de pérdidas específicas definidas debido a la evolución de los factores de riesgo. Estas pruebas incluyen el análisis de escenarios adversos para los bonos del gobierno.

c) Marco de la Propensión al Riesgo (Risk Appetite Framework)

La estrategia de gestión del riesgo identifica las líneas generales de la aproximación seguida por la Sociedad en términos de propensión y de tolerancia al riesgo. Se define en coherencia con el planteamiento de Solvencia II y engloba tanto los aspectos cuantitativos como los aspectos cualitativos que, en su conjunto, constituyen el así llamado Risk Appetite Framework (en adelante RAF).

El RAF formaliza por tanto la estrategia de riesgo, entendida como la tolerancia al riesgo definida de conformidad con los objetivos estratégicos que pretendemos perseguir, y constituye el medio de asegurar la sostenibilidad financiera en comparación con los riesgos asumidos y el entorno de mercado.

Los elementos clave que caracterizan el Marco de la propensión al Riesgo son:

- Capacidad de riesgo, el nivel máximo del riesgo asumible;
- Propensión al riesgo, el nivel de riesgo que el Grupo quiere asumir para la consecución de los objetivos estratégicos;
- Tolerancia al riesgo, la máxima desviación permitida de la propensión al riesgo;
- Preferencias al riesgo, las preferencias en términos de selección de los riesgos;
- Perfil de riesgo, el nivel real de riesgo asumido, medido en un momento concreto del tiempo

Los niveles detallados en el párrafo anterior han sido definidos individualmente para cada una de las empresas aseguradoras incluidas en el ámbito de aplicación de Reale Group, y a nivel grupo también.

Los niveles establecidos para el RAF, formalizados y aprobados por el Consejo de Administración con deliberación específica, se utilizan en los procesos de planificación estratégica y prevén un ciclo regular de control en relación a la evolución del perfil de riesgo y son revisados anualmente por el Consejo de Administración.

El RAF está articulado según una estructura que tiene en cuenta tanto aspectos cuantitativos vinculados al riesgo como aspectos cualitativos como se describe a continuación. Los aspectos cuantitativos constituyen la parte central de la estrategia de riesgo y son acompañados por aspectos cualitativos con el fin de lograr una visión integral en el enfoque de riesgo.

- **Aspectos cuantitativos**

Los aspectos cuantitativos del RAF se resumen en la identificación de un apetito al riesgo y un nivel mínimo de apetito al riesgo por debajo del cual la Sociedad no quiere situarse de ninguna manera. Ambos son calculados con la Fórmula Estándar.

La métrica de referencia para el establecimiento del nivel mínimo del RAF está constituida por el índice de solvencia. La definición del nivel mínimo se lleva a cabo teniendo en cuenta los elementos que figuran a continuación:

- **Tendencia del Índice de Solvencia:** La tendencia se evalúa teniendo en cuenta la serie histórica del índice y su volatilidad en un período temporal de cinco años, o eventualmente reducirla en caso de discontinuidad del índice que hace que no sea significativo el uso de toda la serie. Estas discontinuidades pueden relacionarse con cambios en los modelos de valoración o condiciones de mercado o a tendencias de negocios que ya no se consideran representativos.

- Resultados de las pruebas de stress: Se evalúan los resultados de las pruebas de estrés realizadas sobre la posición de solvencia con respecto al último ejercicio real.
- Valoración prospectiva (ORSA): Se evalúan los resultados sobre el análisis prospectivo de riesgos y solvencia.
- “Naturaleza” de la Sociedad: Se evalúa la naturaleza de la Sociedad desde el punto de vista de su papel dentro del grupo, distinguiendo la Sociedad Matriz de sus filiales, tanto desde el punto de vista de la naturaleza jurídica como distinguiendo entre corporaciones y sociedades mutuales.
- Acceso al mercado de capital: Se evalúa la capacidad de acceso al mercado de capital teniendo en cuenta los instrumentos de capital que pueden ser utilizados, que son identificados en la "Política de gestión del capital".
- Localización geográfica: Se evalúa para las filiales la localización geográfica con el objetivo de tener en cuenta restricciones derivadas de los requisitos reglamentarios de carácter local.

- **Aspectos cualitativos**

El componente cualitativo del RAF se refiere a la preferencia de riesgo o a la visión de los riesgos como oportunidades en relación con los valores corporativos y objetivos estratégicos. La preferencia al riesgo sirve como complemento y extensión a los elementos cuantitativos del RAF.

El perfil de riesgo se monitoriza trimestralmente mediante el cálculo del ratio de solvencia utilizando la fórmula estándar.

El nivel del índice de solvencia en comparación con los niveles y umbrales de propensión y tolerancia al riesgo puede determinar la activación de acciones de gestión específicas, recurrir a un proceso de escalada (para incumplimientos de límites) y la definición de un plan de contingencia.

Con el fin de restaurar el nivel deseado de solvencia las posibles acciones a tomar están destinadas a fortalecer el capital, en términos de aumento de los fondos propios, y / o reducir la exposición al riesgo o la reducción de los requisitos de capital.

d) Políticas de riesgos:

Se han definido las siguientes políticas en el ámbito de la gestión de los riesgos para la formalización de las estrategias de asunción, evaluación, control, gestión, medición y mitigación de los riesgos:

- Política de gestión de activos y pasivos (ALM)
- Política de inversión y límites de las inversiones
- Política de gestión del riesgo de liquidez
- Política de suscripción y reservas
- Política de reaseguro y otras técnicas de reducción de riesgo
- Política de gestión del riesgo operacional
- Política de evaluación de los riesgos actuales y prospectivos
- Política ORSA
- Política de gestión del capital
- Política de gestión del riesgo de concentración
- Política de gestión del Riesgo Reputacional
- Política de gestión de riesgos

- Política de gestión del Riesgo de Incumplimiento Normativo

Se destacan además, por importancia y pertinencia con la gestión de los riesgos, las siguientes políticas:

- Política de la función de Risk Management
- Política de la función de Compliance
- Política de la función de Auditoría Interna
- Política de la Función Actuarial
- Política de Aptitud y Honorabilidad
- Política de externalización de servicios
- Política de Data Quality
- Política de suministro de información al Organismo de Supervisión y Control
- Política de valoración de activos y pasivos distintos de las provisiones técnicas
- Política de divulgación de información de SFCR y RSR
- Política de Gobierno Corporativo
- Política de remuneración
- Política de inversiones del Grupo

b. Detalle de la estructura organizacional de los responsables del sistema de gestión de riesgos

Modelo de Gobierno

El Grupo ha definido un modelo organizativo para el sistema de gestión de los riesgos común para todas las sociedades que lo conforman. Este modelo está basado en la definición clara de funciones y responsabilidades como se indica a continuación.

La Entidad Matriz de Grupo, en el ejercicio de su propia actividad de dirección y coordinación, define las directrices generales del sistema de gestión de los riesgos que son adoptadas por las sociedades participadas.

Gobierno del sistema de gestión de los riesgos

- El **Consejo de Administración de la Entidad Matriz** es responsable de definir las directrices en materia de gestión de los riesgos (conjunto de estrategias y de políticas de asunción, evaluación y gestión de los riesgos más significativos), de fijar los niveles de propensión y tolerancia al riesgo y de comprobar la correcta implementación del sistema de gestión de los riesgos por parte de la Alta Dirección que garantiza la salvaguardia del patrimonio en el medio - largo plazo;
- El **Consejo de Administración de la Sociedad** de conformidad con las directrices establecidas por la Sociedad Matriz y las especificidades de las empresas, es responsable de definir las directrices en materia de gestión de los riesgos (conjunto de las estrategias y de las políticas de asunción, evaluación y gestión de los riesgos más significativos), de fijar los niveles de propensión y tolerancia al riesgo y de comprobar la correcta implementación del sistema de gestión de los riesgos por parte de la Alta Dirección que garantiza la salvaguarda del patrimonio en el medio – largo plazo. Tiene la tarea de aprobar las políticas, criterios, limitaciones, metodología seguida para las evaluaciones de riesgos y solvencia, después de la aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad Matriz y teniendo en cuenta las especificidades de la empresa.
- La **Comisión de Auditoría** tiene funciones de supervisión de la eficacia del Control Interno de la Sociedad, la Función de Auditoría Interna y los sistemas de Gestión de Riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el Auditor de Cuentas las debilidades significativas del Sistema de Control Interno;
- El **Comité de Control y Riesgos de Grupo**, con funciones de asesoramiento y propuesta, es responsable de asistir y apoyar al Consejo de Administración en relación con el sistema de control

interno y gestión de riesgos;

- La **Alta Dirección** es responsable de la implementación, mantenimiento y monitorización del sistema de gestión de riesgos;
- La función **Risk Management** es responsable de dar soporte al Consejo de Administración y a la Alta Dirección mediante la elaboración de los análisis relativos a la evaluación, medición y al control de los riesgos, de coordinar las actividades de monitorización de los riesgos y vigilar la aplicación de la política de gestión del riesgo;
- La función **Cumplimiento Normativo** es responsable de comprobar que la organización y los procedimientos de la empresa son adecuados para prevenir el riesgo de incurrir en sanciones legales o administrativas, pérdidas patrimoniales o daños reputacionales, como consecuencia del incumplimiento de la normativa vigente. Asimismo es responsable de dar soporte al Consejo de Administración y a la Alta Dirección en todos los asuntos relacionados con el riesgo de no conformidad con las normas;
- La Función **Auditoría Interna** es responsable de monitorizar y evaluar la eficacia y eficiencia del sistema de gestión de los riesgos.
- La **Función Actuarial** es responsable de evaluar la adecuación e idoneidad de las reservas técnicas de conformidad con las disposiciones de Solvencia II, evaluar la aptitud de las reservas técnicas del Balance en virtud de los principios contables nacionales, expresar un dictamen sobre las políticas de suscripción y sobre los acuerdos de reaseguro y contribuir a aplicar de forma eficaz el sistema de gestión de los riesgos

La gestión operativa de los riesgos está a cargo de cada una de las **funciones operativas**, según su responsabilidad en los procesos operativos gestionados, debiendo comunicar, dentro del ámbito de su competencia, a las funciones Risk Management, Cumplimiento Normativo, Función Actuarial, y a Auditoría Interna todo hecho relevante en materia de riesgos.

El Consejo de Administración de la Sociedad Matriz de Grupo se vale de los órganos oportunos constituidos, como el Comité y la Comisión Inversiones, cuyo objetivo es el de comprobar ciertos aspectos de la evolución de la empresa y del Grupo, también en lo relativo a la gestión de los riesgos. La Alta Dirección de cada sociedad organiza grupos de trabajo colegiados, instituidos a nivel de Grupo, que desarrollan actividades de investigación y análisis sobre temas específicos.

Función de Risk Management:

La Función Risk Management forma parte del sistema de control interno y de gestión de riesgos y tiene por finalidad evaluar cualitativa y cuantitativamente la gestión de los riesgos actuales y futuros de la Sociedad en los diferentes ámbitos y aspectos en los que ejerce su actividad.

La función, constituida con dependencia del Consejero Delegado, reporta directamente a la Comisión de Auditoría, al Comité de Control y Riesgos de Grupo y al Consejo de Administración, en relación con las tareas específicas relativas al sistema de gestión de riesgos, con el fin de garantizar su independencia y autonomía.

La función tiene las siguientes facultadas:

- Tener acceso a todas las informaciones disponibles en la Sociedad relativas a la gestión de los riesgos;
- Participar en las reuniones en las que se traten temas relativos a la gestión de riesgos;
- Tener relación orgánica con todas las funciones de la Sociedad que contribuyan a los procesos de gestión de riesgos y solicitar la colaboración necesaria para el desarrollo de sus funciones.

La función está compuesta del responsable y del equipo.

El responsable:

- Cumple con los requisitos de idoneidad establecidos en la política de aptitud y honorabilidad.

- Es nombrado y revocado por el Consejo de Administración.
- No dirige ningún área operativa ni es responsable de dichas áreas.
- Reporta funcionalmente a la Comisión de Auditoría, al Comité para el Control y de los Riesgos de Grupo y al Consejo de Administración.
- Es responsable de la actualización profesional de la función.

El equipo:

- Dispone de la cualificación profesional y competencias necesarias para el desarrollo de las funciones que les son encomendadas.
- Tiene un número de componentes proporcional a la actividad desarrollada.
- Esta al día de los contenidos profesionales inherentes a su cargo.
- Disponen de recursos tecnológicos adecuado para el desarrollo de la actividad.

Han sido definidos los distintos flujos de información entre la Función de Risk Management y las demás unidades de la Sociedad con el fin de garantizar una gestión eficaz de la información entre todas las funciones que contribuyen a gestión del riesgo.

La política de Gobierno Corporativo prevé:

- Los flujos de información entre las Funciones clave (Cumplimiento, Actuarial, Riesgos y Auditoría Interna).
- Los flujos de información con los órganos y las funciones de negocio responsables del control y gestión del riesgo.
- Los flujos de información con la Función de Risk Management de la Sociedad Matriz.

La **función de Risk Management** da soporte al Consejo de Administración en todos los aspectos relacionados con la gestión del riesgo; en concreto la función actúa sobre las siguientes áreas de actividad:

- definir y formalizar la planificación de las actividades de la unidad de Risk Management mediante un plan anual que se presentará al Consejo de Administración y a la Alta Dirección, previa valoración de la Comisión de Auditoría y del Comité para el Control y los Riesgos del Grupo
- Definición y revisión de las políticas y estrategias de gestión de riesgos.
- Definición y revisión del Marco de la Propensión al Riesgo.
- Definición de la metodología de medición y valoración del riesgo.
- Validación de los flujos de información necesarios para controlar la exposición al riesgo.
- Definición y desarrollo de las pruebas de stress.
- Valoración actual y prospectiva del riesgo.
- Preparar los informes para el Consejo de Administración, la Alta Dirección, la Comisión de Auditoría, el Comité de Control y Riesgos de Grupo y los responsables de las estructuras operativas sobre la evolución de los riesgos y las eventuales violaciones de los límites operativos fijados.
- Monitorizar la correcta aplicación de la política de gestión de riesgos y el perfil global de riesgo de la Sociedad.

Finalmente señalar, que existe una estrecha colaboración entre la Función de Risk Management de la Sociedad, con su homóloga función de la Entidad Matriz.

B.3.2. ORSA

a. Descripción

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Directiva 2009/138/CE, ORSA es el instrumento que utiliza la Sociedad para la autoevaluación de su perfil de riesgo y su posición de solvencia en relación con sus estrategias de negocio formalizadas en el Plan de Negocio.

El proceso ORSA se efectúa con una periodicidad mínima anual, sobre la base del Plan de Negocio de la Sociedad y engloba la evaluación del perfil de riesgo, la determinación de la necesidad de solvencia y de los fondos propios y los análisis de pruebas de resistencia (stress test).

El Plan abarca un horizonte temporal de tres años, es realizado tomando como base el cierre contable del primer semestre del ejercicio, y es sometido a la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del mes de noviembre.

El proceso ORSA evalúa la posición financiera de la Sociedad al cierre del ejercicio, (t), y en los tres años sucesivos (t+1, t+2 t t+3), siendo "t" el año en el que se elabora el Plan estratégico de la Sociedad.

Además, dentro del proceso ORSA diseñado por la Sociedad está también prevista una actualización prospectiva del perfil del riesgo del primer año del Plan de Negocio, (t+1), una vez que se disponen de los datos reales del cierre del año t y de los resultados del primer trimestre del año t+1.

Finalmente señalar, que junto con el proceso ordinario del ORSA, detallado en las líneas anteriores, está contemplada la realización de un análisis ORSA de carácter no ordinario o con una periodicidad inferior a la anual, ante eventuales modificaciones significativas del perfil de riesgo o del Plan de Negocio de la Sociedad.

Fases

El proceso ORSA prevé las siguientes fases:

- Recogida de Información: consiste en la recopilación de toda la información relevante del plan estratégico
- Identificación de Riesgos: consiste en la identificación de los riesgos derivados del plan estratégico con el fin de actualizar el mapa de riesgos
- Revisión de la Metodología: consiste en la revisión de la metodología para la evaluación prospectiva del riesgo con el fin de garantizar que sean apropiadas
- Estimación de las necesidades de solvencia: consiste en estimar las necesidades de solvencia derivadas del plan estratégico.
- Estimación y clasificación de los fondos propios: consiste en la estimación y clasificación de los fondos propios durante el período de planificación.
- Pruebas de resistencia (stress).
- Valoración cualitativa: consiste en la evaluación prospectiva de los riesgos no cuantificables.
- Análisis de resultados: consiste en la consolidación de los resultados de las etapas previas con el fin de llegar a una visión global de la evolución de los riesgos de acuerdo con el plan estratégico.
- Redacción del informe ORSA: consiste en la consolidación de las diferentes secciones del informe ORSA.
- Aprobación: consiste en el proceso de aprobación de los resultados ORSA

b. Necesidades propias de solvencia, dado el perfil de riesgo de la Sociedad

Metodología

El análisis ORSA tiene en cuenta todos los riesgos a los que la empresa está expuesta incluidos los eventuales riesgos emergentes derivados del plan estratégico.

Para la determinación de los requerimientos de capital y fondos propios a lo largo del horizonte temporal considerado, la Sociedad utiliza la Fórmula Estándar.

Para el Riesgo operacional, el Riesgo de no conformidad con las normas y riesgos de segundo nivel, son llevados a cabo análisis de carácter cualitativo, basados en los resultados de los análisis de evaluación de los riesgos (risk assessment) efectuados sobre los procesos de la sociedad, con el objetivo de detectar cualquier acción futura que pudiera provocar un cambio en los niveles de riesgo.

La evaluación del riesgo de liquidez se efectúa en base a indicadores cuantitativos para la gestión de este factor de riesgo, tal y como está establecido en la correspondiente “Política de gestión del riesgo de liquidez”.

c. Conexión con procesos estratégicos y de toma de decisiones

El proceso ORSA se enmarca en el proceso de planificación estratégica con el objetivo de evaluar la sostenibilidad patrimonial de las acciones previstas en el plan trienal. Los resultados del proceso ORSA se evalúan según lo dispuesto en la “Política de gestión de los riesgos”, en materia de propensión y tolerancia al riesgo, y en la “Política de gestión del capital” por lo que se refiere a la salvaguarda del patrimonio empresarial. Los resultados de las evaluaciones ORSA se toman también en consideración a la hora de la revisión anual de las políticas arriba mencionadas, estableciéndose así un proceso de retroalimentación circular, que garantiza el adecuado uso y gestión de las evaluaciones prospectivas relativas a la evolución de los riesgos.

Además, los resultados del proceso ORSA se analizan tomando como referencia los niveles de propensión y tolerancia al riesgo fijados por el Consejo de Administración y constituyen, junto con el control de la evolución del perfil de riesgo en base a los datos de cierre anual, el elemento de análisis para la revisión anual de la propensión al riesgo (propensión y tolerancia al riesgo).

B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

a. Descripción del sistema de Control Interno y procedimientos clave del control interno

El sistema de Control Interno de la Sociedad comprende el conjunto de normas, procedimientos, actividades de control y estructuras organizativas, dirigidas a asegurar el correcto funcionamiento y la buena evolución de la Sociedad y a proporcionar una seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos de:

- La eficiencia y la eficacia de los procedimientos empresariales;
- Una adecuada gestión de riesgos;
- La fiabilidad e integridad de la información financiera y de gestión;
- La protección del patrimonio;
- la conformidad de la actividad de la empresa con la normativa vigente, con las directrices y con los procedimientos empresariales.

La estructura de control de la Sociedad se divide en tres niveles:

- Controles de primer nivel: Se llevan a cabo por diferentes unidades operacionales o de negocio y son el control más importante. Las diferentes unidades operativas son responsables de identificar y mitigar los riesgos dentro de sus ámbitos de competencias y establecer los procedimientos internos más adecuados para la consecución de las metas y

objetivos establecidos por la Alta Dirección.

- Controles de segundo nivel: se engloban aquí, el conjunto de actividades llevadas a cabo por las funciones de control, de la Sociedad como las funciones de gestión de riesgos y actuarial. Tienen, entre otras funciones, el deber de vigilar la adecuación y cumplimiento de los controles de primer nivel.
- Controles de tercer nivel: se corresponden principalmente con la actividad desarrollada por la función de auditoría interna, cuyo objetivo es identificar las tendencias anómalas, eventuales violaciones de los procedimientos y normas, y evaluar la eficacia y la eficiencia del sistema de control interno en su conjunto.

A pesar de que el Control Interno opera a diferentes niveles, el Consejo de Administración de la Sociedad es el último responsable de establecer, mantener y mejorar el Sistema de Control Interno, debiendo garantizar en todo momento la existencia de procedimientos adecuados de control interno y un modelo de gestión integral de los riesgos que permitan la optimización de los procesos y que genere valor añadido a todos los grupos de interés a la Sociedad.

En este sentido, en Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 3 agosto de 2007, aprobó las directrices relativas a los procedimientos de Control Interno de la Sociedad, Durante el ejercicio 2013, las mencionadas directrices fueron revisadas con la finalidad de homogenizar el sistema de control interno y gestión de riesgos a nivel Grupo, siendo aprobadas en la reunión del Consejo de Administración de fecha 17 de mayo de 2013. Este documento constituye el marco de referencia del Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos de la Sociedad, estableciendo así mismo, las responsabilidades, funciones y sistemas de información de los principales Órganos de Gobierno de la Sociedad y de las cuatro funciones clave previstas en el ámbito del régimen de Solvencia II: actuarial, gestión de riesgos, cumplimiento y auditoría interna.

A fin de garantizar una correcta difusión de una cultura de control interno en todos los niveles de la Organización, la Sociedad dispone de un Código Ético aprobado por su Consejo de Administración y puesto a disposición de todos los empleados en la intranet. Este Código Ético tiene como finalidad última guiar a todos los trabajadores de Reale Group hacia la consecución de los objetivos definidos, con métodos y comportamientos correctos, leales y coherentes con la cultura de empresa que nace de los principios mutualistas de la Sociedad Matriz.

La Sociedad dispone un Sistema de Gestión de Riesgos cuyas directrices básicas están recogidas en el Documento sobre las Políticas de Gestión de Riesgos de Reale Group. Este documento es revisado con una periodicidad mínima anual y sometida a la deliberación del Consejo de Administración. El 28 de noviembre de 2017, el Consejo de Administración de la Sociedad ratificó la actualización del Documento mencionado. La Sociedad efectúa mediciones periódicas de su exposición al riesgo, así como análisis cuantitativos prospectivos, mediante el empleo de pruebas de estrés, para valorar el impacto de posibles evoluciones desfavorables de los factores de riesgo.

La Sociedad cuenta con sistemas de información que le permiten identificar, recoger, procesar y divulgar información relativa a hechos y actividades, internas y externas, en tiempo y forma adecuados, para la gestión eficaz de los riesgos potenciales a los que se enfrenta. Los procesos de comunicación y tratamiento de la información son objeto de revisión periódica, para asegurar que la información sea procesada y distribuida adecuadamente a todos los Departamentos de la Sociedad.

La supervisión del Sistema de Control Interno se encuentra garantizada a través de la Función de Auditoría Interna.

Existen también establecidas una serie de directrices por la Sociedad Matriz del Grupo, tendentes la implementación y mantenimiento a nivel grupo de un Sistema de Control Interno adecuado tendente a garantizar:

- procedimientos formalizados de coordinación y comunicación entre las sociedades pertenecientes al Grupo;
- mecanismos de integración de la información financiera y no financiera que garanticen la fiabilidad e integridad de la misma;

- flujos informativos periódicos que permiten comprobar la consecución de los objetivos aprobados por el Consejo de Administración y el cumplimiento de la normativa;
- procedimientos de identificación, cuantificación y control de las operaciones intragrupo;
- definición de las tareas y de las responsabilidades de las distintas unidades designadas al control interno dentro del grupo asegurador;
- procedimientos idóneos que garanticen de modo centralizado la identificación, medición y gestión de los riesgos a nivel del grupo asegurador.

En marzo de 2012, el Consejo de Administración de la Sociedad, ratificó la aprobación del Reglamento de Reale Group. Este Reglamento del Grupo tiene como objetivo definir y regular las relaciones entre la Sociedad Matriz y las sociedades participadas y entre la participadas mismas, así como configurar las normas de gobierno y la arquitectura organizativa del Grupo, para permitirle a la Sociedad Matriz ejercer la actividad de dirección, gobierno y control, además de promover la gestión eficiente y la creación de valor de las empresas y del Grupo en su conjunto. Este modelo constituye el modelo de gobierno que todas las sociedades del Grupo tienen que adaptar en sus acciones, para desarrollar una estrategia común, coherente con el desarrollo rentable, la creación de valor y la salvaguarda del patrimonio empresarial.

b. Actividades llevadas a cabo por la Función de Cumplimiento

Función de Cumplimiento Normativo

La función de Compliance está constituida desde noviembre de 2015, como unidad organizativa independiente.

La función de Compliance se encuentra jerárquicamente en dependencia del Consejo de Administración y funcionalmente del Consejero Delegado y reporta, a la Comisión de Auditoría, al Comité para el Control de Control y Riesgos de Grupo y al Consejo de Administración, con el fin de garantizar su independencia y autonomía y que no se comprometa la imparcialidad y objetividad de criterio, y con las siguientes funciones:

- Ayudar a las estructuras de la empresa en establecer las metodologías de control de los riesgos de incumplimiento normativo.
- Identificar las normas aplicables a la empresa y valorar su impacto en los procesos y los procedimientos de la empresa.
- Proponer las modificaciones organizativas y procedimentales necesarias para garantizar una adecuada supervisión del riesgo de incumplimiento normativo identificado.
- Verificar la eficacia de los ajustes organizativos (estructuras, procesos, procedimientos) sugeridos para la prevención y mitigación del riesgo de incumplimiento normativo;
- Valorar ex ante los impactos derivados de la entrada en vigor de nuevas normas de obligado cumplimiento y de las auto-reglamentaciones.
- Proporcionar soporte al Consejo de Administración, a la Comisión de Auditoría, al Comité para el Control y Riesgos de Grupo y a la Alta Dirección en la definición y adecuación en el tiempo de las estrategias y las políticas de valoración y gestión del riesgo de incumplimiento normativo.
- Preparar los informes para el Consejo de Administración, la Alta Dirección y los responsables de las estructuras operativas sobre la evolución del riesgo de incumplimiento normativo y las eventuales violaciones de los límites operativos fijados.
- Definir y formalizar la planificación de la actividad de la unidad organizativa de Compliance a través de un plan anual que se presentará para aprobación del Consejo de Administración, normalmente en una de las primeras reuniones del ejercicio, previo examen por parte de la Comisión de Auditoría y del Comité para el Control y Riesgos de Grupo.
- Participar en la evaluación ex ante del cumplimiento normativo en los proyectos innovadores

(incluyendo también nuevos productos o servicios)

- Participar en la actividad de formación de los empleados, a fin de:
 - prevenir el riesgo de incumplimiento normativo mediante el conocimiento de las normas aplicables,
 - favorecer la difusión de una cultura empresarial basada en principios de honestidad, legalidad y en el respeto de las normas.

El responsable de Compliance elabora anualmente por escrito un informe al órgano administrativo, y a las otras funciones eventualmente interesadas, sobre la idoneidad y eficacia de las salvaguardas adoptadas por la empresa para la gestión del riesgo de no conformidad con las normas.

Este documento contiene los resultados de la actividad desarrollada por la función, en coherencia con el plan anual de las actividades. En concreto, durante 2017 se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- Modelo organizativo: En línea con el modelo organizativo de la Entidad Matriz de Grupo, en Reale se ha implantado el modelo difuso o descentralizado. Durante 2017 se han designado Focal Point en todas áreas de Reale, con un total de 22 personas designadas. En abril de 2017 se mantuvo una primera reunión con los Focal Point para trasladarles sus roles y responsabilidades en el marco de Compliance.
- Formación y difusión de la cultura de Compliance: Se ha incluido una formación e-learning de carácter obligatorio en el plan formativo de todas las nuevas incorporaciones con la finalidad de crear cultura y conciencia sobre Compliance en la organización. Dicha formación explica de una manera sencilla los conceptos básicos de Compliance y el modelo organizativo de la función de Compliance en Reale.
- Mapa de procesos: Durante 2017, con el soporte de un consultor externo, se ha confeccionado el mapa de riesgos normativos de Reale, tomando como base el mapa de procesos de la organización. Dicha identificación y evaluación de riesgos se ha llevado a cabo siguiendo las directrices establecidas en la Política de Gestión de Riesgos de Incumplimiento Normativo, aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de noviembre de 2016.
- Macro check list: La función de Compliance ha participado junto con el resto de funciones de control en el análisis anual del perfil de riesgo de la empresa (a alto nivel y desde un punto de vista estratégico) realizado por el Consejero Delegado de Reale mediante el instrumento de autoevaluación denominado "Macro Check List". La valoración del grado de control de los riesgos de incumplimiento normativo se ha considerado como "adecuado".
- Asimismo, como parte del día a día de la función de Compliance, cabe resaltar las siguientes actividades:
 - Análisis y participación en los proyectos de adecuación normativa sobre la Directiva de Distribución (IDD) y Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) y sus correspondientes desarrollos normativos locales.
 - Participación en la elaboración del informe ORSA.
 - Participación en la elaboración del informe RSR y SFCR.
 - Protección de datos: coordinación de la auditoria bianual obligatoria del experto externo en la materia.
 - La función de Compliance ha participado como miembro sin voto en todas las reuniones del OCIC (Órgano de Control Interno y Comunicación en materia de prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo).

c. Información sobre la política de cumplimiento, proceso de revisión de la política, frecuencia de la revisión y cualquier cambio significativo en dicha política en el ejercicio

La primera versión de la Política de Compliance fue aprobada por el Consejo de Administración, previa valoración del Comité para el Control y Riesgos de Grupo en diciembre de 2015. En ella se prevé una revisión

anual, así como, en cualquier momento cuando se considere necesario. Por tanto, en noviembre de 2017, se presentó una versión actualizada de la misma con cambios menores.

La finalidad de la misma es la de especificar las funciones, deberes, atribuciones y responsabilidades, así como la autonomía de la función de Compliance en el desarrollo de sus funciones.

Esta política se estructura en:

1. El sistema de gobierno de la Función de Compliance, indicando:

- la independencia y autonomía de la Función de Compliance al depender jerárquicamente del Consejo de Administración y funcionalmente del Consejero Delegado y reportar a la Comisión de Auditoría, al Comité para el Control y Riesgos de Grupo y al Consejo de Administración.
- el objetivo de la Función de Compliance es evaluar la eficacia y la eficiencia de los procesos de negocio para prevenir el riesgo de incurrir en sanciones judiciales y administrativas, pérdidas financieras o daños en la reputación como consecuencia del incumplimiento de leyes, reglamentos o cualquier otra disposición normativa, así como cualquier política o normativa interna.
- las funciones, facultades y responsabilidades concedidas al responsable de la función de Compliance por parte del Consejo de Administración:

2. Facultades:

- Ejercitar su actividad en un nivel jerárquico dentro de la estructura organizativa que garantice la autonomía y el respeto al principio de separación entre las funciones operativas y de control.
- Tener acceso a todas las informaciones disponibles en la Sociedad relativas a la gestión del riesgo de incumplimiento normativo.
- Participar en las reuniones en las que se traten temas relativos a la gestión del riesgo de incumplimiento normativo.
- Tener relación orgánica con todas las funciones de la Sociedad que contribuyan a los procesos de gestión del riesgo de incumplimiento normativo y solicitar la colaboración necesaria para el desarrollo de sus funciones.

3. Responsabilidades:

- Ejecutar lo previsto en el plan de actividad anual.
- Llamar la atención del Consejo de Administración, a la Comisión de Auditoría, el Comité para el Control y Riesgos de Grupo y la Alta Dirección sobre los resultados de las propias valoraciones relativas a la gestión del riesgo de incumplimiento normativo, con el fin de contribuir a la revisión y mejora de las políticas de gestión de riesgos.
- Indicar con urgencia al Consejo de Administración, a la Comisión de Auditoría, al Comité para el Control y Riesgos de Grupo y a la Alta Dirección las situaciones de particular gravedad identificadas en la actividad de identificación y valoración del riesgo de incumplimiento normativo.
- El responsable de la función debe garantizar que disponga de los recursos humanos (en número, competencias y formación) y tecnológicos adecuados a la dimensión de la empresa y a los objetivos de desarrollo que se pretenden alcanzar.
- Mantener relación con las funciones de Auditoría Interna, Actuarial y Risk Management.

4. Modelo organizativo:

- El modelo organizativo que se ha adoptado prevé la siguiente estructura:

- Centralizada en Reale Seguros (a través de la función de Compliance como una unidad de coordinación), y prestando servicios a Reale Vida en virtud de la externalización de esta función.
- Difusa, utilizando recursos de otras áreas de la empresa (funciones de Focal Point).
- La decisión de adoptar un modelo organizativo con elementos de descentralización:
- es coherente con el modelo organizativo de gestión del riesgo del Grupo
- constituye una solución apropiada para gestionar el riesgo de incumplimiento normativo de manera adecuada y eficaz
- Las actividades llevadas a cabo en materia de coordinación de la red de Focal Point, son las siguientes:
- Definición de las metodologías de identificación, evaluación y gestión de riesgos de incumplimiento normativo.
- Gestión de las relaciones con la red de Focal Point para garantizar el funcionamiento del proceso de Compliance.
- Supervisión del modelo organizativo de Compliance con el objetivo de comprobar su sostenibilidad y detectar posibles mejoras.
- Coordinación/gestión de normativas complejas y/o transversales.
- Definir competencias, formación y desarrollo de los empleados pertenecientes a la red de Focal Point.

B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

a. Descripción de cómo se implementa la función de auditoría interna de la empresa

La función de Auditoría Interna tiene la tarea de monitorizar y evaluar la eficacia y la eficiencia del sistema de control interno y de gestión de riesgos de la Sociedad, y de otros elementos del sistema de gobierno, así como proponer los ajustes necesarios para la mejora del mismo.

El Director de Auditoría Interna es nombrado y destituido por el Consejo de Administración, tras escuchar el juicio preliminar del Comité para el Control y Riesgos de Grupo y de la Comisión de Auditoría, previa verificación de los requisitos de aptitud y honorabilidad, independencia, autoridad y profesionalidad, definidos en el ámbito de la política de aptitud y honorabilidad aprobada por el Consejo de Administración.

La función de Auditoría Interna elabora un Plan Anual de auditoría que identifica:

- las actividades y procesos de riesgo que han de ser auditados;
- las operaciones y sistemas que han de verificarse;
- las actividades de *follow-up* (seguimiento) derivadas de auditorías anteriores;
- los criterios en base a los cuales han sido seleccionadas las actividades de revisión;
- los recursos y el nivel de experiencia necesarios para la ejecución del plan.

El Plan de auditoría se basa entre otros, en los siguientes puntos:

- Verificación y valoración de la eficacia y eficiencia de las principales actividades de la Sociedad y de su sistema de Control Interno, adoptando un enfoque basado en riesgos.
- Verificación del Régimen de Solvencia II.
- Sistema preventivo respecto al riesgo derivado de los delitos punibles sobre las Sociedades (Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas).
- Continuar con el desarrollo del plan de acción establecido para la gestión de los riesgos de fraude

empresarial.

- Auditoría Informática de los Sistemas de Información con Auditoría Interna de Reale Mutua.
- Verificación de las actividades de gestión operativa de la Prestación de Servicios y de Emisión.
- Seguimiento de la implantación de recomendaciones de Informes de Auditoría anteriores.

b. Descripción de cómo la función de Auditoría Interna mantiene su independencia y objetividad sobre las actividades que revisa.

Con el fin de garantizar la independencia y autonomía, y que no se comprometa su imparcialidad y objetividad de criterio, la función de Auditoría Interna, en el actual sistema de Gobierno de la Sociedad, se encuentra jerárquicamente en dependencia del Consejo de Administración y funcionalmente del Consejero Delegado, reportando a la Comisión de Auditoría, al Comité para el Control y los Riesgos de Grupo y al propio Consejo de Administración. Para ello, su responsable está dotado de la autoridad necesaria a través de la asignación de tareas específicas, atribuciones y responsabilidades por el Consejo de Administración.

De conformidad con los principios de autonomía e independencia de la función de Auditoría Interna, en la planificación y la realización de sus actividades de verificación, en la evaluación de los resultados y en la notificación de los mismos, no está sujeta a instrucciones de la Alta Dirección.

La función de Auditoría Interna está formada por un responsable y un número de colaboradores adecuado y coherente en base a la estructura, dimensión y actividad de la Sociedad.

El personal que forma parte del departamento de Auditoría Interna desarrollará en exclusiva las actividades propias de la función de Auditoría Interna, no pudiendo llevar a cabo actividades que no sean compatibles con las características de la función de Auditoría Interna. Asimismo, no se les pueden asignar responsabilidades o tareas operativas de verificación para las que hayan tenido previamente la autoridad o la responsabilidad, sin que haya transcurrido un período razonable de tiempo.

El plan de auditoría y sus eventuales variaciones significativas están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración, previo examen por parte de la Comisión de Auditoría y del Comité para el Control Interno y los Riesgos de Grupo.

El responsable de Auditoría Interna, en caso de criticidades significativas en materia de control interno detectadas en el transcurso de su actividad de verificación, informará inmediata y directamente al Consejo de Administración.

B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL

La función actuarial se encuentra totalmente implementada, jerárquicamente reporta directamente al Consejero Delegado, al Consejo de Administración, a la Comisión de Auditoría y al Comité para el Control y los Riesgos del Grupo.

En las líneas posteriores procederemos a detallar las funciones y responsabilidades que ha sido desarrollada hasta la fecha la Función Actuarial, al cierre del ejercicio 2017.

La Función Actuarial de la Sociedad Matriz realiza, asimismo, un papel de coordinación a nivel de grupo mediante la definición de los principios metodológicos y operativos de referencia, la estandarización de los procesos de verificación y de control y la preparación de un sistema de elaboración de informes armonizado.

La Función Actuarial está separada de la Función de Auditoría Interna y se podrá someter a una comprobación por parte de esta última.

El modelo organizativo del Grupo prevé una separación entre las unidades operativas y de negocio relativas al cálculo de las reservas técnicas y las actividades de control. Las primeras son responsabilidad de los actuarios del negocio mientras que las segundas se atribuyen a la Función Actuarial con el fin de garantizar la independencia y evitar conflictos de interés.

La función está constituida con un acuerdo específico del Consejo de Administración en el que se establecen las responsabilidades y tareas, los procedimientos operativos, la naturaleza y la frecuencia de informar a los organismos sociales y demás funciones interesadas

El equipo de trabajo de la función está compuesto por el responsable. El responsable:

- cumple los requisitos de aptitud previstos en la «Política de aptitud y honorabilidad»;
- es designado y revocado por el Consejo de Administración;
- no dirige ningún área operativa ni depende jerárquicamente de los responsables de dichas áreas;
- reporta funcionalmente a la Comisión de Auditoría, al Comité para el Control y de los Riesgos de Grupo y al Consejo de Administración.
- es responsable de la mejora profesional de la función.

B.7. EXTERNALIZACIÓN

a. Descripción de la política de externalización, descripción de cualquier función importante externalizada y los detalles del proveedor del servicio

La Sociedad dispone de una política de externalización que fue aprobada por el Consejo de Administración de fecha 23 de Marzo de 2015 y posteriormente actualizada en el Consejo de Administración de fecha 28 de Noviembre de 2017, siendo su finalidad, asegurar que los acuerdos de subcontratación no menoscaben la calidad del Sistema de Gobierno de la Sociedad y no afecten a los resultados financieros, la estabilidad y la continuidad de sus operaciones y su capacidad para proporcionar un servicio continuo y satisfactorio a los asegurados y no se produzca un aumento injustificado del riesgo operacional.

A continuación describimos las principales líneas de actuación previstas en la política

1. Líneas guía para la externalización de las actividades:

1.1. Principios generales

Todas Compañías de Reale Group siguen los siguientes principios generales:

1. Informan a las respectivas Autoridades de Supervisión y Control antes de la externalización de funciones o actividades críticas además de los desarrollos sucesivos importantes relativos a estas funciones o actividades;
2. Aplican un proceso estructurado de selección del proveedor de servicios para realizar una función crítica externalizada;
3. Identifican una función interna de la empresa (referente interno) a la que encomendar la responsabilidad de control de la función crítica externalizada que cuente con experiencia y conocimientos suficientes para comprobar, objetivamente, la prestación y los resultados del proveedor de servicios;
4. Se cercioran y documentan si la función o actividad externalizada es una función o actividad crítica o importante, según los criterios arriba indicados.

La externalización de funciones o actividades operativas críticas o importantes deberá estar debidamente identificada para evitar que:

- Perjudique gravemente la calidad del sistema de gobierno de las Compañías;
- Comprometa los resultados financieros, la estabilidad de las empresas y la continuidad de las actividades;
- Aumente indebidamente el riesgo operacional;
- Afecte al servicio continuo y satisfactorio hacia los asegurados

1.2. Criterios y condiciones para la externalización

Las Compañías de *Reale Group* pueden cerrar acuerdos de externalización siempre y cuando la naturaleza y la cantidad de las actividades externalizadas y las modalidades de cesión, no provoquen el vaciado de las actividades de la empresa cedente; además, la externalización no exime a los órganos sociales y a la alta dirección de las Compañías de las respectivas responsabilidades y, por tanto, son los garantes del respeto de las modalidades, criterios, procesos y procedimientos que regulan la actividad de externalización definidos por el Grupo.

En todo caso la asunción del riesgo sigue dependiendo de las Compañías y no puede ser externalizada.

Las Sociedades del Grupo pueden externalizar actividades en base a los siguientes criterios:

- Uso limitado de las externalizaciones de actividades vinculadas directamente con el objeto social de la empresa;
- Uso de la externalización en caso de actividades instrumentales a la consecución del objetivo de la empresa;
- Optimización de los costes, mejora de la calidad de los servicios y de la eficiencia de los procesos de gestión;
- Nivel de control igual al realizado sobre las actividades internas para las actividades externalizadas

Las actividades se pueden externalizar dentro del Grupo si existen empresas especializadas con competencias específicas.

En el caso de externalización a un tercero (no perteneciente al Grupo), se analiza y evalúa con anterioridad la capacidad y fiabilidad del proveedor. En la evaluación se tiene en cuenta el país en el que se prestan los servicios y la ley aplicable.

Además, en caso de que las Sociedades del Grupo decidan externalizar las actividades o funciones críticas o no, se aseguran que:

- Los acuerdos de externalización definan claramente las actividades objeto de la externalización;
- El control sobre las actividades externalizadas debe garantizar una adecuada supervisión sobre el proveedor y la actividad misma
- La empresa pueda controlar y acceder a la actividad y a la documentación del proveedor;
- El contrato de externalización pueda ser rescindido o modificado también a petición de las autoridades competentes sin gastos excesivos y que el mismo contrato no pueda cederse a otros sin el consentimiento de las Compañías.

Los acuerdos de externalización de actividades no importantes o críticas con proveedores residentes fuera del SEE tienen que someterse a la aprobación de la Autoridad de Supervisión y Control.

En caso de que las Sociedades del Grupo suscriban acuerdos de externalización de las funciones Risk Management, Auditoría Interna, Compliance, Prevención de blanqueo de capitales y Control Actuarial, deberán seleccionar un proveedor con sede legal exclusivamente en el SEE y asegurarse de que los acuerdos de externalización estén bien definidos y respeten los principios de externalización definidos por el Grupo.

2. El proceso de externalización de la Sociedad

2.1. Externalización de funciones críticas

El proceso de externalización se compone de las siguientes fases:

- Selección de los sujetos proveedores del servicio;

- Seguimiento de las actividades / funciones externalizadas e identificación de los criterios de evaluación de las prestaciones facilitadas por el proveedor externo;
- Plan de rescisión del acuerdo y procedimientos de saneamiento.

Medidas de selección de los sujetos proveedores de servicios

La Sociedad analiza las características y la documentación de los proveedores interesados y seleccionan el más idóneo, asegurándose de que el sujeto proveedor del servicio tenga los requisitos de honorabilidad, profesionalidad y solidez financiera. En detalle:

Profesionalidad

El requisito de profesionalidad se evalúa siguiendo los siguientes parámetros:

- Probada especialización en la actividad que se quiere externalizar;
- Análisis de las capacidades técnico/organizativas de los proveedores (por ej. medios, conocimientos y experiencias específicas en el sector de interés, etc.);
- Búsqueda en el mercado de referencias sobre las actividades más significativas desarrolladas;
- Dimensiones/facturación, adecuados a la actividad que se quiere externalizar;
- Solidez de las estructuras y de las plantillas técnicas del proveedor para la prestación de los servicios solicitados y para el control de calidad.

Honorabilidad

Para comprobar la honorabilidad, la Sociedad se podrá servir de informaciones externas que permiten asegurarse que el proveedor no haya sufrido eventos extraordinarios como quiebras, condenas, etc.

Además, la Sociedad, tienen en cuenta el nivel de cercanía de los proveedores a los valores de la Sociedad, como la transparencia, la honradez y la profesionalidad.

Solvencia Económica

La selección del proveedor tiene que hacerse entre sujetos que puedan demostrar tener recursos financieros idóneos para garantizar la asunción del gasto ligado al normal desarrollo de la actividad para externalizar.

Para una adecuada evaluación, el proveedor tiene que aportar la documentación necesaria.

- Existencia de balances en activo en el último trienio o, en alternativa, presentación de las referencias bancarias que demuestren su solvencia económica y financiera;
- Facturación específica en el sector de actividad para externalizar;
- Análisis de la fiabilidad y potencialidad de los proveedores (por ej. Dimensión de la estructura, organización y situación económico-patrimonial etc.)

Seguimiento de las actividades

Por cada contrato de externalización, la Sociedad identifica una función como referente interno de la estructura organizativa de la sociedad que materialmente sigue el servicio externalizado realizando un control de la operatividad del proveedor para que éste:

- Garantice la confidencialidad de los datos tratados;
- Permita, a petición de la Sociedad, acceder a la documentación tratada por su cuenta;
- Garantice el acceso completo e inmediato por las Autoridades de Supervisión a sus locales y a la documentación tratada por cuenta de la Sociedad.

En todo caso, tanto para los servicios críticos externalizados dentro de Reale Group como con terceros, se prevé que la evaluación de los servicios esté identificada y formalizada y que se establezcan, también en los contratos, medidas de control sobre los servicios esperados (“SLA” Acuerdo de Nivel de Servicio) que puedan medir los niveles de servicio a través de indicadores objetivos (puntualidad, conformidad, fiabilidad, etc.)

Los niveles de servicio, por cada contrato, se establecen con referencia a los estándares de mercado.

Para garantizar la gestión eficiente de los contratos de externalización tienen que acordarse los métodos y parámetros para la evaluación del nivel de servicio, en base a indicadores compartidos, objetivos y medibles.

La evaluación del servicio tiene en cuenta el control de parámetros de servicio y actividad mediante el uso de indicadores, diferenciando:

CALIDAD

- Encuestas, satisfacción y comparativo con mercado.
- Incidencias.
- Tiempos de intervención y en general tiempo transcurrido en el servicio.

ACTIVIDAD

- Número de intervenciones adecuada a su capacidad
- Costes de servicio según tipología
- Cumplimiento de la normativa medida por indicadores directos e indirectos.

Estos parámetros tienen que estar explicitados en los acuerdos y es competencia de la función referente interna señalar eventuales malfuncionamientos o incidencias. La Sociedad realiza encuestas periódicas (la frecuencia depende del tipo de actividad) del nivel de servicio de cada proveedor a través de una ficha que permite analizar el nivel de conformidad y adhesión del servicio a los acuerdos suscritos.

Estas comprobaciones se presentan a la Alta Dirección.

Rescisión/Finalización del acuerdo y procedimientos de saneamiento

La Sociedad se cerciora de que en los contratos se incluyan mecanismos de rescisión / finalización para las gestiones de criticidades y para la salida de la relación contractual evitando costes excesivos.

Estos mecanismos/planes de rescisión tienen como objetivo garantizar la continuidad del servicio.

En función del seguimiento de las actividades se pueden producir rescisiones que no supongan:

- **Coste excesivo;** atendiendo a los contratos establecidos (contractuales o verbales)
- **Riesgo para el servicio:** atendiendo a la capilaridad y dispersión del negocio.

De ser necesario, la Sociedad, identifica proveedores alternativos a los que dirigirse en caso de emergencia y, como refuerzo a los controles de los contratos existentes, los referentes internos designados para las correspondientes actividades o funciones externalizadas señalan las incidencias y las incongruencias redactando una nota en la que se definen las principales acciones para implementar en las situaciones de contingencia.

Si ocurre una incidencia crítica que pueda comprometer la relación contractual con el proveedor específico, las unidades organizativas involucradas en el proceso de externalización se reúnen rápidamente para evaluar:

- El tipo de actividad (crítica/no crítica);
- La continuidad de las operaciones;
- Los impactos sobre los clientes;
- Los impactos económicos y de imagen sobre la Sociedad;
- La posibilidad de encomendar el servicio a otro proveedor o proceder a internalizar, y, a continuación, establecer el proceso más eficaz y las acciones extraordinarias (p.ej. comunicación a los clientes, planes de transferencia de la actividad externalizada, actividad de disaster recovery) para superar la criticidad

2.2. Externalización de funciones NO críticas

La Sociedad adopta los procesos de externalización con arreglo a la legislación española y en coherencia con las Líneas Guía indicadas en el capítulo 2.

La externalización de servicios en la Sociedad, está gobernada por la Política de Compras, que define la metodología de contratación basada en principios de buenas prácticas bajo un marco de comportamiento ético y Responsabilidad Social Corporativa.

La contratación en la Sociedad se considera adscrita al ciclo estratégico de Compras, que comprende dos factores esenciales que soportan las decisiones de adjudicación sobre criterios de mérito:

- Homologación del proveedor y de la solución de servicio
- Negociación

Homologación del Proveedor y de la solución de servicio

Los contratos con proveedores se registran en un repositorio informatizado, que consta de módulos especializados de negociación, registro de proveedores y homologación.

El proceso de cualificación de proveedores se lleva a cabo en dos etapas diferenciadas:

- En el registro del Proveedor, se evalúa su estabilidad financiera, independencia, capacidad organizativa y porcentaje de su facturación correspondiente a Reale Seguros;
- En el proceso de contratación, se evalúa su experiencia específica en el ámbito bajo negociación, valorando referencias válidas;

El proceso de homologación de proveedores en la Sociedad cualifica por tanto a éstos, en base no sólo a su capacitación para prestar el servicio de forma eficiente (experiencia reconocida en el campo de la especialidad), sino también a su capacidad para hacerlo de forma sostenida en el tiempo (empresas financieramente estables e independientes).

Bajo el marco de Política de Compras de la Sociedad, sólo aquellos proveedores que han resultado homologados, pueden ser adjudicatarios de concursos de servicios.

Negociación

La negociación en la Sociedad se estructura mediante la práctica internacionalmente reconocida de RFX - RFI/RFP/RFQ- que permite evaluar en los diferentes estadios del proceso, los requerimientos asociados tanto al proveedor como al servicio a prestar, bajo un foco de Coste Total de Adquisición.

El proceso establece diversos hitos críticos, en los que se minimiza el riesgo por involucración activa del usuario. La metodología empleada en la Sociedad basa la toma de decisión sobre un conjunto de criterios

económicos, técnicos y cualitativos definidos previamente al proceso, lo que garantiza el principio de equidad y la consideración de todos aquellos factores relevantes durante la vida del servicio.

El gobierno de los procesos de contratación de la Sociedad garantiza la aplicación en los mismos, de los principios de código ético de la Sociedad, entre los que destacamos:

- Identificación de situaciones de colusión de intereses;
- Rechazo a cualquier tipo de incentivo que pueda afectar a la independencia de cualquier empleado de Reale que intervenga en un proceso de adjudicación;
- Rechazo de cualquier práctica de empleados de la Sociedad que, por intereses ajenos a los de la Sociedad, pueda afectar a la oportunidad en igualdad, de cualquier proveedor;
- Exigencia a los proveedores de respeto a los derechos laborales de las personas, en especial, la no aceptación de servicios o productos que hayan tenido intervención de mano de obra infantil, o prestados en condiciones laborales que sean objeto de denuncia;

2.3. Detalles de proveedor de servicios

A continuación se detallan los principales proveedores de servicios, donde están ubicados (dentro de la UE, EEE o en un tercer país) y si forman parte de Reale Group

Nombre Proveedor	Ubicación	Forma parte del Grupo
Banca Reale, S.p.A.	Italia	Sí
Tecnocom, Telecomunicaciones y Energía S.A.	España	No
Mailteck, S.A.	España	No
Administradora de Archivos, S.A.	España	No
Reale ITES, GEIE Sucursal en España	España	Sí
Reale Seguros Generales, S.A	España	Sí
Konecta BTO, S.L.	España	No

B.8. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Política de Información al Supervisor:

La Sociedad dispone de una política de suministro de Información al Supervisor que fue aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 25 de marzo de 2015 y su posterior actualización con fecha 28 de noviembre de 2017. Procedemos a continuación a detallar los aspectos más relevantes de esta política:

a) Objetivo:

Esta política tiene como finalidad formalizar las líneas generales de actuación de la Sociedad, en materia de suministro de información a la Autoridad de Supervisión.

En detalle, esta política:

- Define los procedimientos y las modalidades de cumplimiento de los requisitos en materia de información cualitativa, además de las eventuales revisiones y aprobaciones del mismo;
- Define el sistema de gobierno del proceso de preparación, revisión y suministro de las información cualitativa y de las comunicaciones dirigidas a las Autoridades de Supervisión;
- Identifica los controles para garantizar la fiabilidad, integridad y coherencia de los datos facilitados.
- Ofrece procedimientos precisos para la elaboración de las comunicaciones periódicas realizadas por

las empresas de seguros de Reale Group a las Autoridades de Supervisión;

- Establece los procedimientos utilizados en el caso de las comunicaciones no recurrentes y declaraciones extrajudiciales

b) El proceso de producción de la información

Principios generales

El proceso de producción de la información de supervisión garantiza:

- El control de la calidad de los datos;
- La rápida gestión de las informaciones y comunicaciones de modo que se respeten los plazos previstos y se garantice la conformidad con los requisitos normativos.

El proceso de producción de la información para la Autoridad de Supervisión es transversal e involucra distintas unidades de la empresa que coordinan, de forma autónoma, el proceso de producción, control y suministro.

Las informaciones suministradas por las unidades responsables tienen que cumplir con los criterios de veracidad, integridad y exactitud.

Proceso de suministro de información a la Autoridad de Supervisión

Los flujos de información hacia la Autoridad de Supervisión pueden tener frecuencia periódica o pueden ser puntuales. El proceso de suministro de información a las Autoridades de Supervisión es igual en los dos casos; en el caso de las informaciones periódicas, se planifica la actividad en función de las fechas de vencimiento normativo.

El proceso prevé las siguientes cuatro fases:

- Preparación de la Información;
- Revisión de la Información;
- Aprobación de la Información;
- Suministro de la Información a las Autoridades de Supervisión.

Preparación

La unidad responsable de la información recopila las informaciones necesarias y produce los documentos solicitados, coordinando otras eventuales unidades de la empresa que alimentan la información y que certifican la veracidad, la integridad y la exactitud de la información suministrada.

La unidad responsable realiza una primera comprobación de coherencia e integridad de los datos. La documentación es formalizada conforme con los requisitos definidos por la Autoridad de Supervisión.

Revisión

La fase de revisión, realizada por la unidad responsable del envío, consiste en la comprobación formal de la exactitud e integridad de los datos facilitados por las unidades responsables. En caso de anomalías, la unidad responsable prepara y realiza un plan de acciones correctivas. En caso de que las comprobaciones den un resultado positivo, el proceso de revisión finaliza con la puesta en marcha de la fase de aprobación de la documentación.

Aprobación

La fase de aprobación implica la validación mediante la firma del responsable de la unidad que ha

formalizado la documentación.

Para algunos tipos de informaciones periódicas y para comunicaciones obligatorias, es necesaria la posterior aprobación del Consejo de Administración y Secretario del Consejo.

Suministro a la Autoridad de Supervisión

El proceso de producción de la información finaliza con el envío de la documentación aprobada en el plazo establecido, por el responsable encargado del envío.

La información es enviada a la Autoridad de Supervisión respetando las especificaciones técnicas requeridas y las modalidades definidas por la Autoridad (procedimientos automatizados, envío por correo electrónico, correo postal, correo electrónico certificado).

A continuación la información suministrada es archivada y la unidad responsable de la documentación queda a disposición de la Autoridad de Supervisión para eventuales aclaraciones o integraciones.

c) Sistema de Gobierno

Consejo de Administración:

El Consejo de Administración es responsable de:

- Aprobar la política de suministro de información a las Autoridades de Supervisión;
- Aprobar la información suministrada a la Autoridad de Supervisión (si así ha sido previsto por la misma). La Comisión de Auditoría, el Comité para el Control y de los Riesgos de Grupo de Grupo evalúa previamente la información pertinente al sistema de control interno y del sistema de gestión de riesgos.

Alta Dirección:

La Alta Dirección tiene la responsabilidad de:

- Actuar la política de suministro de la información a las Autoridades de Supervisión;
- Garantizar la pertinencia y la integridad de cada documento producido y enviado a la Autoridad de Supervisión.

Unidades de la empresa:

Las unidades de la empresa responsables de los cumplimientos hacia la Autoridad de Supervisión tienen la responsabilidad de:

- Preparar la documentación necesaria;
- Garantizar la integridad y la exactitud de las informaciones;
- Garantizar el respeto de los plazos fijados por la Autoridad para el envío de la documentación de referencia;
- Dar soporte a la Autoridad de Supervisión para aclaraciones o ulteriores peticiones.

A stylized fingerprint graphic in light gray, consisting of several curved lines that form a partial print, positioned behind the text.

C. PERFIL DE RIESGO

Introducción:

El Consejo de Administración de la Sociedad, en base a los resultados de los procesos de identificación y evaluación de riesgos, establece el nivel de tolerancia al riesgo, y lo revisa con una periodicidad mínima anual.

La estrategia de riesgo, establecida por el Consejo de Administración de la Sociedad, identifica las líneas generales a seguir, en términos de tendencia y tolerancia al riesgo. El nivel de tolerancia al riesgo, en la medición de los riesgos cuantificables, es expresado por el nivel de probabilidad adoptado para el cálculo del capital consumido.

El Consejo de Administración de la Sociedad, decidió adoptar como nivel mínimo de tolerancia al riesgo, para utilizar para las mediciones de exposición al riesgo, el nivel de probabilidad del 99,5% en un periodo de tiempo de un año. Este nivel de probabilidad es el mismo que el establecido por la Directiva de Solvencia II para el cálculo del capital de solvencia requerido (SCR).

Este nivel de tolerancia al riesgo, utilizado para las mediciones de exposición al riesgo en términos de SCR, se alinea a los análogos niveles de tolerancia al riesgo existentes en el proceso de Governance del riesgo de Grupo dirigidos a definir y controlar las decisiones de la empresa con respecto a los riesgos relevantes en asuntos como políticas de asunción, reaseguro, liquidación, inversión de activos, etc.

Para realizar estas mediciones se utiliza el sistema de cálculo del grupo "Insurance Data System".

El nivel mínimo de apetito al riesgo se sitúa en un 150% y el umbral mínimo por debajo del cual no es aceptable bajar es el 125%. La Sociedad tiene definidos estos niveles a nivel global y está trabajando para definir estos límites y umbrales a nivel tipo de riesgo y unidad de negocio.

La Sociedad está expuesta a los siguientes riesgos:

C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN

El riesgo de suscripción, es el riesgo generado por las obligaciones de seguro de vida, en relación con los riesgos cubiertos y con los procesos utilizados en el ejercicio de la actividad aseguradora. Comprende los siguientes riesgos:

- **Riesgo de Mortalidad:** Riesgo de pérdida o de un cambio adverso en el valor de los compromisos de seguros, resultantes de cambios en el nivel, tendencia o volatilidad de las tasas de mortalidad, donde un incremento en la tasa de mortalidad provoca un incremento en el valor de los pasivos de seguro.
- **Riesgo de Longevidad:** Riesgo de pérdida o de un cambio adverso en el valor de los compromisos de seguro, resultante de cambios en el nivel, tendencia o volatilidad de las tasas de mortalidad, cuando un decremento en las tasas de mortalidad provoca un incremento en los pasivos de seguros.
- **Riesgo de Incapacidad:** Riesgo de pérdida o variaciones adversas en el valor de los pasivos de seguros, debido a variaciones en el nivel, tendencia o volatilidad de las tasas de morbilidad e incapacidad.
- **Riesgo de Caída:** Riesgo de pérdida o cambio adverso en los pasivos debido a un cambio en los ratios de ejercicio de las opciones del tomador
- **Riesgo de Gastos:** Riesgo que surge de la variación en los gastos incurridos al servicio de los contratos de seguro y reaseguro.
- **Riesgo Catastrófico:** Riesgo derivado de eventos extremos o irregulares cuyos efectos no son suficientemente capturados en otros sub-módulos de riesgo de suscripción de vida. Por ejemplo una pandemia o una explosión nuclear.

C.2. RIESGO DE MERCADO

Dentro del Riesgo de Mercado, se incluyen todos aquellos riesgos que tienen como efecto el deterioro de las inversiones financieras o inmobiliarias como consecuencia de las evoluciones adversas del mercado. Comprende los siguientes riesgos:

- Riesgo de tipo de interés: Riesgo de una posible pérdida de valor de un activo financiero como consecuencia de movimientos adversos de los tipos de interés de mercado.
- Riesgo de acciones: Riesgo de una posible pérdida de valor de la cartera de acciones de la Sociedad como consecuencia de movimientos adversos de los mercados bursátiles.
- Riesgo de tipo de cambio: Riesgo de posibles pérdidas sobre las posiciones en divisa de la cartera, como consecuencia de movimientos adversos de los tipos de cambio.
- Riesgo de spread: Riesgo ligado a las pérdidas en activos financieros como consecuencia de las variaciones de los diferenciales de crédito (rating) de sus emisores.
- Riesgo de inmuebles: Riesgo de posibles pérdidas de valor en la cartera de inmuebles de la Sociedad como consecuencia de cambios en su valor de mercado.
- Riesgo de concentración: Riesgo de posibles pérdidas como consecuencia de una concentración de activos excesiva por emisor.

C.3. RIESGO DE CRÉDITO

El Riesgo de Crédito o Riesgo de Contraparte refleja las posibles pérdidas derivadas de un incumplimiento inesperado, o del deterioro de la solvencia de las contrapartes y deudores de las entidades en los próximos 12 meses. Comprende los siguientes riesgos:

- Riesgo de crédito de reaseguradores y bancos: Representa el riesgo de posibles pérdidas derivadas de la insolvencia de uno o más reaseguradores o bancos.
- Riesgo de crédito de mediadores y otras contrapartes: Representa el riesgo de pérdidas como consecuencia del incumplimiento contractual de terceros (por ejemplo créditos a los asegurados, a mediadores, a bancos)

C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ

La gestión del riesgo de liquidez se enmarca en el ámbito del proceso de las inversiones.

El riesgo de liquidez representa el riesgo de incumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas de los contratos suscritos en el momento de su manifestación monetaria.

La Sociedad tiene formalizada una política de gestión del riesgo de liquidez aprobada por el Consejo de Administración en el mes de mayo de 2014 y actualizada en el mes de julio de 2017.

La Sociedad, divide el riesgo de liquidez en categorías, en función del horizonte temporal con el que se analiza el riesgo:

- Riesgo de liquidez a corto plazo: Se refiere a las necesidades de liquidez en condiciones ordinarias de negocio (hasta un mes).
- Riesgo de liquidez a medio plazo: Se refiere a las estimaciones de los flujos de caja previstos con un periodo de referencia de un año.
- Riesgo de liquidez a largo plazo: Corresponde a los análisis con un periodo de tiempo de referencia

de hasta tres años.

- **Riesgo de liquidez contingente:** Se refiere a la posibilidad que futuras condiciones de negocio y de mercado adversas puedan perjudicar la capacidad de realizar los activos de la empresa a su valor de mercado corriente.

El riesgo de liquidez se evalúa con una frecuencia trimestral en base a los datos reales de cierre, mientras que para las provisiones los análisis se realizan en base a datos prospectivos del plan estratégico (previsión de cierre, plan y presupuesto revisado).

Para la monitorización del nivel de liquidez, la Sociedad ha definido una serie de indicadores, habiéndose establecido un nivel objetivo para cada uno de ellos. Estos indicadores son objeto de seguimiento periódico por la Comisión y el Comité de Inversiones del Grupo. Los indicadores de liquidez monitorizados son los siguientes: Coeficiente de Cobertura de Liquidez, Gap de Liquidez, Periodo de Supervivencia de Liquidez, Coeficiente de Cobertura siniestros totales esperados y Ratio de disponibilidad.

C.5. RIESGO OPERACIONAL

El riesgo operacional representa el riesgo de sufrir pérdidas como consecuencia de las ineficiencias de personas, procesos y sistemas, incluidos aquellos utilizados para la venta a distancia, o de los eventos externos, como el fraude o la actividad de los proveedores de servicios.

C.6. OTROS RIESGOS MATERIALES

La Sociedad no está expuesta a otros riesgos significativos.

C.X.1 EXPOSICIÓN AL RIESGO

a. Naturaleza de las medidas utilizadas para evaluar el riesgo dentro de la organización

Los instrumentos y metodologías de medición del riesgo son distintos según los tipos de riesgo y la consiguiente valoración cualitativa y cuantitativa de los mismos. La valoración del riesgo se lleva a cabo siguiendo la siguiente metodología:

- Macro check list.
- Risk Assessment.
- Fórmula estándar: El requisito de capital se determina siguiendo la fórmula estándar definida en la directiva 2009/ 138 de la CE.
- Stress test.

Estas metodologías han sido objeto de desarrollo en el apartado B.3.1. Sistema de Gestión de Riesgos, del presente documento.

b. Exposiciones al riesgo significativas en la empresa y factores que determinan la exposición al riesgo

Los riesgos más significativos a los que está expuesta la Sociedad son el Riesgo Técnico Vida, el Riesgo de Mercado y el Riesgo de Crédito.

a) Riesgo Técnico de Vida

La exposición de la Sociedad al Riesgo Técnico de Vida (sin tener en cuenta la exposición al riesgo Catastrófico) a 31 de diciembre de 2017 es de 91.121 miles de euros.

Como exposición al riesgo, para cada uno de los sub-módulos del riesgo de suscripción (Riesgo de mortalidad,

Riesgo de longevidad, Riesgo de caída, Riesgo de gastos), se ha establecido *la Mejor Estimación*.

Riesgo técnico Vida	2017	2016	Variación
Riesgo de mortalidad	91.121	78.408	12.713
Riesgo de longevidad	91.121	78.408	12.713
Riesgo de caída	91.121	78.408	12.713
Riesgo de gastos	91.121	78.408	12.713
TOTAL	364.483	313.632	50.851

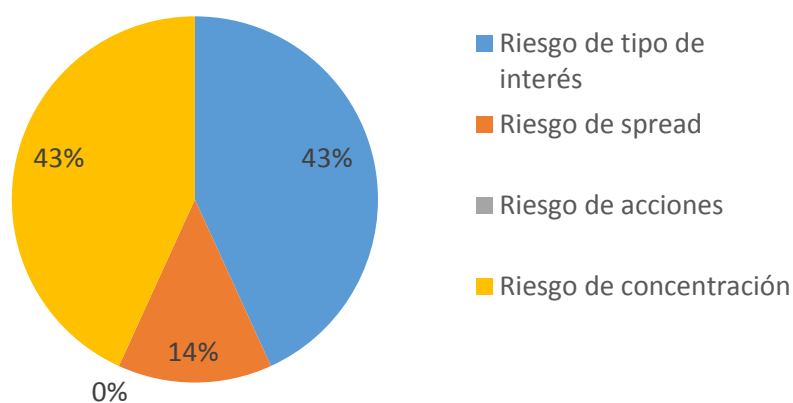
b) Riesgo de mercado

La exposición de la Sociedad al Riesgo de mercado a 31 de diciembre de 2017 es de 2.444 miles de euros.

Riesgo de Mercado	2017	2016	Variación
Riesgo de tipo de interés	105.610	90.711	14.899
Riesgo de spread	33.346	25.598	7.748
Riesgo de acciones	4	3	1
Riesgo de concentración	105.614	93.229	12.385
TOTAL	244.574	209.541	35.033

Como exposición al riesgo para cada uno de los sub-módulos se ha establecido el valor de mercado de la cartera de inversiones.

Riesgo de Mercado



La Sociedad no tiene en su balance inversiones materiales, por tanto su exposición al riesgo de precio de los inmuebles es cero.

c) Riesgo de Crédito

La exposición de la Sociedad al Riesgo de Crédito a 31 de diciembre de 2017 se muestra en la siguiente tabla:

Datos en miles de euros

Riesgo de Crédito	2017	2016	Variación
Exposiciones tipo 1	3.631	2.436	(1.195)
Exposiciones tipo 2	1.405	1.457	(52)
TOTAL	5.036	3.892	1.144

c. Cómo se han invertido los activos de acuerdo con el principio de prudencia

Gestión de inversiones:

La Sociedad sigue una política de inversión cuyo objetivo es garantizar el respeto continuo de los compromisos con los asegurados y en general hacia la cobertura de todos los pasivos, y promover el desarrollo de la actividad de seguro desde el punto de vista de la creación de valor, maximizando la rentabilidad de la cartera de inversión en un ámbito de riesgos globales sostenibles.

La cartera de inversión de la Sociedad, se divide en dos macro clases:

a) Cartera de inversión estable:

- Participaciones estratégicas (excluidas las participaciones de control en sociedades inmobiliarias).
- Inversiones inmobiliarias estratégicas (incluidas las participaciones de control en sociedades inmobiliarias).

b) Cartera mobiliaria gestionada:

- Cartera de inversiones mobiliarias

En su composición en su conjunto de la cartera de inversión se tiene en cuenta la exposición a los riesgos, la estructura de los pasivos, los vínculos a la cobertura de las provisiones técnicas y los efectos sobre el margen de solvencia.

En el ámbito del proceso de gestión de riesgos de las inversiones, las metodologías de estimación y de medición de los riesgos utilizadas en el proceso de inversión son coherentes con los principios de Solvencia II.

En las estimaciones de riesgo de las inversiones, se controlan el riesgo de mercado y el riesgo de crédito.

Por lo que respecta al riesgo de mercado, los análisis toman en consideración los riesgos que tengan como efecto el deterioro de inversiones de tipo financiero, o inmobiliario, como consecuencia de evoluciones negativas de las variables de mercado relevantes:

- Tipo de interés
- Mercado bursátil
- Tipos de cambio
- Precio de los inmuebles

En cuanto al riesgo de crédito, los análisis toman en consideración los riesgos inherentes a la insolvencia y a la migración entre tipos de rating de los emisores de instrumentos financieros. Para las estimaciones se aplica un modelo tipo "Credit Metrics".

Además de la evaluación a través del modelo "Credit Metrics", se realiza una evaluación del riesgo de crédito de los emisores de obligaciones mediante un análisis cualitativo y cuantitativo donde se analizan algunos elementos como:

- La monitorización de las calificaciones de las principales agencias de rating
- La monitorización de los niveles de CDS a 5 años
- La monitorización de los precios teóricos de los CDS a 5 años, de las probabilidades de insolvencia a 1 año y de las clasificaciones estimadas por los modelos para el riesgo de crédito presentes en Bloomberg
- La monitorización de la prima de riesgo entre el bono y la media del sector

Las medidas de gestión de riesgo definidas se utilizan para calibrar los límites de asignación de las inversiones, y para valorar que sean adecuados y apropiados en relación a los escenarios configurados.

Con carácter trimestral se presentan al Consejo de Administración un resumen de las principales actividades de gestión de las inversiones, tratándose entre otros, los siguientes aspectos: evolución de los mercados financieros, análisis de la cartera de inversión, control de límites de inversiones establecidos en la política de referencia, indicaciones operativas de gestión e inversión, etc.

C.X.2 CONCENTRACIÓN DEL RIESGO

a. Concentraciones de riesgo a las que está expuesta la Sociedad

Durante el ejercicio 2017, la Sociedad no ha estado expuesta a concentraciones significativas de ningún tipo de riesgo. En este sentido, debemos señalar, que dentro del sistema de gestión de riesgos y de la propia estrategia de la Sociedad, adquiere gran relevancia este aspecto, existiendo definidos una serie de procedimientos, medidas y normas internas, tendentes a velar por la consecución de un perfil de riesgo moderado, ajustado siempre a las preferencias y niveles de riesgos definidos y aprobados por el Consejo de Administración.

Entre otros, podemos señalar, los siguientes mecanismos: límites de concentración de inversiones definidos en la política de referencia, límites de suscripción de riesgos, reaseguro de cúmulos, diversificación de la cartera de productos en el próximo trienio, etc.

C.X.3 MITIGACIÓN DEL RIESGO

a. Técnicas de mitigación de riesgos

En el ámbito de la gestión de riesgos de la Sociedad, las técnicas de mitigación del riesgo son los instrumentos para reducir la exposición transfiriendo el riesgo, parcial o totalmente, a una contraparte que garantiza su cobertura. Entre estas técnicas, el reaseguro es el instrumento privilegiado de mitigación del riesgo técnico implícito en las obligaciones hacia los asegurados. Las otras técnicas de mitigación se refieren a la cobertura de los riesgos financieros a través del uso de instrumentos derivados y estructurados.

A fecha de elaboración del presente informe, la Sociedad únicamente está utilizando el reaseguro como técnica de mitigación del riesgo, dado que no dispone de instrumentos derivados y estructurados.

La Sociedad tiene una política de reaseguro y mitigación de riesgos, debidamente formalizada y aprobada por su Consejo de Administración, que es revisada con una periodicidad mínima anual. Las principales líneas de actuación contenidas en la misma, se detallan en los párrafos siguientes.

La estrategia de contención de riesgos y de equilibrio de la cartera es implementada seleccionando las modalidades de reaseguro más adecuadas, teniendo en cuenta las características de la cartera, el patrimonio neto y el margen de solvencia de la Compañía.

Las modalidades de los contratos suscritos y los niveles de retención estipulados en los mismos, vienen determinados por el tipo de riesgo a transferir y el marco de propensión al riesgo definido por el Consejo de Administración. La totalidad de los contratos de reaseguro cubre productos de riesgo.

En relación a la selección de los reaseguradores se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- Estructura y composición del accionariado de referencia y su posible pertenencia a un grupo o conglomerado

- Solidez económica, patrimonial y financiera de los reaseguradores
- Grado de concentración del riesgo de contraparte a nivel individual de la Sociedad y el grupo.

A 31 de diciembre de 2017 los tipos de contrato con los que cuenta la Sociedad de cesión de riesgos al reaseguro son:

- Proporcionales (cuota parte y excedente)
- No proporcionales (exceso de pérdidas)

Las principales reaseguradoras las que trabaja la Sociedad son: Munchener Rück, Nacional de Reaseguros, General Reinsurance, Mapfre Re, Scor Global P&C.

El Programa de Reaseguro es revisado anualmente en base en los resultados derivados de la experiencia pasada en términos de rentabilidad, siniestralidad y exposición.

Dado que no se contemplan modificaciones en el perfil de riesgo a futuro, y que la evolución de los riesgos se considera sostenible, no se contemplan nuevas prácticas de mitigación futuras.

b. Beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras

El importe del beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras asciende a 584 miles de euros a fecha 31 de diciembre de 2017.

Para el cálculo de esta partida se han tenido en cuenta todas las pólizas cuya forma de pago es a prima periódica y estuvieran en vigor a 31 de diciembre de 2017. Se han seguido las Directrices para la valoración de provisiones técnicas números 76 y 77 sobre Cálculo de los beneficios esperados en las primas futuras (B.E.I.P.F), para el cual se establece el cálculo de un *Mejor Estimación* sin Risk Margin y bruto de reaseguro proyectando las primas futuras y otro cálculo de *Mejor Estimación* sin Risk Margin y bruto de reaseguro sin proyectar las primas futuras. El B.E.I.P.F es la diferencia positiva entre el *Mejor Estimación* sin proyectar primas futuras y el *Mejor Estimación* proyectando primas futuras.

C.X.4 SENSIBILIDAD AL RIESGO

a. Análisis de sensibilidad y test de estrés.

A fecha actual la Sociedad efectúa mediciones trimestrales de los requerimientos de capital. De manera semestral la Sociedad realiza pruebas de stress sobre los títulos de Deuda Pública emitidos por el gobierno español.

Esta prueba de estrés consiste en evaluar la capacidad patrimonial de la empresa en un incremento del spread de los títulos del Estado en una franja entre 91 y 167 puntos básicos. Los stress aplicados son instantáneos y tienen impacto únicamente sobre los fondos propios (sin considerar el impacto fiscal).

A continuación se muestran los resultados de la prueba de estrés realizada en el ORSA con datos previstos a 31 de diciembre de 2017:

SCR	2017	2016
Deuda pública no estresada	169,10%	199,50%
Deuda pública estresada	86,70%	79,00%

El Consejo de Administración de la Sociedad, tras analizar la prueba de stress realizada, considera que se ha realizado bajo un escenario altamente improbable y por tanto no considera necesario activar un plan de emergencia. No obstante la Sociedad monitorizará el ratio de solvencia trimestralmente con el objetivo de cumplir con los requerimientos de capital.

Además, en el informe ORSA realizado por la Sociedad se realiza la misma prueba de stress explicada anteriormente, con la única diferencia que, en este caso, el deterioro derivado de la aplicación de estos

aumentos del diferencial se ha tenido en cuenta en la estimación del capital obligatorio para los títulos de deuda pública y se ha incluido en el capital obligatorio de la Sociedad. A continuación se muestran los resultados:

	2018	2019	2020
Deuda pública no estresada	182,60%	181,80%	191,50%
Deuda pública estresada	96,70%	94,10%	102,10%

C.7. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

No existen otras circunstancias relevantes que afecten a la pertinencia de la información suministrada.



**D. VALORACIÓN
A EFECTOS DE
SOLVENCIA**

D.1. ACTIVOS

a. Valor de los activos y descripción de las bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración bajo Solvencia, para cada clase de activo

Los principios de valoración adoptados en la preparación del Balance Económico cumplen con lo establecido artículo 75 de la Directiva 2009/138 / CE y las indicaciones de EIOPA.

La valoración de los activos y pasivos, con exclusión de las reservas técnicas, se ha realizado de acuerdo con las NIC / NIIF aprobadas por la Comisión Europea, en cuanto que se consideran una buena aproximación de los principios de valoración de Solvencia II.

Los criterios de valoración que se detallan a continuación, se refieren a las categorías de activos y pasivos previstos en el Balance Económico elaborado con las regulaciones AESPJ.

La valoración de los activos se realiza a precios de mercado, cotizados en mercados activos.

Entendemos por mercado activo un mercado en el que las transacciones con los activos o pasivos se llevan a cabo con frecuencia y volumen suficientes como para facilitar información sobre la fijación de precios de forma permanente.

En caso de que estos precios no estén disponibles, se aplican los siguientes métodos de valoración alternativos:

- **Activos intangibles**

Los activos intangibles, en el balance local, se registran por su precio de adquisición o coste de producción y se amortizan sistemáticamente en función de su vida útil.

Los activos intangibles en el balance de Solvencia II se valoran a cero, no siendo posible evaluarlos a valor razonable.

- **Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias**

El inmovilizado material, en el balance local, se valora inicialmente por su precio de adquisición o construcción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera. En Solvencia II se valora a valor de mercado de acuerdo con lo previsto en IAS 16.

- **Participaciones en Empresas del Grupo**

Las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo se valoran en local por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En Solvencia II, deben ser valoradas por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Pero no siendo posible valorar las acciones de compañías participadas en base en precios de mercado, se utilizan los siguientes métodos:

- 1) Participaciones en sociedades no aseguradoras.

El valor del patrimonio neto se calcula utilizando el último balance aprobado por el Consejo de Administración, y se determina utilizando los principios contables NIC /NIIF. Para la determinación del valor patrimonial neto consistente con Solvencia II se deducen el fondo de comercio y otros activos intangibles, y se consideran a valor de mercado los inmuebles y los instrumentos financieros.

La valoración de las participaciones en Empresas del Grupo se muestra en la siguiente tabla.

miles de euros

Denominación	2017			2016			
	Patrimonio o neto	Valor Adquisició n	Valoració n	Patrimonio o neto	Valor Adquisició n	Valoració n	
Reale ITES GEIE	No Asegurador	93.108	13	4	93.148	13	3
TOTAL		93.108	13	4	93.148	13	3

- **Activos financieros**

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles, excepto los que clasifican en las categorías de “activos financieros mantenidos para negociar” y “otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, cuyos costes de transacción se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Para los instrumentos financieros híbridos, aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero (denominado “derivado implícito”) y que no puede ser transferido de forma independiente, la Sociedad ha evaluado si debe reconocer, valorar y registrar por separado el contrato principal y el derivado implícito. Cuando así procedía, la Sociedad ha tratado contablemente el derivado implícito como un instrumento financiero derivado y el contrato principal se ha registrado según su naturaleza. En el resto de casos, el instrumento financiero híbrido en su conjunto se valora a valor razonable y ha quedado incluido en la categoría de “Otros activos (o pasivos) financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”.

Para su valoración posterior, los activos financieros clasificados en la categoría de “préstamos y partidas a cobrar” se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se han valorado a su valor razonable al cierre del ejercicio (nivel 1 de la jerarquía del valor razonable de acuerdo con las NIIF IFRS 13), registrando las variaciones de su valor razonable en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos financieros disponibles para la venta se han valorado a su valor razonable al cierre del ejercicio (nivel 1 de la jerarquía del valor razonable de acuerdo con las NIIF IFRS 13). Las variaciones en dicho valor razonable se registran en patrimonio neto hasta que el activo se enajene o sufra un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasarán a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, para los instrumentos de patrimonio se presumirá que existe deterioro (de carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo o si se ha producido un descenso del mismo de forma prolongada durante un período de un año y medio sin que se haya recuperado el valor.

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. El importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos al cierre de cada ejercicio, atendiendo a su vencimiento, se recogen el epígrafe “Otros activos, no consignados en otras partidas” del Balance local. En el Balance según criterios de valoración de Solvencia II esta cifra se registra junto al valor razonable de cada tipo de activo produciéndose una reclasificación de dichos importes.

- **Activos por impuestos diferidos**

En el balance "local", los activos por impuestos diferidos se reconocen contablemente en la medida en que existe certeza razonable de que podrán ser compensados fiscalmente contra las diferencias

temporarias deducibles.

En el balance de Solvencia II, los activos por impuestos diferidos se integran en la base de las diferencias entre la valoración de los activos y de los pasivos valorados de acuerdo con Solvencia II y la correspondiente valoración en local. El impuesto se determina en base a los tipos impositivos vigentes.

Como consecuencia de la aplicación de las normas de valoración Solvencia II, el epígrafe “activos por impuestos diferidos”, que en el formato local al 31 de diciembre de 2017 asciende a 1.994 miles de euros, en Solvencia II alcanza un saldo de 2.240 miles de euros de activos por impuestos diferidos. Los principales ajustes están relacionados con la no consideración de los activos intangibles y con la valoración de las provisiones técnicas.

- **Otros activos, no consignados en otras partidas**

Como se ha indicado anteriormente, la Sociedad registra en el epígrafe del Balance Local “Otros activos, no consignados en otras partidas” los intereses explícitos devengos y no vencidos de las Inversiones Financieras. Si bien, en el Balance bajo criterios de valoración de Solvencia II estos importes se reclasifican junto al valor razonable de cada tipo de activos.

Así mismo, la Sociedad registra en este epígrafe en el Balance bajo criterios de Solvencia II el importe correspondiente a la participación del Reaseguro en la provisión para prestaciones.

- **Resto de activos**

El resto de activos del Balance de la Sociedad se valora a efectos de Solvencia II con los mismos métodos e hipótesis que para el Balance local.

El detalle individualizado de las diferencias de valoración de los activos entre el formato “local” y de Solvencia II se muestra a continuación.

Miles de euros

ACTIVOS	2017		2016		Variación	
	Local	Solvencia II	Local	Solvencia II	Local	Solvencia II
Fondo de comercio	-	-	-	-	-	-
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	1.270	-	1.056	-	214	-
Inmovilizado intangible	973	-	994	-	(21)	-
Activos por impuesto diferido	1.994	2.240	2.380	171	(386)	2.069
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	-	-	-	-	-	-
Inmovilizado material para uso propio	-	-	-	-	-	-
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	103.910	105.418	91.787	93.229	12.123	12.189
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	-	-	-	-	-	-
Participaciones	13	4	13	3	-	1
Acciones	-	-	-	-	-	-
Acciones – cotizadas	-	-	-	-	-	-
Acciones - no cotizadas	-	-	-	-	-	-
Bonos	103.897	105.414	89.261	90.711	14.636	14.703
Deuda pública	71.152	72.268	64.010	65.113	7.142	7.155
Deuda privada	32.745	33.146	25.251	25.598	7.494	7.548
Activos financieros estructurados	-	-	-	-	-	-
Titulaciones de activos	-	-	-	-	-	-
Fondos de inversión	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	-	-	2.513	2.515	(2.513)	(2.515)
Otras inversiones	-	-	-	-	-	-
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	-	-	-	-	-	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	14	14	13	13	1	1
Anticipos sobre pólizas	-	-	-	-	-	-
A personas físicas	14	14	13	13	1	1
Otros	-	-	-	-	-	-
Importes recuperables del reaseguro	4.272	865	3.475	784	797	81
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida.	-	-	-	-	-	-
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	-	-	-	-	-	-
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de	-	-	-	-	-	-
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	4.272	865	3.475	784	797	81
Seguros de salud similares a los seguros de vida	4.272	865	3.475	784	797	81
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	-	-	-	-	-	-
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	-	-	-	-	-	-
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	-	-	-	-	-	-
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	1.678	77	1.703	1.703	(25)	(1.626)
Créditos por operaciones de reaseguro	-	-	-	-	-	-
Otros créditos	51	51	24	24	27	27
Acciones propias	-	-	-	-	-	-
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	-	-	-	-	-	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.831	3.831	1.861	1.861	1.970	1.970
Otros activos, no consignados en otras partidas	1.517	2.831	1.452	2.181	65	650
TOTAL ACTIVO	119.510	115.327	104.745	99.966	14.765	15.361

D.2. PROVISIONES TÉCNICAS

a. Importe de las provisiones técnicas identificando la Mejor Estimación y el Margen de Riesgo para cada línea de negocio y descripción de hipótesis y metodología

El cuadro siguiente muestra la mejor estimación (BE) de primas y reservas, así como el margen de riesgo por línea de negocio a 31 de diciembre de 2017 y su comparación con 2016:

	2017			2016		
	Mejor Estimación	Margen de riesgo	Mejor Estimación Total	Mejor Estimación	Margen de riesgo	Mejor Estimación Total
<i>miles de euros</i>						
Vida Con Participación en Beneficios	80.621	393	81.014	65.857	513	66.370
Otros Seguros de Vida	11.366	772	12.138	13.334	1.404	14.738
TOTAL	91.987	1.165	93.152	79.191	1.917	81.108

Información relativa a la metodología de cálculo de las provisiones técnicas

La metodología de cálculo de las provisiones técnicas bajo Solvencia II recoge y tiene en cuenta lo establecido en los diferentes requisitos que son de aplicación, en particular lo recogido en la Directiva y "actos delegados".

El valor de las provisiones técnicas se determina como la agregación de las valoraciones de la mejor estimación y del margen de riesgo.

El cálculo de la *Mejor Estimación* corresponde a la "media de los flujos de efectivo futuros ponderado por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (valor actual esperado de los flujos de efectivo futuros) sobre la base de la estructura temporal de las tasas de interés libre de riesgo" (Art. 77.2 la Directiva 2009/138 / CE).

Los métodos para el cálculo de la mejor estimación incluyen tanto la simulación estocástica de tipo Monte Carlo (con un resultado basado en 5.000 simulaciones), como la aproximación determinista, de acuerdo con las características del contrato y la existencia o no de opciones y garantías financieras.

Los flujos de efectivo relacionados con los contratos a la fecha de valoración que se proyectan son los siguientes:

- Flujos de salida
 - Prestaciones en caso de Vida, Fallecimiento u otras contingencias, Rescate o Traspaso
 - Gastos directos o indirectos
- Flujos de entrada
 - Primas futuras

Es decir, se tiene en cuenta la totalidad de entradas y salidas de caja necesarias para liquidar las obligaciones de seguro durante todo el período de vigencia.

El cálculo de la mejor estimación se basa en información actualizada y fiable, en hipótesis realistas y se realiza de acuerdo con métodos actuariales y estadísticos de general aceptación.

Para la determinación de los flujos futuros, las bases de datos utilizadas para el cálculo de las magnitudes de Solvencia II anteriormente mencionadas (Mejor Estimación y Margen de Riesgo) son similares a las utilizadas para las valoraciones a efectos locales.

La mejor estimación, se calcula en términos brutos, sin deducir los importes de los recuperables procedentes de los contratos de reaseguro. De acuerdo con lo establecido, dichos importes se calculan por separado.

En cuanto al *Margen de Riesgo*, se calcula para que este represente un importe en valor equivalente al que

necesitarían las empresas de seguros para poder asumir y cumplir con las obligaciones de seguro. El mismo se determina según la simplificación de nivel 2, dónde la principal hipótesis es que los SCRs futuros son proporcionales a la mejor estimación de las provisiones técnicas.

Hipótesis utilizadas para determinar los flujos de efectivo futuros

Tal y cómo se ha indicado anteriormente, la determinación de los flujos de efectivo futuro están basados en unas hipótesis realistas que representan la mejor estimación de la compañía o hipótesis *best estimate*, que son contrastadas y verificadas de forma periódica.

Para la derivación de las hipótesis se incluye información proveniente de tres fuentes:

- Experiencia de la compañía (y del grupo si es aplicable)
- Información de mercado
- Juicio Experto

En relación con las hipótesis técnicas o no económicas, las principales consideradas son las siguientes:

- *Fallecimiento*: se ha derivado la hipótesis como un % sobre las tablas de fallecimiento PASEMF2010, las mismas fueron elaboradas por el sector asegurador en colaboración instituciones de reconocido prestigio.
- *Caídas de cartera*: que engloba todo tipo de reducciones/cancelaciones de la póliza, independientemente de cómo se denominen en los términos y condiciones del contrato.

Se ha procedido a calcular por separado la hipótesis de rescate total y parcial y/o anulación, y por otro lado la hipótesis de suspensión del pago de prima, las mismas son estimadas sobre series históricas para grupos de pólizas teniendo en cuenta la segmentación entre línea de negocio, tipo de contrato y tipo de prima.

- *Gastos*: dónde la estimación de los costes futuros se lleva a cabo mediante el uso de un modelo de asignación de los costes en función del tipo de contrato y separando los directos o asignables a las pólizas e indirectos que se asignan al negocio existente bajo una premisa de continuidad de la actividad.

Grupos de riesgo homogéneo

Para la segmentación de la cartera de pasivos en grupos homogéneos de riesgo, la compañía toma las siguientes características de las pólizas:

- Tipo de contrato: individual o colectivo
- Tipo de prima: única o periódica
- Tipo de póliza: ahorro o riesgo
- Duración: Vida entera o temporal
- Tipo de interés garantizado

Con esta información, se han obtenido los siguientes grupos de riesgo

HRG	Descripción de producto
500	Ahorro PP Vida Entera pre-pacto
501	Ahorro PU Vida Entera pre-pacto
502	Colectivo Riesgo
503	Ahorro PU Vida Entera garantizado
7	Riesgo temporal
504	Ahorro PP Vida Entera garantizado
505	Ahorro PP Vida Entera garantizado
506	Ahorro PU Temporal garantizado
507	Ahorro PP Temporal garantizado
508	Ahorro PU Temporal garantizado
509	Ahorro PP Temporal garantizado
510	Colectivo Ahorro
511	Plan de Previsión Asegurado a PU
512	Plan de Previsión Asegurado a PP
513	Ahorro PU Vida Entera garantizado

b. Nivel de incertidumbre

Cualquier estimación está sujeta a la limitación inherente de la capacidad de predecir el curso combinado de ciertos acontecimientos. Este tipo de acontecimientos incluyen diferentes aspectos relacionados fundamentalmente con la metodología de cálculo de las provisiones técnicas, como la suma de una mejor estimación y un margen de riesgo que conllevan a su vez estimaciones de diferente tipo así como la determinación de las hipótesis realistas que en principio deben fundamentar la proyección de las variables futuras.

Por tanto, decisiones sobre la estimación futura del comportamiento de aspectos como las variables biométricas de mortalidad, las tasas de rescate/anulación o de suspensión de pago de primas, gastos futuros, situación futura de los tipos de interés, rentabilidades esperadas y otras, conllevan la existencia de elevada incertidumbre a largo plazo, si bien hay que destacar que la variabilidad de las mismas y su comportamiento es monitorizado de forma continua y se actualiza en diferentes plazos para que la valoración de las provisiones técnicas se ajuste en todo momento a la información más actualizada existente, ya sean las hipótesis de carácter económico de forma trimestral o las de carácter no económico o técnicas, que se verifican al menos anualmente tanto la realidad con la estimación, así como si existiera nueva información que permita ajustar la hipótesis a futuro.

c. Cualquier cambio material en las hipótesis relevantes

No se han producido cambios materiales en las hipótesis aplicadas en el cálculo de las Provisiones Técnicas con respecto al ejercicio anterior. Si bien, dada la mayor experiencia de la Sociedad, se han ajustado algunas hipótesis como las de mortalidad, rescate y gastos.

d. Impacto del reaseguro

Respecto al cálculo de la *Mejor Estimación* de la provisión de reaseguro cedido, actualmente se está utilizando una aproximación de tal forma que clasificando los productos de riesgo según categoría (TAR, riesgo a plazo o colectivo con participación en beneficios), se estima la cesión resultante para el producto más significativo dentro de estas categorías y posteriormente se asimila al resto de productos el mismo comportamiento. A continuación se presenta el importe total del resultado de Reaseguro bajo Solvencia II a cierre del ejercicio 2017 y su variación en comparación con el año 2016:

<i>miles de euros</i>	2017	2016	Variación
Activo Reaseguro local	4.272	3.475	797
Provisiones Técnicas local	97.575	84.812	12.763
Provisión total Mejor Estimación	91.987	79.191	12.796
Recuperable de Reaseguro	865	784	82

e. Explicación de las diferencias principales de valoración bajo normativa local y Solvencia II

Los principales parámetros del cálculo bajo normativa local son establecidos en las bases técnicas y recogidos en la Nota Técnica del producto, sin que ello implique que, si se demuestra desviación entre la realidad y lo establecido en las bases técnicas, puedan ser objeto de modificación, mientras que el cálculo de la provisión matemática bajo normativa Solvencia II tiene un enfoque realista para lo cual los parámetros de cálculo deben ser recalibrados cada cierto tiempo.

Bajo normativa local se recogen en el artículo 131 del RDOSEAR la metodología y las variables a usar en el cálculo de la provisión matemática.

En general, las principales diferencias entre uno y otro método son en líneas generales:

- Rescates de póliza y suspensión de pago de prima periódica: a diferencia de lo establecido en la normativa local, bajo Solvencia II se realizan estimaciones de rescates y de suspensiones de pólizas.
- Interés garantizado periódico: bajo normativa local solo se proyecta usando el interés garantizado, mientras que en Solvencia II se proyecta el tipo de interés en base a las proyecciones del activo.
- Mortalidad y gastos: en el cálculo de la mejor estimación bajo criterios de valoración de Solvencia se utilizan hipótesis diferentes a las establecidas en Nota técnica.

Los valores de Provisiones Técnicas a 31 de diciembre de 2017 y la variación con respecto al 2016 calculados bajo normativa local y Solvencia II son los siguientes:

<i>miles de euros</i>	2017		2016		Variación	
	Local	Solvencia II	Local	Solvencia II	Local	Solvencia II
Provisiones técnicas						
Provisiones técnicas vida (Excluido salud)	97.575	93.152	84.812	81.108	12.763	12.044
Mejor Estimación	-	91.987	-	79.191	-	12.796
Margen de riesgo	-	1.165	-	1.917	-	(752)

f. Descripción del Matching adjustment e impacto, si aplica

A 31 de diciembre de 2017, la Sociedad no está aplicando la *matching adjustment*.

g. Descripción del Volatility adjustment e impacto, si aplica

A 31 de diciembre de 2017 la estructura de tipos de interés libre de riesgo incluye el ajuste por volatilidad publicado por EIOPA para la cumplimentación de la información requerida en el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas de la Sociedad.

El importe de la mejor estimación sin el margen de riesgo, calculado con y sin, el ajuste de volatilidad, se

adjunta a continuación así como una comparación con respecto a lo ocurrido en el año 2016:

<i>miles de euros</i>	2017		2016	
	Mejor Estimación con VA	Mejor Estimación sin VA	Mejor Estimación con VA	Mejor Estimación sin VA
Vida Con Participación en Beneficios	80.621	80.729	65.857	65.875
Otros Seguros de Vida	11.366	11.377	13.334	13.335
TOTAL	91.987	92.106	79.191	79.210

En cuanto a los requerimientos de capital y el capital mínimo obligatorio a 31 de diciembre de 2017, a continuación se muestran los efectos sobre los mismos de la Volatility adjustment:

	2017		2016	
	Con VA	Sin VA	Con VA	Sin VA
MCR%	268,30%	265,10%	263,90%	263,40%
SCR%	253,10%	251,20%	199,50%	188,90%
MCR	3.700	3.700	3.700	3.700
SCR	3.990	3.984	4.980	5.251
Fondos propios cubren SCR	10.098	10.009	9.937	9.922
Fondos propios cubren MCR	9.927	9.808	9.766	9.746

Del total de fondos propios con Volatility adjustment a cubrir el SCR, 171 miles de euros son Tier III y el resto son Tier I. En cuanto a los fondos propios sin Volatility adjustment 201 miles de euros son Tier III y el resto son Tier I.

h. Descripción de la estructura transicional de la curva de tipos libre de riesgo e impacto, si aplica

A 31 de diciembre de 2017, Reale Vida no está aplicando una estructura transicional a la curva de tipos libre de riesgo en la valoración de las provisiones técnicas.

i. Descripción de la deducción transitoria e impacto, si aplica

A 31 de diciembre de 2017, la Sociedad no está aplicando la deducción transitoria en la valoración de las provisiones técnicas.

D.3. OTROS PASIVOS

a. Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración bajo Solvencia y principales diferencias significativas entre las bases, métodos e hipótesis utilizados en para la valoración de otros pasivos bajo normativa local y la valoración bajo Solvencia II: Otros Pasivos

- **Otros Pasivos**

La Sociedad no mantiene deudas con bancos u otros pasivos financieros. En consecuencia, la Sociedad no está expuesta a los cambios en la calidad crediticia de los sujetos acreedores.

- **Pasivos por impuestos diferidos**

En el balance “local” los pasivos por impuestos diferidos se reconocen cuando se conocen las obligaciones que recogen.

En el balance de Solvencia II, los pasivos por impuestos diferidos se integran en la base de las diferencias entre la valoración de los activos y de los pasivos valorados de acuerdo con Solvencia II y la correspondiente valoración en local. El impuesto se determina en base a los tipos impositivos vigentes.

Como consecuencia de la aplicación de las normas de valoración Solvencia II, el epígrafe “pasivos por impuestos diferidos”, que en el formato local al 31 de diciembre de 2017 asciende a 1.752 miles de euros, en Solvencia II el saldo es de 2.068 miles de euros. Los principales ajustes están relacionados con la valoración de las provisiones técnicas.

- **Otros pasivos, no consignados en otras partidas**

La Sociedad registra en el epígrafe del Balance Local y del Balance bajo criterios de valoración de Solvencia II “Otros pasivos, no consignados en otras partidas” el importe de la provisión para prestaciones.

El detalle individualizado de las diferencias de valoración de otros pasivos entre los principios contables “locales” y de Solvencia II se muestra a continuación.

<i>Miles de euros</i>	2017		2016		Variación	
	Local	Solvencia II	Local	Solvencia II	Local	Solvencia II
OTROS PASIVOS						
Pasivo contingente	-	-	-	-	-	-
Otras provisiones no técnicas	-	-	-	-	-	-
Provisión para pensiones y obligaciones similares	-	-	-	-	-	-
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	1.428	1.428	1.281	1.281	147	147
Pasivos por impuesto diferidos	1.752	2.068	1.926	-	(174)	2.068
Derivados	-	-	-	-	-	-
Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-	-
Deudas con entidades no de crédito residentes	1.365	1.366	824	826	541	540
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	1.599	1.307	1.446	1.444	153	(137)
Deudas por operaciones de reaseguro	192	192	331	331	(139)	(139)
Otras deudas y partidas a pagar	-	-	-	-	-	-
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos	-	-	-	-	-	-
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	5.714	5.714	5.039	5.039	675	675
TOTAL OTROS PASIVOS	12.050	12.075	10.847	8.921	1.203	3.154

D.4. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Al cierre del ejercicio 2017, no existe otra información relevante con impacto sobre los criterios de valoración expuestos en los apartados anteriores.



E. GESTIÓN DEL CAPITAL

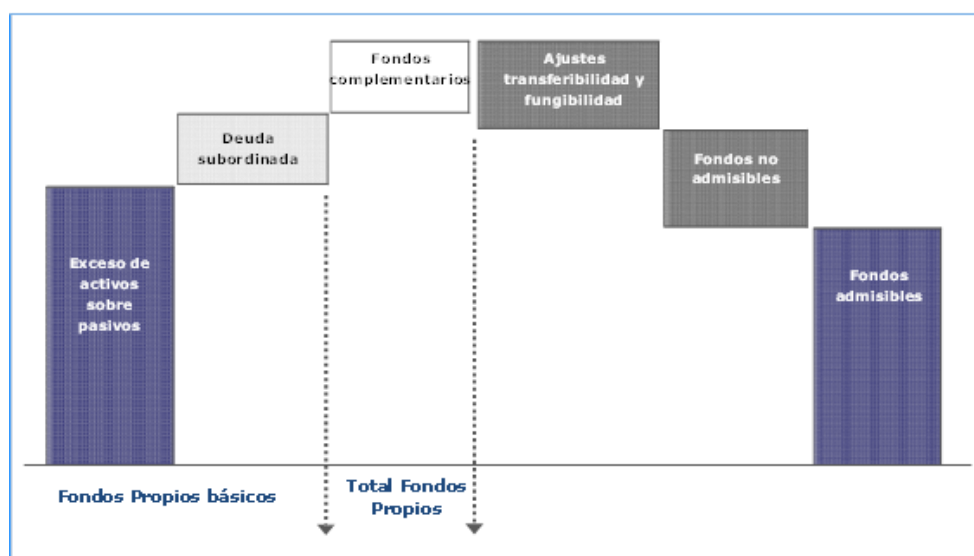
E.1. FONDOS PROPIOS

a. Información sobre los objetivos, políticas y procesos empleados en la gestión de los fondos propios

La información relativa a los objetivos, principios y procesos empleados en la gestión de los fondos propios está contenida en la política de “Gestión del capital”, definida a nivel Grupo. Esta política, que fue aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 25 de noviembre de 2016, es revisada con una periodicidad mínima anual. Los aspectos más relevantes contenidos en la mencionada política se resumen a continuación:

Proceso operativo capital:

El proceso para la determinación de los fondos propios para cubrir el requisito de capital (fondos admisibles) se estructura, de forma resumida, como se indica en el siguiente esquema:



1) Exceso de activos sobre pasivos

El exceso de activos sobre pasivos se determina mediante la valoración de las partidas de balance siguiendo las normas de valoración previstas en el artículo 75 de la Directiva 138/2009 (Directiva Solvencia II).

2) Deuda subordinada

En función de criterios de admisibilidad normativos, la deuda subordinada, sumada al exceso de activos sobre pasivos constituyen los fondos propios básicos.

A la fecha de elaboración del presente informe, la Sociedad no ha emitido Deuda subordinada, ni tiene previsiones de emitirla.

3) Fondos complementarios

Los fondos complementarios son elementos del capital no registrados en el balance (off balance-sheet), que se pueden utilizar añadiéndolos a los fondos propios básicos. Su uso está sujeto a la autorización de la Autoridad de Supervisión.

A cierre del ejercicio 2017, la Sociedad no dispone de Fondos Propios Complementarios.

4) Ajustes de transferibilidad y fungibilidad

Los ajustes se refieren a las limitaciones de utilización y de transferibilidad de los fondos propios a causa de la naturaleza de los fondos mismos y del contexto jurídico y normativo en el cual operan las empresas.

5) Fondos no admisibles

El valor total de los fondos propios, determinados según lo previsto en los puntos 1-4, se clasifican en niveles siguiendo las indicaciones normativas

El uso de fondos propios para cubrir el requisito de capital prevé limitaciones en función de su clasificación. Los fondos no admisibles se refieren por tanto a elementos de capital disponible, pero no utilizables a causa de los límites de utilización citados anteriormente.

La admisibilidad de los fondos propios se efectúa tomando en consideración las siguientes limitaciones, previstas en la regulación:

- a) los fondos propios de *tier 1* tienen que cubrir por lo menos el 50% del SCR y por lo menos el 80% del MCR;
- b) los fondos propios de *tier 3* pueden cubrir al máximo el 15% del SCR;
- c) la suma de los fondos propios de tier 2 y tier 3 no puede superar el 50% del SCR.

Monitorización de capital:

La Sociedad efectúa monitorizaciones trimestrales de la evolución de sus fondos propios. Esta periodicidad en sus seguimientos es coherente con la frecuencia del cálculo de los requerimientos de capital (CSO), y con la elaboración de la información exigida en el ámbito del Pilar III de la normativa.

Junto con la gestión ordinaria del seguimiento de los fondos propios, se prevé una monitorización a medida o extraordinaria, en función de posibles acontecimientos que puedan determinar una variación significativa de los fondos propios, como por ejemplo:

- una adquisición o una desinversión que modifique sensiblemente el negocio, el perfil de riesgo o la solvencia;
- una variación significativa en los mercados financieros que determine un impacto considerable en la cartera de activos de la empresa;
- una variación significativa en la pasivos de la Sociedad;
- un cambio significativo en el marco regulatorio.

Al fin de garantizar la solvencia de la empresa bajo un punto de vista prospectivo, la Sociedad elabora un plan prospectivo de gestión del capital, coherente con los resultados de la evaluación prospectiva de los riesgos según el enfoque ORSA y con las limitaciones establecidas por el Consejo de Administración en términos de apetito al riesgo y tolerancia al mismo (Marco de Propensión al Riesgo).

El plan de gestión del capital incluye también diversas medidas de intervención en el caso de que el nivel de capital resulte incoherente con los objetivos fijados por el Consejo de Administración.

Política de dividendos:

El plan de distribución de los dividendos es definido y aprobado por la Sociedad Matriz durante la definición de plan estratégico; y posteriormente se comunica a cada una de las sociedades del Grupo y se aprueba en los Consejos de Administración de las mismas.

El plan de distribución de los dividendos se confirma y se implementa según los resultados definitivos.

Sistema de Gobierno:

La Sociedad tiene identificadas las diferentes áreas de la Sociedad que intervienen en el proceso de Gestión

de capital, así como las funciones que les competen a cada una de ellas, siendo el responsable último de garantizar una gestión adecuada del capital, el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de la Sociedad Matriz tiene encomendadas:

- aprobar la política de gestión de capital
- aprobar el plan de distribución de los dividendos
- aprobar el plan estratégico y los análisis ORSA
- aprobar las operaciones que signifiquen una variación significativas de Fondos propios

El Consejo de Administración de la Sociedad tiene encomendadas:

- aprobar la política de gestión de capital
- aprobar el plan de distribución de los dividendos
- aprobar el plan estratégico y los análisis ORSA
- aprobar las operaciones que signifiquen una variación significativas de Fondos Propios

El Comité para el Control y Riesgos de Grupo:

- asiste al Consejo de Administración de la sociedad matriz en el ejercicio de sus funciones, proporcionando asesoramiento y asistencia en el desarrollo del sistema de control y Risk Management.
- asiste a los Consejos de Administración de las filiales a través de sus respectivos miembros, que participan en el Comité.

La Comisión de Auditoría:

- supervisión de la eficacia del Control Interno de la Sociedad, la Función de Auditoría Interna y los sistemas de Gestión de Riesgos, incluidos los fiscales.
- discutir con el Auditor de Cuentas las debilidades significativas del Sistema de Control Interno

La Alta Dirección deberá:

- dar soporte al Consejo de Administración en la definición del plan de distribución de dividendos.
- Evaluar preliminarmente el plan de gestión de capital a medio plazo del proceso ORSA.
- Aplicar la política de gestión de capital.

La Dirección de Planificación y Control de Gestión deberá:

- dar soporte al Consejo de Administración en la formalización de la política de gestión de capital.
- dar soporte al Consejo de Administración en la definición del plan de distribución de dividendos.
- Determinar la proyección de los fondos propios y su clasificación en el ámbito del proceso ORSA relativo al plan estratégico
- hacer un seguimiento periódico de la eficiencia del plan de gestión de capital según la evolución de los negocios.

La Dirección de Administración deberá:

- Dar soporte a Administración de la Sociedad Matriz para la definición de las directrices para la evaluación de los activos y pasivos
- preparar el balance económico;
- determinar los fondos propios y su clasificación;
- preparar los datos necesarios para las operaciones de consolidación a nivel de grupo;

La Función de **Risk Management** tiene la misión:

- dar soporte al Consejo de Administración en la formalización de la política de gestión de capital.
- dar soporte al Consejo de Administración en la definición de la política de distribución de dividendos.
- colaborar en la definición del plan de gestión de capital a medio plazo.
- hacer un seguimiento periódico de la eficiencia del plan de gestión de capital según el perfil de riesgos.

La Dirección de **Inversiones Financieras** de Grupo tiene la tarea:

- dar soporte al Consejo de Administración en la formalización de la política de gestión de capital.
- dar soporte al Consejo de Administración en la definición de la política de distribución de dividendos.
- colaborar en la definición del plan de gestión de capital a medio-largo plazo.
- hacer un seguimiento periódico de la eficiencia del plan de gestión de capital según la evolución del perfil de riesgo.

La Función **Compliance** tiene la tarea de:

- verificar la adecuación y eficacia de los procesos de gestión de capital con el fin de cumplir con las disposiciones de la legislación y prevenir el riesgo de incumplimiento.

La Función **Auditoría Interna** tiene la misión de:

- realizar una valoración del proceso de gestión del capital como parte de su seguimiento y la eficacia y eficiencia del sistema de control interno siempre y cuando esté incluido en su plan de auditoría.

b. Información sobre los fondos propios, separados por niveles (Tiers)

Los fondos propios de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017 ascienden a 10.099 miles de euros (deducido el dividendo). Son fondos propios básicos, no existiendo fondos propios complementarios.

No existen acciones propias en poder de la Sociedad, ni se han efectuado emisiones de pasivos subordinados

La composición de los Fondos Propios Básicos de la Sociedad a 31/12/2017, clasificada por niveles es la siguiente:

<i>Datos en miles de euros</i>		2017			
Fondos propios	Total	Tier 1		Tier 2	Tier 3
		No restringidos	Restringidos		
Capital Social	10.000	10.000	0	0	0
Reserva de reconciliación	(73)	(73)	-	-	-
Activos por impuesto diferido	172	-	0	0	172
Total FP Básicos antes ajustes	10.099	9.927	-	-	172
Ajustes y deducciones	-	-	-	-	-
TOTAL FP BASICOS	10.099	9.927	-	-	172

<i>Datos en miles de euros</i>		2016			
Fondos propios	Total	Tier 1		Tier 2	Tier 3
		No restringidos	Restringidos		
Capital Social	10.000	10.000	-	-	-
Reserva de reconciliación	(234)	(234)	-	-	-
Activos por impuesto diferido	171	-	-	-	171
Total FP Básicos antes ajustes	9.937	9.766	-	-	171
Ajustes y deducciones	-	-	-	-	-
TOTAL FP BASICOS	9.937	9.766	-	-	171

La reserva de reconciliación a 31 de diciembre de 2017 asciende a 73 miles de euros. Y está compuesta por los siguientes conceptos:

<i>Datos en miles de euros</i>	2017	2016	Variación
Exceso de los activos respecto a los pasivos	10.099	9.937	162
Otros elementos de los fondos propios básicos	10.172	10.171	1
TOTAL	(73)	(234)	161

c. Importe de Fondos Propios exigibles para cubrir el SCR y el MCR, clasificación por Tiers .

Tal y como se puede observar en la tabla anterior, los fondos propios admisibles para la cobertura del SCR de la Sociedad son 10.099 miles de euros (9.927 miles Tier 1 y 172 miles Tier 3).

Por tanto, la Sociedad cumple con lo estipulado el artículo 82 de los Actos Delegados, que establece la admisibilidad y límites aplicables a los Niveles 1, 2 y 3. En concreto, el importe admisible de los elementos de Nivel 1, será igual al menos a la mitad del capital de solvencia obligatorio, es decir un 50% del SCR.

En el caso de la Sociedad, el 99,9% de sus fondos propios admisibles para la cobertura del capital obligatorio de solvencia son de Nivel 1. El 0,1% restante son fondos de Nivel 2.

En la tabla inferior se detalla el importe del SCR, los fondos propios admisibles y el ratio de Solvencia a 31 de diciembre de 2017:

<i>Datos en miles de euros</i>	2017	2016	Variación
SCR	3.990	4.980	(990)
Fondos propios admisibles	10.099	9.937	162
Coefficiente de Solvencia	253,09%	200,00%	53,09%

Al igual que en la cobertura del SCR, en la cobertura del MCR, la Sociedad cumple con el artículo 82 de los actos delegados. En concreto el importe admisible de los elementos de Nivel 1, será igual al menos al 80% del capital mínimo obligatorio.

En la tabla inferior se detalla el importe del MCR, los fondos propios admisibles y el ratio de Solvencia a 31 de diciembre de 2017. A cierre del ejercicio el capital mínimo obligatorio se corresponde con el mínimo absoluto marcado por la normativa.

<i>Datos en miles de euros</i>	2017	2016	Variación
MCR	3.700	3.700	-
Fondos propios admisibles	9.927	9.766	161
Coeficiente de Solvencia	268,29%	264,00%	4,29%

d. Descripción cuantitativa y cualitativa de las diferencias materiales entre los fondos propios calculados bajo normativa local y Solvencia II

Diferencias de Fondos Propios:

La siguiente tabla muestra los fondos propios de la Sociedad bajo normativa contable actual y bajo Solvencia II, con los correspondientes ajustes de activo y de pasivo que permiten la conversión del balance bajo criterios contables locales en un balance económico:

<i>Datos en miles de euros</i>	2017	2016	Variación
Fondos propios local			
Patrimonio neto local	9.885	9.086	799
Ajustes de activo	(1.159)	(1.135)	(24)
Ajustes de Pasivo	1.372	1.986	(614)
Fondos propios Solvencia II	10.099	9.937	162

Los ajustes de activo principalmente son debidos a:

- La anulación del activo intangible
- El descenso en el valor de las provisiones técnicas cedidas al reaseguro
- Participación en empresas del grupo

<i>Datos en miles de euros</i>	2017			2016		
	Incremento	Reducción	Variación neta	Incremento	Reducción	Variación neta
Detalle ajustes de activo						
Activos Inmateriales (Aplicaciones Informáticas)	-	730	(730)	-	745	(745)
Provisión reaseguro cedido	-	423	(423)	-	383	(383)
Participación empresas grupo	-	7	(7)	-	7	(7)
TOTAL	-	1.159	(1.159)	-	1.135	(1.135)

Los ajustes de pasivo se deben principalmente a:

- Disminución de las provisiones técnicas de seguro directo como consecuencia del cálculo de la Mejor Estimación y del Margen de Riesgo.

Detalle de ajustes de pasivo	2017			2016		
	Incremento	Reducción	Variación neta	Incremento	Reducción	Variación
Provisiones de seguro directo	1.372	-	1.372	-	1.986	(1.986)
TOTAL	1.372	-	1.372	-	1.986	(1.986)

e. Para cada elemento de los fondos propios básicos sujeto a los artículos TOF1 y TOF2, descripción de la naturaleza de cada elemento e importe

A 31 de diciembre de 2017, la Sociedad no tiene fondos propios sujetos a los artículos TOF1 y TOF2.

f. Fondos propios complementarios

A 31 de diciembre de 2017, la Sociedad no dispone de Fondos Propios Complementarios.

g. Elementos deducidos de los fondos propios, restricciones y transferibilidad

A 31 de diciembre de 2017, la Sociedad no dispone de Fondos Propios no admisibles que deban ser deducidos.

E.2. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL DE SOLVENCIA Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CAPITAL

a. Importes de SCR y MCR al final del periodo de reporte

Posición de Solvencia (E2a, E2b, E2h, E2g, E2i, E2j):

La Sociedad emplea la Fórmula Estándar para el cálculo de los requerimientos del capital regulatorio. A 31 de diciembre de 2017 el índice de Solvencia de la Sociedad se sitúa en el 253%.

Índice del capital de solvencia obligatorio	2017	2016	Variación
SCR	3.990	4.980	(990)
Fondos propios admisibles	10.099	9.937	162
Excedente de Solvencia	6.109	4.956	1.153
Coeficiente de Solvencia	253,09%	200,00%	53,09%

Índice del capital mínimo obligatorio:	2017	2016	Variación
MCR	3.700	3.700	-
Fondos propios admisibles	9.927	9.766	161
Excedente de Solvencia	6.227	6.066	161
Coeficiente de Solvencia	268,29%	264,00%	4,29%

La posición de Solvencia a 31/12/2017 es positiva en términos de cobertura tanto de los requerimientos del capital de solvencia obligatorio, como del capital mínimo obligatorio, (MCR).

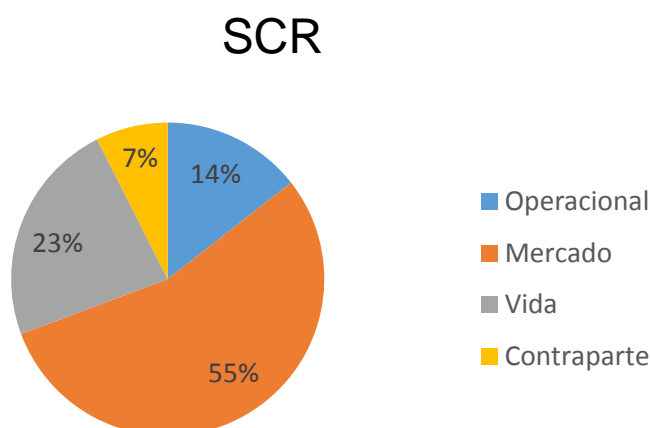
En relación al cálculo del MCR mencionado, que la Sociedad está estimando estos requerimientos de capital tomando como base las especificaciones previstas en los artículos 248-253 del Reglamento Delegado. El MCR a 31 de diciembre de 2017 se corresponde con mínimo absoluto establecido en la normativa.

b. Información cuantitativa sobre los resultados del SCR por módulo de riesgo

Se adjunta a continuación un detalle de la composición del capital de solvencia obligatorio por módulo de riesgo a 31/12/2017:

<i>Datos miles de euros</i>	2017	2016	Variación
SCR	3.990	4.980	(990)
Ajustes	(3.217)	(2.407)	(810)
Por reservas técnicas	(1.887)	(747)	(1.140)
Por impuestos diferidos	(1.330)	(1.660)	330
Operacional	1.272	1.705	(433)
BSCR	5.935	5.682	253
Efecto de la diversificación	1.606	1.720	(114)
Suma de componentes	7.541	7.402	139
Mercado	4.834	3.938	896
Vida	2.049	3.012	(963)
Contraparte	657	452	205

El peso específico de cada uno de los factores de riesgo es el siguiente:



El perfil de riesgo de la Sociedad se caracteriza por:

- Las principales exposiciones de la Sociedad se concentran en los módulos de mercado y vida.
- Por lo que se refiere al riesgo de mercado, las principales cargas de capital vienen motivadas por el riesgo de concentración y de crédito debido a las inversiones en títulos de deuda tanto pública como corporativa.
- En el riesgo de contraparte, las exposiciones frente a bancos y reaseguradoras, son el principal componente del mismo.

Del análisis de los resultados analizados anteriormente se deriva que la posición de solvencia de la Sociedad a 31/12/2017 es positiva, existiendo además una composición equilibrada en términos de factores de riesgo y alineada con el Marco de Propensión al Riesgo definido y aprobado por el Consejo de Administración de la

Sociedad.

c. Cálculos simplificados

Simplificaciones de Cálculo:

Para el cálculo de los requerimientos de capital bajo la Fórmula Estándar, la Sociedad está utilizando métodos simplificados, para ciertos aspectos relacionados con el Best Estimate. En concreto, se han utilizado el siguiente:

- Cálculo del Risk Margin, calculado de acuerdo al método 2 definido en la “Directriz 62- Jerarquía de los métodos para el cálculo del margen de riesgo”. El método 2 define esta simplificación asumiendo que los SCR futuros serán proporcionales al BEL de cada año de la misma forma que el SCR a fecha de cálculo lo es al Bel de la misma fecha.

Esta simplificación resulta adecuada y proporcional a la naturaleza y complejidad de los riesgos de la Sociedad. Por último señalar que la Sociedad no ha empleado parámetros específicos en los módulos de riesgo calculados con la fórmula estándar, ni se han aplicado capital adicional.

d. Parámetros específicos (“USPs”) en la fórmula estándar

La Entidad no utiliza Parámetros Específicos.

e. Opción facilitada en el tercer párrafo del Artículo 51(2) de la Directiva 2009/138/EC

No resulta de aplicación

f. Información sobre los inputs utilizados para calcular el MCR

La Sociedad ha utilizado para calcular el MCR las medidas de volumen previstas en la normativa: Capital en Riesgo y *Mejor Estimación* neto. Se adjunta resumen de las medias de volumen utilizadas a 31 de diciembre de 2017:

<i>Datos miles de euros</i>	Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto		Capital en Riesgo	
	2017	2016	2017	2016
Obligaciones con PB- prestaciones garantizadas	70.604	59.721	-	-
Obligaciones con PB- prestaciones discrecionales futuras	9.885	6.009	-	-
Obligaciones de “Index-linked” y “Unit-Linked”	-	-	-	-
Otras obligaciones de seguro de vida y enfermedad	10.632	12.678	-	-
Capital en riesgo total por obligaciones de seguro de vida	-	-	1.331.366	3.066.372
TOTAL	91.121	78.408	1.331.366	3.066.372

El MCR obtenido por la fórmula lineal es superior al límite establecido en la normativa; se adjunta resumen de los diferentes umbrales, previstos en la normativa:

<i>Datos miles de euros</i>	2017	2016	Variación
Cálculo global del CMO (Capital Mínimo Obligatorio)	Componentes del CMO	Componentes del CMO	Componentes del CMO
MCR lineal	3.254	4.310	(1.056)
SCR	3.990	4.980	(990)
Límite superior del MCR	1.796	2.241	(445)
Límite inferior del MCR	998	1.245	(247)
MCR combinado	1.796	2.241	(445)
Límite mínimo absoluto del MCR	3.700	3.700	-
CMO	3.700	3.700	-

E.3. USO DEL SUB-MÓDULO DE RIESGO DE RENTA VARIABLE BASADO EN DURACIONES EN EL CÁLCULO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL CAPITAL DE SOLVENCIA

A 31 de diciembre de 2017 la Sociedad no tiene riesgo de renta variable basada en duraciones.

E.4. PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA ESTÁNDAR Y EL MODELO INTERNO PARCIAL

A 31 de diciembre de 2017, la Sociedad únicamente hace uso del modelo interno como herramienta de gestión, siendo los resultados oficiales de consumo de capital, los ofrecidos por la fórmula estándar.

E.5. INCUMPLIMIENTO CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CAPITAL E INCUMPLIMIENTOS SIGNIFICATIVOS CON LOS REQUERIMIENTOS DEL CAPITAL DE SOLVENCIA

La Sociedad no ha incumplido los requerimientos de capital regulatorio durante el periodo de referencia.

E.6. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Calidad de Datos:

La Sociedad ha diseñado un Sistema de Calidad de Datos que tiene como objetivo garantizar una gestión estructurada de la calidad de las informaciones y perseguir, de forma continua y controlada, objetivos definidos y compartidos de mejora de la calidad intrínseca de los datos y de los procesos de producción y control de los datos.

La Calidad de Datos se entiende genéricamente como grado de conformidad de los datos respecto a los criterios de exactitud, integridad y exhaustividad establecidos.

En términos generales, la calidad de cada fase de un proceso de producción de datos puede ser objeto de validación o certificación. Es posible, por lo tanto, verificar que los datos producidos en cada paso respeten una serie de controles de calidad.

Una vez establecidos los controles que son oportuno verificar en un determinado punto de control de un proceso de producción de datos, éstos se ejecutan periódicamente en todos los casos a controlar. La

detección de violaciones de los controles y las sucesivas actividades de diagnóstico pueden llevar a la identificación de una anomalía en los datos objeto de control y, consecuentemente, a la determinación y aplicación de acciones que subsanen esa anomalía.

Un Sistema de gestión de la Calidad de Datos maduro necesita que las anomalías, una vez identificadas, sean eliminadas definitivamente en un cierto periodo mediante una acción de diagnóstico y corrección estructural de la causas, ya estén éstas ligadas al comportamiento de una aplicación o de un sistema informático, a una disfunción organizativa o a un problema de competencia del personal.

El Sistema de gestión de Calidad de Datos diseñado por la Sociedad, requiere que a partir de la ejecución de los controles, se registren indicadores, considerados como necesarios para:

- Evaluar del modo más objetivo posible la conformidad de los datos a los criterios cualitativos establecidos en un determinado momento.
- Controlar la evolución en el tiempo del nivel cualitativo de una serie de datos respecto a un cierto número de controles.

Estos indicadores, que sirven a la Sociedad como medida de evaluación del Sistema de Calidad de Datos, están organizados en un sistema equilibrado, con el objetivo de controlar las prestaciones del sistema de calidad con respecto a una serie de criterios divididos en cuatro perspectivas:

- Calidad intrínseca: engloba los indicadores que miden en positivo o en negativo el nivel de calidad de la información empresarial detectado durante las actividades de control.
- Calidad percibida: independientemente del nivel de calidad intrínseca, el usuario tiene una percepción propia de este aspecto que es muy importante conocer y gestionar; indicadores que miden en positivo o negativo el grado de confianza de los usuarios sobre la fiabilidad, integridad, rapidez de la información pueden ser detectados en el proceso de gestión de notificaciones o a través de encuestas periódicas sobre la satisfacción de los usuarios.
- Rendimiento de los procesos: se recogen algunos indicadores que miden las prestaciones de los procesos de Gobierno del Dato y de forma más general de producción del dato; resultan especialmente significativos los indicadores de medición de la puntualidad de los procesos de producción de los datos, entendida como respecto de los plazos de tiempo establecidos para la terminación de dichos procesos.
- Estado y resultados de los proyectos de mejora: son indicadores específicos para medir el compromiso de todas las funciones involucradas en la mejora del Sistema de Calidad de Datos; se evidencian en el estado de desarrollo de los proyectos de mejora de la calidad, algunos miden en particular el compromiso en la formación y en el entrenamiento del personal en los procesos, en las técnicas y en los instrumentos de Gobierno del Dato.

Una breve descripción de los macro procesos del Sistema de gestión de la Calidad de Datos servirá de ayuda para poder entender mejor los roles y responsabilidades de las unidades organizativas involucradas:

- Diseño de los controles: Incluye las actividades de configuración, análisis, implementación y puesta en marcha de un conjunto de controles de calidad de la información en un ámbito informativo concreto.
- Ejecución de los controles: Incluye la ejecución periódica de los controles y la eliminación de las anomalías detectadas.
- Mejora de la calidad de la información: Establece la modalidad de intervención para la resolución estructural de las anomalías que requieran acciones sobre los procedimientos informáticos, las prácticas operativas, los procesos organizativos y sobre las competencias del personal afectado o involucrado en la gestión de la información.
- Gestión y seguimiento: Regula la actividad de elaboración, análisis y difusión de los indicadores obtenidos del sistema, el inicio y seguimiento de las acciones correctivas, la administración general y la revisión periódica del sistema de calidad con el fin de mejorar su rendimiento.

La gestión del proceso de calidad de datos de la Sociedad es realizada por la función Risk Management. Las

áreas implicadas son:

Funciones de Grupo:

- Comité *Data Quality* de Grupo;
- Unidad organizativa *Data Quality* de Grupo (DQGr), que opera dentro de la función de Risk Management de Reale Group con la tarea de garantizar la correcta aplicación de los Estándares de Data Governance, recopilar las actividades de Data Governance y monitorizar el alcance de los objetivos para las mismas.
- Unidad organizativa *Information Quality* (IQ), la cual opera como único punto de contacto entre los Sistemas Informativos y la función DQ de Grupo.

Funciones en cada Compañía:

- Unidad organizativa Data Quality (DQ). La unidad de Data Quality se integra dentro de esta función y se encarga de verificar que la gestión de calidad de los datos y la gobernabilidad proporcionada por los Responsables de los Sistemas de Información (RAI) y Responsables de Negocio (RBA) es capaz de garantizar el mantenimiento constante de un adecuado nivel de calidad que permita asegurar la disponibilidad de bases de datos fiables y coherentes que puedan soportar los procesos de la Sociedad.
- Responsables de las Aplicaciones (RAI) de competencia. Dentro del área de Tecnología de la información se identificará a las personas responsables de los Sistemas de Información (RAI), cuya responsabilidad será la implantación de los controles que permitan asegurar la calidad de la información. Dentro del área de TI se podrá identificar la función Calidad de la Información (QI), presente a discreción de cada una de las Compañías, que realiza la coordinación de las actividades de TI en relación con la gestión de la calidad de los datos. Además, la función QI opera como único punto de contacto entre los Sistemas de Información (en concreto los Responsables de la Aplicación – RAI) y la función Data Quality de la Sociedad.
- Referentes de Negocio del Ámbito (RBA). Con este rol se identifica a la persona capaz de expresar un adecuado conocimiento de los procesos y de las lógicas de negocio para cada ámbito informativo caracterizado por un sistema de gobierno. Es el propietario de la información y responsable de la calidad de los datos.

En algunos casos se puede asignar a un proveedor externo al Grupo, en función de la tipología de servicio y del contrato que lo regula, un rol de Gestor Externo a la Aplicación (GEA) o de Responsable de Servicio.

Otras funciones externas a Risk Management y a Tecnología de la información pueden estar relacionadas con el papel que asumen otras áreas en la fase de revisión de la política de Data Quality:

- Cumplimiento Normativo: La función de Cumplimiento tiene la tarea de verificar la adecuación y efectividad de los procesos de Data Governance de manera que cumpla con los requisitos reglamentarios e impida el riesgo de incumplimiento.
- Auditoría interna: La función de Auditoría Interna tiene la tarea de evaluar el proceso de Data Governance en el ámbito de la propia actividad de monitorización y valoración de la eficacia y eficiencia del sistema de control interno, cuando así se incluya en su plan de auditoría.
- Organización: Para la gestión interna del presente documento de estándar, la congruencia con los estándares documentales y con el marco normativo interno del Grupo, así como la validación (respecto al sistema organizativo general del Grupo) y la consiguiente representación de los procesos involucrados.
- Función Actuarial: La función evalúa la calidad de los datos utilizados para calcular las provisiones técnicas, en particular en lo que respecta a la coherencia de los datos internos y externos utilizados para su cálculo. Además, formula recomendaciones sobre procedimientos internos para mejorar la calidad de los datos.

El Comité Data Quality de Grupo se reúne periódicamente o a petición de uno de sus miembros para actualizar con el responsable de Data Quality del grupo, los hechos más significativos, las perspectivas, y los

principales problemas en materia de Calidad de Datos.

El Comité Data Quality de Grupo está constituido por los responsables de las siguientes funciones de Grupo y de Sociedad:

- Auditoría Interna de Reale Mutua e Italiana Assicurazioni;
- Risk Management de Grupo;
- Organización de Reale Mutua;
- *IT Quality Security* de Reale Ites;
- Auditoría Interna de Reale Seguros;
- Organización de Reale Seguros;
- *Data Quality – Risk Management* de Reale Seguros;

y de otras áreas interesadas en un determinado momento en iniciativas de Calidad de Datos.

Los miembros del Comité estarán informados periódicamente sobre el estado cualitativo de los ámbitos informativos en el perímetro de la presente Política de DG.

En una reunión anual, el Comité comparte y aprueba el Plan Anual de Calidad de Datos del Grupo, que establece las principales iniciativas previstas para los próximos doce meses; el plan puede ser objeto de revisión en los sucesivos encuentros periódicos.

Las características del Comité figuran en el documento “REGLAMENTO COMITÉ DQ” emitido por la Dirección General el 3 de junio del 2013.



ANEXO I

Anexo I

S.02.01.02 - Balance

S.05.01.02 - Primas siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

S.05.02.01 - Primas siniestralidad y gastos, por países

S.12.01.02 - Provisiones Técnicas para Vida y Enfermedad SLT

S.22.01.21 - Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

S.23.01.01 - Fondos Propios

S.25.01.21 - Capital de solvencia obligatorio, para empresas que utilicen la formula estándar

S.28.01.01 - Capital mínimo obligatorio, Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida

Anexo I

S.02.01.02 - Balance

	Valor de Solvencia II
Activo	C0010
Activos intangibles	-
Activos por impuestos diferidos	2.240
Superávit de las prestaciones de pensión	-
Inmovilizado material para uso propio	-
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	105.418
Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio) 53.884	-
Participaciones en empresas vinculadas 33.562	4
Acciones	-
Acciones — cotizadas	-
Acciones — no cotizadas	-
Bonos	105.414
Bonos públicos	72.268
Bonos de empresa	33.146
Bonos estructurados	-
Valores con garantía real	-
Organismos de inversión colectiva	-
Derivados	-
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	-
Otras inversiones	-
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	14
Préstamos sobre pólizas	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	14
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	-
Importes recuperables de reaseguros de	865
No vida y enfermedad similar a no vida	-
No vida, excluida enfermedad	-
Enfermedad similar a no vida	-
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	865
Enfermedad similar a vida	865
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	-
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	-
Depósitos en cedentes	-
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	77
Cuentas a cobrar de reaseguros	-
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	51
Acciones propias (tenencia directa)	-
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	-
Efectivo y equivalente a efectivo	3.831
Otros activos, no consignados en otras partidas	2.831
Total activo	115.327

	Valor de Solvencia II
Pasivo	C0010
Provisiones técnicas — no vida	-
Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad)	-
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	-
Margen de riesgo	-
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	-
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	-
Margen de riesgo	-
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	93.153
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	-
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	-
Margen de riesgo	-
Provisiones técnicas — vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	93.153
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	91.987
Margen de riesgo	1.166
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión	-
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	-
Margen de riesgo	-
Pasivos contingentes	-
Otras provisiones no técnicas	-
Obligaciones por prestaciones de pensión	-
Depósitos de reaseguradores	1.428
Pasivos por impuestos diferidos	2.068
Derivados	-
Deudas con entidades de crédito	-
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	1.366
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	1.307
Cuentas a pagar de reaseguros	192
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	-
Pasivos subordinados	-
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	-
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	5.714
Total pasivo	105.228
Excedente de los activos respecto a los pasivos	10.099

Anexo I

S.05.01.02 Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

	Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida							Obligaciones de reaseguro de vida		Total
	Seguro de enfermedad	Seguro de participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	Otro seguro de vida	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro de enfermedad	Reaseguro de vida	
Primas devengadas										
Importe bruto	-	20.784	-	12.067	-	-	-	-	-	32.851
Cuota de los reaseguradores	-	82	-	2.458	-	-	-	-	-	2.540
Importe neto	-	20.702	-	9.609	-	-	-	-	-	30.311
Primas imputadas										
Importe bruto	-	20.781	-	11.029	-	-	-	-	-	31.810
Cuota de los reaseguradores	-	82	-	2.312	-	-	-	-	-	2.394
Importe neto	-	20.699	-	8.717	-	-	-	-	-	29.416
Siniestralidad										
Importe bruto	-	8.975	-	4.577	-	-	-	-	-	13.552
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	1.548	-	-	-	-	-	1.548
Importe neto	-	8.975	-	3.029	-	-	-	-	-	12.004
Variación de otras provisiones técnicas										
Importe bruto	-	(11.988)	-	614	-	-	-	-	-	(11.374)
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	(11.988)	-	614	-	-	-	-	-	(11.374)
Gastos incurridos										
Otros gastos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.774
Total gastos										6.774

S.05.02.01 Primas, siniestralidad y gastos, por países

	País de Origen	Cinco países principales (por importe de primas brutas devengadas) - obligaciones de vida					Total de 5 principales y país de origen
Primas devengadas							
Importe bruto	32.851	-	-	-	-	-	32.851
Cuota de los reaseguradores	2.540	-	-	-	-	-	2.540
Importe neto	30.311	-	-	-	-	-	30.311
Primas imputadas							
Importe bruto	31.811	-	-	-	-	-	31.811
Cuota de los reaseguradores	2.393	-	-	-	-	-	2.393
Importe neto	29.418	-	-	-	-	-	29.418
Siniestralidad							
Importe bruto	13.551	-	-	-	-	-	13.551
Cuota de los reaseguradores	1.548	-	-	-	-	-	1.548
Importe neto	12.003	-	-	-	-	-	12.003
Variación de otras provisiones técnicas							
Importe bruto	(11.374)	-	-	-	-	-	(11.374)
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	(11.374)	-	-	-	-	-	(11.374)
Gastos incurridos	6.774	-	-	-	-	-	6.774
Otros gastos							-
Total gastos							6.774

Anexo I

5.12.01.02 Provisiones Técnicas para Vida y Enfermedad SLT

	Seguro con Participación en Beneficios	Seguro Vinculado a índices y Fondos de Inversión		Otros Seguros de Vida		Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro Aceptado	Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. Los fondos de inversión)
		Contratos sin opciones o garantías	Contratos con opciones ni garantías	Contratos sin opciones o garantías	Contratos con opciones ni garantías			
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-			-		-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometo especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-			-		-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo								
Mejor estimación								
Mejor estimación bruta	80.621	-	-	1.121	10.245	-	-	91.987
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometo especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	131	-	-	819	(85)	-	-	865
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometo especial y reaseguro limitado	80.490	-	-	302	10.330	-	-	91.122
Margen de riesgo	393	-	-	772	-	-	-	1.165
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas								
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-			-		-	-	-
Mejor estimación	-			-		-	-	-
Margen de riesgo	-			-		-	-	-
Provisiones Técnicas - Total	81.014	-	-	12.069	-	-	-	93.152

	Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
	C0010	C0030	C0050	C0070	C0090
Provisiones técnicas	93.153	-	-	119	-
Fondos propios básicos	10.099	-	-	(89)	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	10.099	-	-	(89)	-
Capital de solvencia obligatorio	3.990	-	-	(6)	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	9.927	-	-	(119)	-
<i>Minimum Capital Requirement</i>	3.700	-	-	-	-

Anexo I

S.23.01.01 Fondos Propios

	Total	Nivel 1- No restringido	Nivel 1- Restringido	Nivel 2	Nivel 3
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero					
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	10.000	10.000			
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	-				
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares	-				
Cuentas de mutualistas subordinadas	-				
Fondos excedentarios	-				
Acciones preferentes	-				
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	-				
Reserva de conciliación	(73)	(73)			
Pasivos subordinados	-				
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	172				172
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	-				
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II					
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II					
Deducciones					
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	-				
Total de fondos propios básicos después de deducciones	10.099	9.927	-	-	172
Fondos propios complementarios					
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	-				
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	-				
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	-				
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	-				
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	-				
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	-				
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	-				
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	-				
Otros fondos propios complementarios	-				
Total de fondos propios complementarios	-				-

Fondos propios disponibles y admisibles					
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	10.099	9.927	-	-	172
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	9.927	9.927	-	-	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	10.099	9.927	-	-	172
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	9.927	9.927	-	-	
SCR	3.990				
MCR	3.700				
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR	253,0857%				
Ratio entre fondos propios admisibles y MCR	268,2949%				

Excedente de los activos respecto a los pasivos	
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	10.099
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	-
Otros elementos de los fondos propios básicos	
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de cartas	10.172
Reserva de conciliación sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	
Reserva de conciliación	(73)
Beneficios esperados	
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	584
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	584

Anexo I

S.25.01.21 Capital de solvencia obligatorio — para empresas que utilicen la fórmula estándar

Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
Riesgo de mercado	4.834	
Riesgo de impago de la contraparte	657	
Riesgo de suscripción de vida	2.049	
Riesgo de suscripción de enfermedad	-	
Riesgo de suscripción de no vida	-	
Diversificación	(1.606)	
Riesgo de activos intangibles	-	
Capital de solvencia obligatorio básico	5.934	

Cálculo del capital de solvencia obligatorio

Riesgo operacional	1.272
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	(1.887)
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	(1.330)
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	-
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	3.990
Adición de capital ya fijada	-
Capital de solvencia obligatorio	3.990
Otra información sobre el SCR	
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocial para la parte restante	3.990
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocial para los fondos de disponibilidad limitada	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocial para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	-
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nocial para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	-

Anexo I

S.28.01.01 Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro o reaseguro sólo de vida o sólo de no vida

Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida

Resultado MCR(L)	3.254		
		Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)
Obligaciones con participación en beneficios — prestaciones		70.604	
Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discretionales		9.885	
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión			
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad		10.632	
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida			1.331.366

Cálculo del MCR global

MCR lineal	3.254
SCR	3.990
Nivel máximo del MCR	1.796
Nivel mínimo del MCR	998
MCR combinado	1.796
Mínimo absoluto del MCR	3.700
Capital mínimo obligatorio	3.700

